

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.776/1994.—Don LI BAO contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno de Madrid).—12.776-E.
- 1/772/1994.—Don THIerno BA contra resolución de 13-8-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—12.793-E.
- 1/752/1994.—Don YUMA MULAMBA contra resolución de 13-8-1993, sobre asilo político.—12.796-E.
- 1/2.592/1994.—Don EDIVALDO ARAUJO DE SOUZA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-7-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—12.797-E.
- 1/750/1994.—Don MAYMONA MBIVO contra resolución de 22-10-1993, sobre denegación condición de refugiado.—12.800-E.
- 1/1.204/1994.—Don KIBUKIDI HAROUNA MARTINS contra resolución del Ministerio del Interior por silencio administrativo, desestimando el recurso de alzada promovido contra la resolución de fecha 13-2-1992.—12.806-E.
- 1/1.070/1994.—Don OSEI COURTNEY contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-9-1993, sobre denegación de asilo político.—12.807-E.
- 1/1.074/1994.—Doña BAFOWAA COURTNEY contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-8-1993 y 2-9-1993, sobre denegación de la condición de asilado y refugiado político.—12.815-E.
- 1/1.214/1994.—Don CHEIKH ABDOU SALL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—12.820-E.
- 1/1.174/1994.—Don DOULAT HABIB contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo.—12.834-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/2.080/1994.—Doña JUANA MAGDALENA LORES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Secretario.—12.856-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.594/1994.—Doña LUCIA DEL PILAR VILLALBA MUÑOZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.—12.836-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.942/1994.—CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DE VIVIENDAS BAHIA DE CADIZ, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 8-7-1994, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2-3-1993, por la que se aprueba deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de 5.568 metros de longitud poligonal, desde el río Arillo (límite común de los términos municipales de Cádiz y San Fernando), hasta el hito V-4 del deslinde

aprobado por la Orden de 19-2-1947, en el término municipal de Cádiz.—12.750-E.

- 1/132/1994.—Don BENITO CASTILLO NAVARRO contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-12-1993.—12.762-E.
- 1/668/1992.—Don MANUEL MARTIN CASTILLO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 15-12-1993.—12.765-E.
- 1/132/1994.—Don JOSE MALDONADO CHIARRI contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-12-1993.—12.769-E.
- 1/916/1994.—Don SESE TOURAY contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Zaragoza).—12.790-E.
- 1/1.340/1994.—Don CHEN JIE LIN contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 18-11-1993 y 30-11-1993, sobre denegación de asilo y refugio político.—12.826-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.188/1994.—Don NEDIM MOHAMED SULEYMAN contra resolución de 16-9-1994 sobre denegación asilo político.—12.753-E.
- 1/2.292/1994.—Doña MARTA VALDEZ DE LARA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 4-10-1994, sobre denegación concesión del derecho de asilo.—12.767-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.264/1994.—Doña MICAELA MANGUE EXUMA contra resolución del Ministerio del Interior

de fecha 17-11-1993, sobre denegación de la concesión de refugio.—12.780-E.

1/2.470/1994.—Doña VANIRA MOREIRA MARTINS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-7-1994, resolviendo el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 7-9-1994, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional.—12.791-E.

1/1.894/1994.—CENARGO INTERNACIONAL, LTD., y CENARGO ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de la reclamación de indemnización por responsabilidad de la Administración del Estado, tramitada en el expediente 111287.93.—12.974-E.

1/1.882/1994.—Doña MARIA CORRAL LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (expediente C-4/4-D) de fecha 20-4-1994, por la que se aprueba delimitación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 7.771 metros de longitud poligonal, que comprende la playa y lago de la Frouxeira en el término municipal de Valdoviño (La Coruña).—12.853-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1154/1994.—Don OUSMANE DIOP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-8-1993, sobre denegación derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1994.—El Secretario.—12.810-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/780/1994.—BANA SALANE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-10-1993, sobre solicitud de asilo político.—12.756-E.

1/2.554/1994.—FRANCIS SHARK contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19-1-1994, sobre denegación de concesión de derecho de asilo.—12.759-E.

1/828/1994.—DRUJEMIR PACHOV MARTINOV contra resoluciones de 18-11-1993 y 30-11-1993, sobre denegación de la condición de asilo y refugio.—12.772-E.

1/1.098/1994.—GAVOR SELASI contra resolución de 2-2-1994, sobre denegación de derecho de asilo.—12.775-E.

1/1.064/1994.—JIANG LI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-1-1994, sobre denegación de solicitud de condición de asilo.—12.787-E.

1/2.524/1994.—YU MIN LIN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-6-1994, sobre denegación de asilo y refugio.—12.798-E.

1/2.580/1994.—Don ANTONIO ABRIL ABADIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.803-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.932/1994.—Doña NATIVIDAD BALBUENA REYES contra resolución de fecha 29-8-1994 sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—12.782-E.

1/482/1994.—LETRADO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA contra convocatoria y constitución de la comisión mixta de gestión del IRPF.—12.778-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/950/1994.—Don FREDERICK ANSONG BERKOH contra resolución de 2-9-1993, sobre reconocimiento condición de refugiado.—12.869-E.

1/922/1994.—Don STOYCHO PETROV PENCHICHEV contra resolución de 16-1-1994, sobre denegación condición de refugiado.—12.771-E.

1/858/1994.—Don YUN CHENG contra resoluciones del 17-1-1994 y 16-1-1994, sobre denegación de asilo y refugio.—12.784-E.

1/2.244/1994.—SOTOGRANDE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente por la que se desestima recurso de reposición promovido contra la Orden de 14-11-1992, relativa a la aprobación del proyecto Trasvase Guadiaro-Majaceite.—12.786-E.

1/2.652/1994.—Don YINGCHUAN CHEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—12.792-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.644/1994.—Don FERNANDO BASTOS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 23-9-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de 5-1-1994, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Cangas (Pontevedra).—12.802-E.

1/2.680/1994.—GAO LIU contra resolución 24-6-1994, del Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de refugiado.—12.808-E.

1/2.682/1994.—MOHAMED SALEM contra resolución 11-3-1994, dictada por el Ministerio del Interior sobre denegación de condición de refugiado.—12.809-E.

1/2.674/1994.—COLLINS IZVEBEGIE contra resolución dictada por el Ministerio del Interior, de fecha 30-8-1994, sobre denegación de condición de refugio político.—12.823-E.

1/2.640/1994.—AMINAT MUHAMMED contra resolución, de fecha 31-8-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión del derecho de asilo.—12.829-E.

1/2.628/1994.—ELIECIER SIERRA GONZALEZ y otra, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.866-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.684/1994.—Don VICTOR OSAHANI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-6-1994, sobre denegación de condición de refugiado.—12.789-E.

1/448/1994.—Don EVELIZ SANTANA FELIZ contra resolución del Ministerio del Interior.—12.801-E.

1/2.742/1994.—Don JOSE MANUEL VARGAS MARTIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Orden de fecha 28-6-1994, por la que se aprueba el acta y los planos de abril de 1993, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el límite de los términos municipales de Cartaya y Punta Umbria y el final de la urbanización denominada «El Portil», término municipal de Punta Umbria, y ordena al Servicio de Costas de Huelva que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.—12.811-E.

1/2.622/1994.—Doña MONICA PATRICIA TAMAYO LOZA DE PONCE contra resolución de 7-9-1994, dictada por el Ministerio del Interior,

sobre denegación de asilo y refugio político.—12.819-E.

1/204/1994.—Don BEN AHMED TRABELSI, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—12.831-E.

1/1.926/1994.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales.—12.873-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.780/1994.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.804-E.

1/2.082/1994.—Don KASA-VUBU MBUINGA contra resolución de 17-8-1994, sobre denegación de concesión del derecho de asilo.—12.805-E.

1/1.972/1994.—Don QINMIN ZHENG contra resolución del Gobierno Civil de Málaga, de fecha 12-7-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—12.817-E.

1/1.908/1994.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.861-E.

1/1.918/1994.—Don THIERRY CASUSO LEAL, contra resolución del Ministerio del Interior.—12.863-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.740/1994.—Don VALERIANO VELASCO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.799-E.

1/2.078/1994.—Don MOHAMMED SALAHUDDIN contra resolución de 2-6-1994, sobre denegación del derecho de asilo político.—12.813-E.

1/2.782/1994.—Don JUAN VICTORIANO MAYORGA CALADO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Orden de fecha 28-6-1994, por la que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el límite en los términos municipales de Cartaya y Punta Umbria y el final de

la urbanización denominada «El Portil», término municipal de Punta Umbria, y se ordena al Servicio de Costas de Huelva que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.—12.818-E.

1/2.650/1994.—Don LEONIDAS MARTINEZ MARTINEZ contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 13-7-1994, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 21-1-1991, por la que se decretaba la expulsión del territorio nacional.—12.821-E.

1/2.078/1994.—Don MOHAMMED SALAHUDDIN contra resolución de 2-6-1994, sobre denegación del derecho de asilo político.—12.847-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.105/1994.—Don JOSE LUIS VIDES TOSCANO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 28-6-1994, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el límite de los términos municipales de Cartaya y Punta Umbria y el final de la urbanización «El Portil», término municipal de Punta Umbria (Huelva).—12.716-E.

1/2.768/1994.—Doña PILAR ESPERANZA MARTINEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Dirección General de Costas) de fecha 27-7-1994, sobre deslinde de los bienes públicos de dominio público marítimo-terrestre.—12.840-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.770/1994.—Don JACQUES MANSONGUINA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-7-1994, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.—13.259-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.494/1994.—Doña JOANNA ROSENDA HIDALGO RAMIREZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-2-1994, sobre denegación de concesión de derecho de asilo.—12.812-E.

1/1.654/1994.—Doña THERESA BOAT contra resolución de fecha 14-3-1994, sobre denegación de la condición de asilado.—12.816-E.

1/1.894/1994.—CENARGO INTERNACIONAL, LTD., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de la reclamación de indemnización por responsabilidad de la Administración del Estado tramitada en el expediente 111287.93.—12.837-E.

1/2.798/1994.—Doña VICTORIA SOYA contra resolución de fecha 30-8-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de condición de refugiado.—12.844-E.

1/1.978/1994.—Don GEORGE KARL PLOGER y otra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.845-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.130/1994.—Doña MARIA CECILIA SUSCAL FAJARDO contra resolución de 24-6-1994 sobre denegación concesión del derecho de asilo.—12.814-E.

1/2.090/1994.—Don BEKKY PAUL contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 22-3 y 26-6-1994, sobre denegación de derecho de asilo y refugio.—12.843-E.

1/2.150/1994.—Don AILI XU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-5-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—12.848-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.078/1994.—KELLY PARKER contra resolución de 15-7-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—12.822-E.
- 1/1.128/1994.—JOHNY ANGELES CONCEPCION BALLARDO contra resolución de 29-10-1993, sobre la concesión del Estatuto de asilo.—12.838-E.
- 1/1.168/1994.—MOHAMED BENAÏSSI contra resolución de 13-4-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo y reconocimiento de refugio.—12.839-E.
- 1/2.102/1994.—DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Orden de 3-8-1994 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se establece el trazado definitivo de la autovía Madrid-Valencia, CN-III de Madrid a Valencia, tramo: Minglanilla (Cuenca); Caudete de las Fuentes (Valencia).—12.850-E.
- 1/2.812/1994.—XUMEI JI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—12.760-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.200/1994.—Don JAIME ANTONIO PALOMINO ALZAMORA contra resolución de 15-9-1993, sobre denegación de la solicitud de asilo.—12.754-E.
- 1/1.198/1994.—Don ANTONIO MBALA contra resolución de 2-2-1994, sobre denegación de condición de asilado.—12.757-E.
- 1/2.122/1994.—Don PELE BIAQUE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 1-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—12.763-E.
- 1/1.870/1994.—Don COSME HILARIO JIMENEZ SALAZAR contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—12.795-E.
- 1/1.180/1994.—Don ABDOURAHMANE CAMARA contra resolución de 22-7-1993, sobre denegación de derecho de asilo.—12.841-E.
- 1/2.196/1994.—Don MD. SHAKAWAT HOSSAIN contra resolución de 3-5-1994, del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político.—12.842-E.
- 1/1.182/1994.—Don OSCAR VALDIVIA ESTEVES contra resolución de 3-5-1994, sobre denegación de asilo y refugio.—12.846-E.
- 1/1.984/1994.—Don RAZI SHAHADAT contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10-4-1994, sobre denegación de solicitud de asilo.—12.851-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.814/1994.—Don GUO YONGQUAN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-6-1993, sobre denegación de asilo y condición de refugio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.—13.257-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.325/1994.—Don MALICK MBOUP contra resolución de 5-3-1993, sobre denegación de solicitud de refugio.—12.723-E.
- 1/1.262/1994.—Doña JACQUELINE OYO MUSAMBANI contra resoluciones de 14-3-1994 y 11-3-1994, sobre denegación de condición de asilo y refugio político.—12.725-E.
- 1/1.245/1994.—Doña MARLENE CRUZ MONSALVE DAVILA contra resolución de 13-4-1994, sobre denegación de refugio.—12.726-E.
- 1/1.312/1994.—Doña CHRIS WOODS contra resolución de 22-7-1993, sobre denegación de condición de derecho de asilo.—12.730-E.
- 1/2.344/1994.—Don ABDESSLAM EL MAANAOUI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—12.737-E.
- 1/2.234/1994.—Don JOSE LUIS SEGURA LOPEZ Y don GABRIEL L. ALMARCEGUI SAN ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 5-9-1994, sobre regularización y situación de excedencia en el Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y, subsidiariamente, el reingreso en el servicio activo.—12.897-E.
- 1/1.242/1994.—Don MOHAMMAD JOYNAL ABEDIN contra resolución de 25-1-1994, sobre denegación de la condición de refugiado.—12.933-E.
- 1/1.100/1994.—Don CHUNJIANG SU contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—12.849-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/411/1994.—Don NIANG ASSANE contra resolución de 15-7-1993, del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.—13.205-E.
- 1/1.162/1994.—Don WALDIR MANUEL CAÑIZARES TULCANAZA contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Guipúzcoa), sobre expulsión del territorio nacional.—13.215-E.
- 1/409/1994.—Don SIDY MOUSSA contra resolución de fechas 15 y 24-9-1993, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—13.255-E.
- 1/2.270/1994.—Doña MERCEDES MARIA ARREAGA REYES contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 6-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años.—13.263-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.317/1994.—HUEVOS LEON, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, orden de fecha 14-9-1994, sobre expediente sancionador por vertidos no autorizados al río Torio, término municipal de Navatejera (León).—12.708-E.
- 1/1.035/1994.—Don DAVID DUGBONOR NANNOR contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 922812230007) de fecha 15-7-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—12.732-E.
- 1/2.264/1994.—Don MOUSTAPHA NIANG contra resoluciones de fechas 22-7-1994 y 13-8-1993 del Ministerio del Interior, sobre denegación de derecho de asilo y refugio.—12.828-E.
- 1/1.422/1994.—Don TELMO MARTIN ROJAS VERA contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra resolución de 3-8-1992, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional.—12.832-E.
- 1/2.257/1994.—Don IGNACIO DE LOYOLA PLALACIO ESTEBAN y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 28-6-1994, sobre aprobación del deslinde de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa del término municipal de Cartaya y Punta Humbria.—12.833-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley

de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—El Secretario/a.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Gheorghe Cirpaci y otros que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de refugio, recurso al que ha correspondido el número 1/2.038/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 22 de diciembre de 1994, la notificación del anterior, de fecha 3 de octubre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don Gheorghe Cirpaci y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite requiérase al mismo para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente con Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de los interesados, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—13.216-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Viorel Mihai y otros que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de asilo y refugio, recurso al que ha correspondido el número 1/1.592/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 19 de diciembre de 1994, la notificación del anterior, de fecha 27 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de doña Viorel Mihai, doña Maria Sain, Vadar Mihai, doña Viorel Mihai y Jimi Mihai, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 11 o. 3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional,

se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de los interesados, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—13.278-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente don Liri Radulescu y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/1.615/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído, de fecha 19 de diciembre de 1994, la notificación del anterior, de fecha 28 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don Liri Radulescu, doña Mariana, doña Lili y don Nemet Tinichigiu, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite, requiérase a los mismos, para que, en el plazo de diez días, se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—12.741-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Hamid Abdul, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/1.468/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 22 de diciembre de 1994, la notificación del anterior, de fecha 6 de septiembre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don Hamid Abdul, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo para que, en el plazo de diez días, se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actua-

ciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—13.201-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.458/1994.—FEDERACION ESTATAL DE INDUSTRIAS, FEDERACION ESTATAL INDUSTRIAS AFINES UGT Y FEDERACION ESTATAL DEL TEXTIL, QUIMICA Y AFINES DE CC.OO, contra Orden de 27-6-1994, sobre convocación de huelga en la compañía logística de «Hidrocarburos, Sociedad Anónima».—13.227-E.

1/1.462/1994.—Don MIHAITA IONEL ARPAS-TEUAN contra resolución de 28-10-1993, sobre denegación de concesión de asilo político.—13.230-E.

1/429/1994.—Don BASSISA TAMBUR y otros contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 22 y 29-10-1993, sobre denegación de asilo y condición de refugiado.—13.273-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Nicolai Cirpaci y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de cédula de inscripción; recurso al que ha correspondido el número 1/1.468/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 14 de diciembre de 1994, la notificación del anterior, de fecha 13 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de doña Nicolai Cirpaci, doña Elena Calderas, don Dumitru Cardaras, doña Florica Cirpaci y don Ionel Cirpaci, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos para que, en el plazo de diez días, se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo soliciten de oficio, previéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo

de cinco días», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de los interesados, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—13.233-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.458/1994.—FEDERACION ESTATAL DE INDUSTRIAS FEDERACION ESTATAL INDUSTRIAS AFINES UGT Y FEDERACION ESTATAL DEL TEXTIL, QUIMICA Y AFINES DE CC.OO contra Orden de 22-6-1994, sobre servicios mínimos a aplicar en los centros de trabajo de «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», ante la huelga convocada los días 24 y 25 de junio, 15 y 16 de julio y 14 y 15 de agosto de 1994.—12.731-E.

1/1.458/1994.—FEDERACION ESTATAL DE INDUSTRIAS FEDERACION ESTATAL INDUSTRIAS AFINES UGT Y FEDERACION ESTATAL DEL TEXTIL, QUIMICA Y AFINES DE CC.OO contra orden de 22-6-1994, sobre servicios mínimos a aplicar en los centros de trabajo de «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», ante la huelga convocada los días 24 y 25 de junio, 15 y 16 de julio y 14 y 15 de agosto de 1994.—12.738-E.

1/2.057/1994.—EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SITGES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y medio Ambiente de fecha 1-6-1994, sobre denegación de concesión para ocupar zona de dominio público marítimo-terrestre entre los hitos M-20 y M-21 del término municipal de Sitges.—12.824-E.

1/2.027/1994.—Don FRANCISCO ANTONIO PEGUERO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—12.825-E.

1/2.581/1994.—Don ADIBA SUKRI MALAK contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 10, 11 y 16 de noviembre de 1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—12.830-E.

1/2.296/1994.—Don YAW OPOKU contra resolución de 29-9-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación concesión del derecho de asilo de España.—12.858-E.

1/2.846/1994.—Don ZHUN GUAN JIANG contra resolución del Ministerio de Interior.—12.932-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30; de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Milos Anghel y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/1.988/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 22 de diciembre de 1994, la notificación del anterior, de fecha 26 de septiembre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo para que, en el plazo de diez días, se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—13.198-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.137/1994.—Doña TERESA OBONO NGUEMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-6-1994, sobre denegación de la concesión de derecho de asilo y refugio político.—12.712-E.

1/2.127/1994.—IBEREXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-10-1992, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 9-7-1992, sobre imposición de sanción de multa de 300.000 pesetas.—12.717-E.

1/2.121/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN NUÑEZ GALVEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-8-1994, sobre denegación de concesión derecho de asilo.—12.721-E.

1/1.495/1994.—Don MONTALEB HOSSAIN contra resolución de fecha 3-5-1994, sobre denegación de asilo.—12.728-E.

1/1.488/1994.—Don KHALED HOSSAIN contra resolución de fecha 2-9-1993, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—12.734-E.

1/2.134/1994.—Don CRACIUN EMIL STEFAN contra resolución de ese Departamento de fecha 4-5-1994, sobre denegación de concesión de derecho de asilo.—12.902-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.956/1994.—Don YOKASTA YADIRA MATOS NOVAS contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid).—13.200-E.

1/1.520/1994.—Don ALEJANDRO FIGUEROA contra resolución de 30-11-1993, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—13.207-E.

1/1.500/1994.—Don BATHIE FALL contra resolución de 13-8-1993, sobre denegación de solicitud de asilo.—13.223-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de la recurrente D. Abdeslam el Gorchouni que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio sobre recurso al que ha correspondido el número 1/1.953/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha, la notificación del anterior de fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional», se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante Auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y en su caso de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Secretario.—12.854-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.336/1994.—Don LOVETH IDHA contra resolución de 3-5-1994 del Ministerio del Interior, sobre concesión del derecho de asilo.—12.835-E.

1/2.031/1994.—Don MACOUMBA FALL contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.—12.870-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.834/1994.—CUADRA EL SALADILLO, SOCIEDAD ANONIMA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente promovido contra la Orden de 10-7-1994, por la que se aprobó el expediente administrativo de la variante «Bellavista-Dos Hermanas», de la autopista Sevilla-Cádiz.—13.235-E.
- 1/2.910/1994.—Doña CATALINA CASTAÑOS ALMONTE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—13.241-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.828/1994.—Doña OLGA NAVAL PAZ y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—13.197-E.
- 1/1.562/1994.—Don YUN YAN LIN contra resolución de 18-11-1993, sobre denegación de concesión de derecho de asilo.—13.211-E.
- 1/2.820/1994.—Don EUGENIO NUÑEZ MARTINEZ y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 23-9-1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 5-1-1994, relativa a aprobación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos 5.164 metros de longitud poligonal que comprende la playa de Barra, en el término municipal de Cangas.—13.213-E.
- 1/1.568/1994.—Doña SARAT AZEEZ contra resolución de 24-6-1994, sobre denegación de admisión a trámite de la solicitud de asilo.—13.220-E.
- 1/3.038/1994.—Doña NELLY ESCOBAR RODRIGUEZ contra resolución de 7-11-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de derecho de asilo.—13.276-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.094/1994.—DEFENSA PATRIMONIO ASTURIANO, ASOC. CIUD. INDEP. y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 23-5-1994, sobre aprobación del expediente de información pública del anteproyecto de ronda de Gijón CN-632.—12.719-E.
- 1/2.845/1994.—Don VICTOR OGBEIDE contra resolución de 15-7-1993, sobre denegación de asilo y refugio político.—12.736-E.
- 1/2.444/1994.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación del abono de intereses por demora en el retraso del pago de la liquidación de obra clave-13-32/13-73.—12.747-E.
- 1/2.925/1994.—Don ARKADIUSZ STACHANCZYK contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-5-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—12.860-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.099/1994.—Don ROBERT SILAGHI contra resolución de 24-6-1994, sobre denegación de asilo y refugio.—12.852-E.
- 1/2.972/1994.—Don JOSE CHELET PASTOR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 19-9-1994, por la que se aprueba el acta de deslinde de 10-12-1992 y los planes del proyecto de deslinde, en los que se define el dominio público marítimo terrestre del tramo de costa del término municipal de Oliva (Valencia), comprendido entre la acequia Vedat y el límite de la provincia de Alicante.—12.934-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.926/1994.—Doña ANA MARGARITA ZALDIVAR VAZQUEZ contra resolución de la Dele-

gación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid.—13.203-E.

- 1/2.858/1994.—Don CESAR AGUIRRE DIAZ contra resolución de 17-11-1994, del Ministerio del Interior, sobre solicitud del derecho de asilo.—13.236-E.
- 1/2.880/1994.—Don KAMAL HOSSAIN contra resolución de 7-11-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de condición de asilado.—13.245-E.
- 1/849/1994.—Don JOSELITO ARMANDO RAMIRO ARIAS contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid.—13.246-E.
- 1/2.878/1994.—Doña JUANA CECILIA VICENTE DE LA CRUZ contra resolución de fecha 7-11-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación del derecho de asilo.—13.248-E.
- 1/89/1994.—RESTAURANTE LA AURORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 16-11-1993, sobre reclamación de daños y perjuicios por la demolición del merendero «La Aurora, Sociedad Anónima», acordado por resolución de 18-2-1991, sobre recuperación de oficio de la posesión del dominio público marítimo terrestre en la playa de la Barceloneta.—13.249-E.
- 1/2.872/1994.—Don AMEER HAMZA CHOWDHURY contra resolución de 25-11-1994, del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—13.251-E.
- 1/2.356/1994.—Don ELVIS OWUSO ADANSI contra resolución de 13-7-1994, sobre denegación de asilo.—13.270-E.
- 1/456/1994.—Don OMAR THIAW contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-6-1993, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.—13.275-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/309/1994.—Don ROBERTO PEREZ FARRERES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; de fecha 16-12-1993, sobre daños por accidente de circulación.—13.214-E.
- 1/293/1994.—Don SALVADOR PEREPEREZ SOLIS contra resolución de 19-1-1994, sobre sanción de traslado forzoso de la Notaría que desempeña en Alicante a la ciudad de Cádiz.—13.239-E.
- 1/2.831/1994.—Doña FLORA ELENA CABEZAS CAIZAPANTA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 21-7-1994, sobre denegación de solicitud de concesión de derecho de asilo.—13.265-E.
- 1/3.012/1994.—Doña SOFIA MURATOVIC contra resolución de 19-1-1994, dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político y reconocimiento de condición de refugiado.—13.287-E.
- 1/813/1994.—FEDERACION ESPAÑOLA DE ARTES MARCIALES Y DISCIPLINAS ASOCIADAS, contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-6-1994, desestimatoria de la inscripción de la Federación en el Registro Nacional de asociaciones.—13.292-E.

- 1/756/1994.—Don MOHAMED CAMARA contra resolución de 17-11-1993, sobre reconocimiento de condición de refugiado.—13.295-E.
 1/749/1994.—Don LUIS ANTONIO GONZALEZ HUMMERICH contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—13.298-E.
 1/748/1994.—Don HAMID AHMAD contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—13.306-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Ionel Calderas y otros que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre concesión del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/128/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 21 de diciembre de 1994, la notificación del anterior, de fecha 28 de enero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, por recibido el anterior escrito de doña Ionel Calderas y otros, regístrese. Requiráse a la parte recurrente, a fin de que en el término de diez días, se personen con Procurador y Letrado, o únicamente Letrado con poder al efecto, o solicite su nombramiento por el turno de oficio, previéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.» El presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de los interesados, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.—13.232-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.823/1994.—LECHERIAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—13.196-E.
 1/879/1994.—Don MILENEO CIRPACI y otros contra resolución de 28-10-1993, sobre denegación de petición de refugio.—13.209-E.
 1/879/1994.—Don MILENEO CIRPACI y otros contra resolución de 20-10-1993, sobre denegación de petición de asilo.—13.218-E.
 1/889/1994.—Don COVACI CIRPACI y otros contra resolución de 30-11-1993, sobre denegación de refugio.—13.221-E.
 1/890/1994.—Don ADRIAN VORNICU contra resolución de 30-11-1993, sobre denegación de refugio.—13.225-E.

- 1/106/1994.—Don YORO MBAYE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-9-1993, por la que se deniega el reconocimiento de la condición de refugiado.—13.228-E.
 1/2.888/1994.—Doña ARSENIA RIHOE BERI y otra contra resolución de fecha 7-10-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de condición de asilo.—13.238-E.
 1/119/1994.—Don KONDHO EVARISTE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-7-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—13.252-E.
 1/1.874/1994.—Doña MARIA NUÑEZ NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 10-6-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de 20-3-1991, relativa al deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre de la margen izquierda del río Guadalquivir.—13.258-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente don Sheng Hai Zhao, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/862/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 21 de diciembre de 1994, la notificación del anterior, de fecha 9 de mayo de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don Sheng Hai Zhao, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requirase al mismo para que, en el plazo de diez días, se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.—13.253-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.496/1994.—Don JOAQUIN DOMINGUEZ ROQUETA contra resolución del Ministerio de

Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente.—12.927-E.

- 1/2.996/1994.—Doña MARIA ESPERANZA LINAN SANCHEZ contra resolución de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid.—12.930-E.
 1/2.376/1994.—Doña MAME BOUSSO contra resolución de fecha 28-10-1993, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiada.—12.931-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/3.030/1994.—Don SURAJMAL SHRIKISAN BHANDARI contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias).—13.195-E.
 1/2.882/1994.—Doña ALLJA FERATOVIC y otros contra resolución de 14-11-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión del derecho de asilo y refugio.—13.199-E.
 1/2.042/1994.—Don ABDOU YADE contra resolución de 18-3-1994, sobre denegación del derecho de asilo.—13.202-E.
 1/1.698/1994.—Doña ELISABETH CASTILLO GUEVARA contra resolución de 24-9-1993, sobre denegación de solicitud de refugio.—13.240-E.
 1/1.738/1994.—Doña MARIA DE LOS MILAGROS LAIMITO VARGAS contra resolución de 2-2-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—13.243-E.
 1/2.501/1994.—Doña LYLIAN DUARTE ACOSTA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22 de diciembre de 1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—13.254-E.
 1/2.461/1994.—Don MANUEL FERNANDEZ BAYO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 28-6-1994, sobre aprobación deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre entre el límite en los términos municipales de Cartaya y Punta Umbria.—13.256-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/2.382/1994.—Don SOCRATES SIERRA CARVAJAL contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, de fecha 28-11-1992, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Secretario.—12.855-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.062/1994.—Don **TAMBADOU MADASSA** contra resolución de 8-7-1994, sobre denegación de refugio.—13.204-E.

1/2.952/1994.—Doña **MARIA DEL MAR HERREIRA GARCIA** contra resolución de 15-4-1992, del Ministerio del Interior, sobre concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Instituciones Penitenciarias.—13.289-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña **Ninfa Pérez Silverio**, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.195/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído, de fecha 23 de diciembre de 1994, la notificación del anterior, de fecha 11 de octubre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito de doña **Ninfa Pérez Silverio**, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que se persone en forma con Abogado y Procurador o Abogado que represente y defienda con poder bastante. Requírasele, igualmente, para que, en el plazo de diez días, aporte el acto administrativo impugnado, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Secretario.—12.857-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña **Trifu Stancu**, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.052/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 23 de diciembre de 1994, la notificación del anterior, de fecha 3 de octubre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos para que, en el plazo de diez días, se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite, representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Secretario.—13.266-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña **Gizela Mihai** y otros que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de cédula de inscripción, recurso al que ha correspondido el número 1/902/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se acordó, mediante proveído de fecha 27 de diciembre de 1994, la notificación del anterior, de fecha 21 de febrero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de doña **Gizela Mihai**, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo soliciten de oficio, previniéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de los interesados, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Secretario.—13.281-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don **Ionel Caldaras** y otros que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de cédula de inscripción, recurso al que ha correspondido el número 01/923/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 27 de diciembre de 1994, la notificación del anterior de fecha 17 de mayo de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don **Ionel Caldaras** y otros, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite requiérase a don **Ionel Caldaras**, para que en el plazo de diez días se persone en forma confiriendo su representación a un Procurador o valiéndose tan solo de Abogado con poder al efecto, o en su defecto los solicite del turno de oficio previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días». Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y en su caso de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Secretario.—12.785-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.905/1994.—Doña **LIBIA BETSABE RIZZO CHEVEZ** contra resolución de 28-11-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión de derecho de asilo.—13.283-E.

1/3.005/1994.—Don **KLEVER ROGELIO GARCIA ALVARADO** contra resolución de fecha 1-12-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión de derecho de asilo.—13.308-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/933/1994.—Don **FRANKLIN EFFAH AGYE-KUM** contra resolución de 18-11-1993, sobre denegación de asilo.—12.696-E.

1/2.817/1994.—Don AFZAL HUSSAIN contra resolución de fecha 7-11-1994, del Ministerio del Interior, sobre denegación de solicitud del derecho de asilo.—12.739-E.

1/2.067/1994.—Don SERIGNE MAGATTE DIAKHOUNPA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-12-1993, sobre denegación de solicitud de asilo político.—12.752-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.837/1994.—Doña NELLY JULIUS contra resolución de fecha 13-10-1994, del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—12.742-E.

1/2.847/1994.—Don JULIO CESAR FLORES GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 23-9-1994, sobre aprobación del deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo costa 5.164 metros de longitud de la playa de Barra (Cangas).—12.746-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/3.042/1994.—Don ALEXANDRU SFRINGEU contra resolución de 7-9-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1994.—El Secretario.—13.290-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.022/1994.—Don PEI CHUN ZHU contra resolución de 17-1-1994, sobre denegación derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—El Secretario.—13.280-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.980/1994.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ SANTANA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—12.710-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.917/1994.—Don ISIDOR BEJAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 7-9-1994, sobre denegación derecho de refugio político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de enero de 1995.—El Secretario.—13.269-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.582/1994.—Don JOAQUIN DOMINGUEZ ROQUETA y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 20-7-1994, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Orden de 4-12-1991, relativa a denegación de solicitud de transferencia de 5/6 partes de concesión en las marismas de Bacuta, en el término municipal de Huelva.—13.261-E.

1/1.003/1994.—Doña BEKY RICARDI HETUNE contra resolución de 15-9-1993, sobre refugiado político.—13.299-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente D. Milko Martín Pinedo Canepa, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado político; recurso al que ha correspondido el número 1/1.009/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído, de fecha 3 de enero de 1995, la notificación del anterior, de fecha 25 de mayo de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de D. Milko Martín Pinedo Canepa, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a D. Milko Martín Pinedo Canepa para que, en el plazo de diez días, se persone con Abogado o Procurador con poder al efecto o los solicite del turno de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.—La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario.—», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 3 de enero de 1995.—El Secretario.—12.724-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/727/1992.—Por COMPAÑIA URBANIZADORA NUESTRA SEÑORA MAR MENOR y otra se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo al acto denegatorio presunto recaído al recurso de reposición formulado por dicha parte contra las Ordenes de 22-12-1992 y 19-2-1993, que denegaban en su día el recurso de reposición interpuesto por los mismos contra la Orden de 18-5-1992, sobre concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre en las playas de Aguilas, Los Alcáceres, Mazarrón, San Javier, San Pedro del Pinatar y La Unión (Murcia).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de enero de 1995.—El Secretario.—13.272-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.951/1994.—Don OUSSEYNOU DIABAYE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo en España.—12.748-E.

1/3.085/1994.—Don LINO SANCHIS CALATAYUD contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 13-5-1994, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 31-5-1993, relativa a sanción por realizar obras sin autorización en el punto kilométrico 206,300 de la CN-340.—12.859-E.

1/143/1994.—Don JOAQUIN MALDONADO ALMENAR contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 20-12-1993, relativa a sanción de multa de 2.000.000 de pesetas por la comisión de una presunta infracción muy grave tipificada en la letra b) del punto cuarto del artículo 32 de la Ley 46/1984.—12.874-E.

1/1.043/1994.—Don MALGORZATA MICHNICKA contra resolución de 10-5-1994, sobre reconocimiento de condición de refugiado.—12.907-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.066/1994.—Don AMOS E. F. ALONGE contra resolución de 11-5-1994, sobre solicitud del derecho de asilo.—13.304-E.

1/2.855/1994.—Don PABLO VALLASO GOMEZ y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 23-9-1994, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 29-11-1993, sobre denegación de solicitud de transferencia y declaración de caducidad de concesión de marisma en términos municipales de Cicero y Voto (Cantabria).—13.323-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/3.025/1994.—COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y

Medio Ambiente de fecha 25-5-1993, denegatorio del requerimiento de inhibición instado en relación con el expediente 874/1992, incoado por la Dirección General de Defensa de la Competencia, en virtud del acuerdo de 15-12-1192.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1995.—El Secretario.—13.319-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.547/1994.—Don JUAN LUIS CRUZ VELO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 28-6-1994, sobre aprobación deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre «El Portil», Punta HUMBRIA.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1995.—El Secretario.—12.676-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.071/1994.—Don YOUSSEF SOULAIMANI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 27-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—12.674-E.

1/3.040/1994.—AGROTECNICA EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 7-10-1994, por la que se declara la improcedencia de la vía impugnatoria ejercitada contra la Orden de 26-1-1994, relativa a la sanción de multa e indemnización por vertido de aguas residuales incumpliendo autorización al Arroyo Cabrillas, término municipal de Badajoz.—12.679-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.116/1994.—Don FERNANDO JOSE PEREZ RIVED contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—13.206-E.

1/2.096/1994.—Don JOSE J. DOMINGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—13.210-E.

1/2.504/1994.—Doña MARGARITA ALVAREZ ESCOBEDO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-9-1994, sobre caducidad de concesión otorgada para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Val de San Vicente (Santander).—13.293-E.

1/2.761/1994.—Don MANUEL ORTEGA SANCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 28-7-1994, sobre aprobación deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el límite de los términos municipales de Cartaya y Punta Umbria (Huelva).—13.300-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/33/1995.—Don JOAQUIN DOMINGUEZ ROQUETA y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Secretaría de Estado de Medio Ambiente).—13.208-E.

1/36/1995.—Doña LOURDES MARIA VENTURA contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Alava).—13.212-E.

1/43/1995.—Don LUIS MARIA ORTEGA ARRIBAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-11-1994, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales («Boletín Oficial del Estado» de 13-12-1994).—13.296-E.

1/55/1995.—Doña MARIA ROSARIO GARCIA DE BASTIDAS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—13.301-E.

1/2.991/1994.—Doña XUEKANG SHU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional de la recurrente, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—13.312-E.

1/3.017/1994.—Don ISKENDER AHMET y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 19 y 25-1-1994, sobre denegación concesión derecho de asilo y refugio.—13.315-E.

1/2.451/1994.—Don ALIOU NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-8-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—13.331-E.

1/1.784/1994.—Don BAOUR LYES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-8-1993, sobre expulsión del territorio nacional

con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—13.327-E.

1/2.514/1994.—Doña NANCY KEYRY RAMIREZ BERROA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-6-1994, sobre denegación de solicitud de refugio político.—13.328-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/968/1994.—Don QUIAN YONG contra resolución del Ministerio del Interior.—12.688-E.

1/426/1994.—Don JULIO CESAR LUQUE SORIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-8-1993 por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución de 29-9-1992 por la que se decretó la expulsión del territorio nacional.—12.706-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.265/1994.—Don FRANCISCO OBREO DIEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (expediente ESV 12/90), de fecha 25-3-1994, por la que se desestima recurso de reposición contra la Orden de 26-2-1993, relativa a imposición de sanción y exigencia de indemnización por vertido contaminante de alpechines al arroyo de los Negros, término municipal de Fuente del Maestre (Badajoz).—12.678-E.

1/296/1995.—Don MARIANO PALACIOS SAINZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.883-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Fornaton Nelson que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19 de septiembre de

1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/2.962/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha, la notificación y requerimiento de la resolución, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don Fornaton Nelson, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo por medio de edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», ya que no designa domicilio, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación o bien lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de enero de 1995.—El Secretario.—13.285-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Pedro Quiñuema Teca que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior-Comisaría de Móstoles sobre incoación de expediente de expulsión, recurso al que ha correspondido el número 1/2.194/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 11 de enero de 1995, la notificación del anterior, de fecha 13 de octubre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito de don Pedro Quiñuema Teca, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase al interesado, don Pedro Quiñuema Teca, para que en el plazo de diez días subsane defecto de comparecencia y se persone en forma con Abogado y Procurador, Procurador con poder bastante para que le represente, conforme a las exigencias del artículo 33 de la Ley Jurisdiccional o solicite justicia gratuita, y aporte copia del Decreto de expulsión que dice recurrir, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia sala en el plazo de cinco días. Conforme por la Sala. El Presidente. El Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 11 de enero de 1995.—El Secretario.—13.316-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.398/1994.—Don MOHAMED MEZANUR RAHMEN contra resolución del Ministerio del Interior.—13.264-E.

1/499/1994.—Don XIJUN JIANG contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 9-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—13.268-E.

1/2.750/1994.—Don JUAN FRANCISCO ORTEGA MEDINA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 28-9-1994, por la que se desestima recurso de reposición contra Orden de 14-3-1994, relativa a deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa entre playa de Marfólin y la de Charcón, término municipal de La Oliva (Fuerteventura).—13.314-E.

1/3.037/1994.—Doña FATIMA ERO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—13.320-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/29/1995.—Don SORWAR GOLAM contra resolución de 14-11-1994, dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1995.—El Secretario.—12.881-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.068/1994.—Don HANSON ARRISTOL contra resolución de 24-9-1993 del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio.—12.695-E.

1/2.074/1994.—Doña MARIA DEL PILAR AJILA CANGO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-8-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—12.740-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.736/1994.—AYUNTAMIENTO DE BARBANTE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—13.217-E.
 1/2.463/1994.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, EDIFICIO «GLASOR», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—13.242-E.
 1/53/1995.—Don IOAN ZLATARU contra resolución de 12-9-1994, dictada por el Ministerio del Interior sobre denegación de asilo político.—13.302-E.
 1/3.065/1994.—Don BOBBY OKENETE contra resolución de 7-11-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión de derecho de asilo y refugio.—13.303-E.
 1/3.048/1994.—Don SALVADOR GUINOVART PEREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—13.311-E.
 1/2.288/1994.—Don CASTO BERRIEL MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—13.324-E.
 1/2.408/1994.—MUNDIARROZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—13.330-E.
 1/2.111/1994.—Don MODOU DIAW contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.—13.335-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/73/1995.—Don MOHAMED OUCHAO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-10-1994, sobre denegación concesión de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1995.—El Secretario.—13.310-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.073/1994.—Don DAVID SILVANO SOTELO MUÑOZ contra resolución de fecha 25-1-1994 sobre denegación del reconocimiento de condición de refugiado.—13.307-E.
 1/1.089/1994.—Doña ANDREA SEVERINO LEYVA contra resolución de fecha 26-4-1994 sobre denegación asilo y refugio.—13.334-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.899/1994.—Don AMADOR SCHULLER PEREZ y otra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.714-E.
 1/82/1995.—JUNTA DE COMPENSACION ISLANTILLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 24-10-1994, por la que se deniega la solicitud para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la legalización de parte de las obras y reconstrucción de otras nuevas comprendidas en el proyecto de construcción del paseo marítimo y chiringuitos en Islantilla, término municipal de Lepe-Isla Cristina (Huelva), y se ordena demoler obras ejecutadas en el plazo de sesenta días naturales.—12.743-E.
 1/1.890/1994.—Don RICARDO SANCHIS CASTELLO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—12.868-E.
 1/1.625/1994.—Para conocer de la resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 9-5-1994, por la que se dio a la publicidad oficial la declaración de impacto ambiental de diversos tramos de la autovía del Cantábrico y de varias carreteras en la provincia de Asturias.—12.891-E.
 1/383/1994.—Doña BERTHA BLANCA TEJADA DE CUADROS contra resolución de fecha 21-2-1994 sobre denegación condición de refugiado.—12.896-E.
 1/1.789/1994.—CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS, SOCIEDAD ANONIMA (CONORSA), contra desestimación presunta del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.900-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.743/1994.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—13.224-E.
 1/3.105/1994.—Don MBACKE KHADIM contra resolución de fecha 9-12-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de solicitud de asilo.—13.297-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.833/1994.—BATEAMAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.684-E.
 1/116/1995.—Don ANTONIO GOMEZ CABREIRA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—12.686-E.
 1/2.790/1994.—AYUNTAMIENTO DE CABANES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.690-E.
 1/2.779/1994.—Don VICENTE GONZALEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.692-E.
 1/2.739/1994.—ANDUMO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.697-E.
 1/2.889/1994.—Doña ROSA MARIA ALVAREZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.773-E.
 1/2.849/1994.—Doña ANTONIA MATOS TRINIDAD contra resolución del Ministerio del Interior.—12.774-E.
 1/509/1994.—Doña ALEJANDRINA CESEDES contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-3-1993, por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional.—12.871-E.
 1/2.517/1994.—Don ALIOU DIAW contra resolución de fecha 12-9-1994, del Ministerio del Interior, sobre solicitud de asilo.—12.872-E.
 1/2.694/1994.—FRIMANCHA, INDUSTRIAS CARNICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 7-10-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de 22-3-1994, relativa a imposición de sanción e indemnización por vertido de aguas residuales no autorizadas al arroyo La Veguilla, término municipal de Valdepeñas.—12.898-E.
 1/2.507/1994.—MOR SINE contra resolución de fecha 29-8-1994, del Ministerio del Interior, sobre solicitud de asilo.—12.904-E.
 1/403/1994.—EBRO AGRICOLAS, COMPAÑIA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución expresa del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente,

de fecha 20-9-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de fecha 17-12-1993, relativa a sanción e indemnización por vertido contaminante al cauce del río Guadiana en término municipal de Mérida (Badajoz).—12.911-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente don Brancu Caldaras, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2 de septiembre de 1993, sobre denegación de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/239/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 18 de enero de 1995 la notificación del anterior de fecha 14 de febrero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 18 de enero de 1995.—El Secretario.—12.913-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/83/1995.—Don NICOLAE MARINEL contra resolución de 21-7-1994, sobre denegación de concesión de derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1995.—El Secretario.—13.294-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.770/1994.—Don FARA BIRAME SADY NDLAYE contra resolución de 16-1-1994, sobre

denegación de la condición de refugiado.—12.683-E.

1/1.514/1994.—Doña JULIA ACOSTA GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años.—12.687-E.

1/122/1995.—Don PEDRO GONZALO MOROCHO NAULA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 29-7-1994, por la que se inadmite a trámite la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—12.703-E.

1/3.117/1994.—Doña FATIMA MOHAMED contra resolución de fecha 14-11-1994, del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—12.865-E.

1/123/1995.—Don JOSE LUIS FUENTES LOPEZ PAPE SENE contra Orden de 19-12-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—12.877-E.

1/2.577/1994.—Don CHEIK BADAR DIOP contra resolución de 29-9-1994, dictada por el Ministerio del Interior sobre denegación de asilo político.—12.886-E.

1/125/1995.—Doña DOBRA BEHXHET contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—12.889-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Ileana Stanca que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio, recurso al que ha correspondido el número 1/1.418/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 19 de enero de 1995, la notificación del anterior, de fecha 6 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a la misma, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Secretario.—12.691-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.979/1994.—Doña BEAUTY STEPHEN contra resolución de 3-5-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Secretario.—13.305-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Ionel Stanescu que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio, recurso al que ha correspondido el número 1/1.388/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 19 de enero de 1995, la notificación del anterior, de fecha 6 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Secretario.—12.733-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/4/1995.—Don JADRAN MILOVANOVIV contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-8-1994, sobre denegación de asilo político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Secretario.—12.681-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.093/1994.—Don SELMA VILLACORTA DE PEREA contra resolución de 10-11-1994, sobre denegación de asilo político.—13.262-E.

1/2.009/1994.—COMPANIA URBANIZADORA NUESTRA SEÑORA MAR MENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—13.336-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/530/1993.—Don AHMED ZARAUALI contra resolución del Ministerio del Interior.—12.694-E.

1/2.345/1994.—Doña TERESA DE LA CRUZ ALLPOC DE FLORES contra resolución del Ministerio del Interior.—12.882-E.

1/2.610/1994.—Doña JULIA ACOSTA GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—12.901-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.323/1994.—Don ARIF RAHMAN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1995.—El Secretario.—12.675-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/146/1995.—Don MIZANUR RAHMAN MAZUMDER contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—13.250-E.

1/1.109/1994.—AUTOPISTAS MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA ESTAD. contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—13.260-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.541/1994.—Don ALHOUSSENY DIABY contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 27-1-1994, sobre denegación de condición de refugiado.—12.701-E.

1/38/1995.—Don MOHAMMED ARIFUL KABIR contra resolución del Ministerio del Interior.—12.702-E.

1/134/1995.—Don JULIO Y SANTIAGO CARDENAL YMBERN SARAFORT, SOCIEDAD ANONIMA, y COSFORT, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 20-9-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de 10-6-1993, relativa a la concesión de ocupación y aprovechamiento de terrenos de dominio público.—12.707-E.

1/84/1995.—Don FRANCIS KWASE DONKOR contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre denegación de la condición de refugiado.—12.749-E.

1/51/1995.—Don JOHN IMASOGIE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-12-1994, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—12.864-E.

1/31/1995.—Don SAMIR AHMET HALILOVIC y otros contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—12.885-E.

1/71/1995.—Doña IMUETIYA OTAIANYOAWA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—12.910-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Melu Ciurar que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23 de septiembre de 1993, sobre denegación de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/238/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 24 de enero de 1994, la notificación del anterior, de fecha 21 de febrero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; con el anterior escrito fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la parte recurrente a fin de que en el término de diez días se persone en forma mediante Procurador y Letrado para su representación y defensa, únicamente Letrado o bien se solicite su designación por el turno de oficio». Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.—13.231-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Adrián Ciurar que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23 de septiembre de 1993, sobre denegación de condición de refugiado, recurso al que ha correspondido el número 1/270/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 24 de enero de 1995, la notificación del anterior, de fecha 21 de febrero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito del recurrente, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo para que en el plazo de diez días se se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida y acreditación de haber efectuado el órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.—13.234-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/98/1995.—Don BADAR MUNIR contra resolución del Ministerio del Interior.—12.698-E.

1/80/1995.—Doña CARMEN GARCIA SALA y otra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.700-E.

1/108/1995.—Doña MARIA CECILIA NDJO SIBITA contra resolución del Ministerio del Interior.—12.745-E.

1/65/1995.—Don SUKHWINDER SINGH contra resolución de fecha 2-6-1994, del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio.—12.876-E.

1/88/1995.—LEYSE LABORATORIO DE ELECTRONICA Y SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—12.888-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Polo Caldaras, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2 de septiembre de 1993, sobre asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/246/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 24 de enero de 1995, la notificación del anterior, de fecha 18 de febrero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito del recurrente, regístrese, y al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase al mismo para que, en el plazo de diez días, se persone con Abogado o Procurador y Abogado para su defensa y representación, o, en su caso, los solicite de los del turno de oficio, así como presente copia de la resolución impugnada, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.—13.274-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Stanica y otros que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29 de julio de 1993, sobre denegación de asilo y refugio, recurso al que

ha correspondido el número 1/151/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 10 de marzo de 1994, la notificación del anterior, de fecha 27 de enero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de don Stanica, doña María Caldaras y don Ionel Caldaras, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Stanica, doña María Caldaras y don Ionel Caldaras para que en el plazo de diez días se personen en forma con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación o bien lo soliciten de oficio, así como copia de la resolución recurrida, previniéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de los interesados, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.—13.291-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Zhong Cheng que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28 de octubre de 1993, sobre denegación de condición de refugiado, recurso al que ha correspondido el número 1/230/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 24 de enero de 1995, la notificación del anterior, de fecha 10 de febrero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, por recibido escrito de la recurrente, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a la misma, para que en el plazo de diez días se persone, por ser preceptivo, con Abogado para su representación y defensa, o Abogado y Procurador, o, en su defecto, lo solicite del turno de oficio, previniéndola que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.—13.229-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Stefan Isfan y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4 de agosto

de 1993, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/159/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído del día de fecha, la notificación del anterior, de fecha 14 de febrero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de don Stefan Isfan regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Stefan Isfan para que, en el plazo de diez días, se persone con Abogado y Procurador o sólo Abogado que le defienda y represente, o, en su caso, los solicite del turno de oficio, así como presente copia de la resolución recurrida, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a don Stefan Isfan, doña Anica Isfan y don David Isfan, recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.—13.288-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Trifu Ciurar, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 9 de septiembre de 1993, sobre asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/236/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 24 de enero de 1995, la notificación del anterior, de fecha 18 de febrero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito del recurrente, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase al mismo para que, en el plazo de diez días, se persone con Abogado o Procurador y Abogado para su defensa y representación, o, en su caso, los solicite de los del turno de oficio, así como presente copia de la resolución recurrida, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.—13.247-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.103/1994.—PIN KANG LI, contra resolución de 25-3-1994, sobre denegación de la condición de asilado.—12.704-E.
 1/2.914/1994.—Don ARTURO MANUEL PEREIRA GAGO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 10-6-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de fecha 14-11-1991, relativa a la caducidad de la concesión otorgada para ocupar terreno de dominio público marítimo terrestre en la playa Arenal, término municipal Puebla del Caramiñal.—12.751-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Nicolai Cirpaci que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23 de septiembre de 1993, sobre denegación de cédula de inscripción, recurso al que ha correspondido el número 1/301/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 25 de enero de 1995, la notificación del anterior, de fecha 23 de febrero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, por recibido el anterior escrito de la parte recurrente, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a la misma, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente con Abogado con poder que acredite su representación o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 25 de enero de 1995.—El Secretario.—13.226-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/176/1994.—Don NSIMUNDELE TANDO contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 15 y 24-9-1993, por las que se deniega la concesión del derecho de asilo y el reconocimiento de la condición de refugiado.—13.271-E.
 1/549/1994.—Don NAUM MIHAI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-9-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.—13.279-E.
 1/506/1994.—Don PATHE WAJANE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-8-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—13.282-E.
 1/553/1994.—RADU DAN contra resolución del Ministerio del Interior dictada en el expediente 932806020020 sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—13.284-E.
 1/526/1994.—Don NDONGALA MPAMBA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-9-1993, sobre denegación de condición de refugiado político.—13.286-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente Wilhen Stefanov, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre 7 de octubre de 1994, recurso al que ha correspondido el número 1/2.277/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 26 de enero de 1995 la notificación del anterior de fecha 8 de noviembre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta por recibido del anterior escrito de don Wilhen Stefanov, doña Lacriorara Stefanov, doña Felicia y don Emanuel, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
 Madrid, 26 de enero de 1995.—El Secretario.—12.920-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.186/1994.—Don ABDUS SHAKUR KARIM contra resolución de 13-4-1994, sobre denegación de derecho de asilo.—12.705-E.
 1/1.199/1994.—BOGLARCA KIS contra resolución del Ministerio del Interior.—12.709-E.
 1/2.956/1994.—Don JOAQUIN SANCHIS MORATO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—12.875-E.
 1/2.208/1994.—Don OUSMANE NDIAYE contra resolución de 25-1-1994, sobre denegación de asilo político.—12.890-E.
 1/1.686/1994.—Don MANUEL DE LA CONCHA LOPEZ-ISLA contra resolución de 23-5-1994, sobre suspensión provisional de su condición de Corredor de Comercio.—12.916-E.
 1/2.448/1994.—Don GOLAM KIBRIA contra resolución de 2-6-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de condición de refugiado.—12.919-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.437/1994.—Doña ROCIO DEL CARMEN PEÑA GUERRERO, contra resolución de fecha 8-7-1994, sobre denegación de concesión del derecho de asilo y refugio.—12.758-E.
 1/2.854/1994.—PALMA NOVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 23-9-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de 30-6-1993, relativa al deslinde de bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa «4 Palmanova».—12.884-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/194/1995.—HAMATH WONE contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada promovido contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-6-1993,

sobre denegación del reconocimiento del derecho de asilo.—12.711-E.

1/2.810/1994.—PISCIFACTORIA DEL BEDON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 13-6-1994, desestimatoria del recurso de reposición promovido contra la Orden de 28-5-1993, relativa a vertidos no autorizados al río Bedon, Llanes (Asturias).—12.892-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de la recurrente doña Zhao Suzhen que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre expulsión del territorio nacional, recurso al que ha correspondido el número 01/671/1993 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 30 de enero de 1995, la notificación del anterior de fecha 18 de mayo de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Madrid, a 18 de mayo de 1994.—Dada cuenta.—Visto el tiempo transcurrido, recuérdese a la Administración autora del acto recurrido la urgente remisión del expediente administrativo correspondiente, lo que deberá verificar en el plazo de diez días, bajo los apercibimientos establecidos en el artículo 61 de la Ley jurisdiccional. Por presentado el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón, se tiene por renunciado a la representación procesal que ostenta de la recurrente, a la Procuradora doña Concepción Aporta Estévez; requiérase mediante notificación de la presente resolución a doña Zhao Suzhen, para que en el plazo de nueve días, designe nuevo Procurador con poder bastante que le represente en el presente recurso, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, en caso, de no verificarlo. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Conforme, por la Sala el Presidente.—El Secretario.» Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y en su caso de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 30 de enero de 1995.—El Secretario.—12.722-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/196/1995.—CANTERAS INDUSTRIALES DEL BIERZO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente.—12.689-E.

1/185/1995.—Don JOY OSAGIEDE contra resolución de 13-8-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—12.720-E.

1/221/1995.—SUPERVISE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-11-1994, sobre sanción de multa por infracción de la normativa para empresas de seguridad privada.—12.777-E.

1/34/1995.—Don MD. ASLAM SIKDER contra resolución de fecha 19-12-1994 del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—12.912-E.

1/110/1995.—Don BADRI KOKAIA y otros contra resolución de fecha 13-12-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de asilado político.—12.929-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.864/1994.—Don JULIU GHEORGHE POP contra resolución de fecha 29-9-1994 del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—12.715-E.

1/106/1995.—Don JIANXIONG ZHANG contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Barcelona).—12.735-E.

1/2.721/1994.—Don DAVID MALDINI contra resolución de fecha 13-10-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de solicitud de asilo.—12.779-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente Amine Chentouf, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 26 de enero de 1994, sobre expulsión territorial nacional, recurso al que ha correspondido el número 1/397/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 1 de febrero de 1995, la notificación del anterior de fecha 9 de marzo de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta por recibido el anterior escrito del recurrente, regístrese y al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador o únicamente con Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, previéndole que, de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se pre-

senten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.680-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente «Proansa Promociones Andaluzas del Turismo, Sociedad Anónima», que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre inadmisibilidad del recurso de reposición, recurso al que ha correspondido el número 1/2.303/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 15 de diciembre de 1994, la notificación del anterior de fecha 2 de febrero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta del anterior escrito presentado por don Antonio Torico Tena en calidad de Consejero delegado de la compañía mercantil "Promociones Andaluzas del Turismo", únase a los autos de su razón. Visto lo solicitado, requiérase al recurrente para que en el plazo de diez días acredite la carencia de bienes de la entidad que representa de forma razonada, previéndole que, de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.677-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Damo Calderas y otras que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio, recurso al que ha correspondido el número 1/1.452/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha, la notificación del anterior, de fecha 11 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Damo Calderas, doña Lala Calderas y doña Mónica Calderas, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley

jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.917-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Firu Stancu que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio, recurso al que ha correspondido el número 1/1.420/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha, la notificación del anterior, de fecha 6 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito del recurrente, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.925-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.123/1994.—Don WILLIAM PEREZ EGAS, contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid).—12.894-E.

1/1.938/1994.—DIEMOU KAHALIFA NDIAYE, contra resolución de fecha 14-2-1994, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado.—12.928-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/356/1995.—Don MD. RETON MUNCHI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.918-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/376/1995.—Don VALERI KHRAPKOV contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.895-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/30/1995.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), dictada en fecha 24-11-1994, sobre expediente administrativo R. G. 7.131/1994-R. S. 355/1994-I, sobre retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, efectuada por la Dirección General de Carreteras, correspondiente a obras de «Acondicionamiento de la carretera de circunvalación a Ceuta».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1995.—El Secretario.—10.717.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/42/1995.—Doña ANA ROCA PORTET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23 de noviembre de 1994, sobre impuesto extraordinario sobre el patrimonio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Secretario.—10.721.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas y entidad a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/49/1995.—Don JAVIER AZPEITIA SAEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1994, R. G. 6167/1994 y R.S. 272/1994.—10.712-E.

2/46/1995.—Don SALVADOR SANTOMA CASAMOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1994, dictada en expediente R.G. 5.967/1992 y R.S. 1.040/1992, relativa a una liquidación de intereses de demora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.—10.714-E.

2/48/1995.—EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALBACETE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-11-1994, sobre liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Júcar en concepto de canon de vertido, año 1989.—10.724-E.

2/47/1995.—Don ANTONIO GARCIA LOMBAR-DIA y otra contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 8-11-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio año 1985.—10.725-E.

2/51/1995.—Don ANTONIO GARCIA AGUILERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-11-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—10.727-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/63/1995.—THYSSEN BOETTICHER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-11-1994, dictada en expediente administrativo R.G. 5.354-94, R.S. 284-94, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.490-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/649/1994.—Doña ROSA MARIA GIL YEPES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 5-7-1994. R. G. 7.858/1992, 852/1993.—9.724-E.

2/619/1994.—SESOSTRIS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 7-6-1994. R. G. 5.586/1990, R. S. 122/1991.—9.725-E.

2/694/1994.—Don LANDELINO VILLA ALEJANDRE y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 7-6-1994, sobre IRPF.—9.726-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/65/1995.—HECANSÁ HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-11-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.486-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/32/1995.—RED ELECTRICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.719.

Sección Segunda

En virtud de lo acordado en el recurso 2/1.358/1991, tramitado en esta Sala y Sección, a instancia de «Promociones y Construcciones San Lorenzo, Sociedad Anónima», tengo a bien librar el presente, a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para notificación a dicha empresa de la excusa formulada por el Letrado don Alvaro Suárez Menéndez, y, a su vez, requerir a «Promociones y Construcciones San Lorenzo, Sociedad Anónima», para que, dentro del término de diez días, designe nuevo Letrado, con la advertencia de archivo.

Madrid, 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.718.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.736/1994.—Don JAVIER GÜENDIAN RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre concesión de quince días no disfrutados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.—10.102-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.465/1993.—Don EMILIO LAMPARERO LAZARO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1995.—El Secretario.—10.101-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/62/1995.—Don ANDRES IGLESIAS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia

sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—9.789-E.

3/52/1995.—Don MIGUEL A. TURRADO TURRADO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados publicado en resolución de fecha 10-5-1994.—9.792-E.

3/70/1995.—Don JUAN BAUTISTA FLORES DELGADO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados.—9.796-E.

3/32/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CUERVO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados.—9.800-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1578/1994.—Don ERNESTO PONCE ESPEJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-11-1994, sobre concurso de traslado de Maestros.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.400-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/89/1995.—Don JOSE MARIA ALCARAZ CINTADO contra resolución del Ministerio de para las Administraciones Públicas, de fecha 4-11-1994, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas de la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia.—9.779-E.

3/77/1995.—Doña PALOMA ANGULO GASCON contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 10-11-1994, sobre reconocimiento a percibir el complemento de destino por el carácter de la función.—9.781-E.

3/80/1995.—Doña PALOMA CUESTA COLMENAR contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 3-2-1992, sobre percepción de complemento de destino.—9.785-E.

3/81/1995.—Doña MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de para las Administraciones Públicas, de fecha 21-11-1994, sobre renuncia a la condición de funcionario.—9.788-E.

3/83/1995.—Doña CRISTINA J. ROSELLO ESPARELL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación a percibir el complemento por el carácter de la función, de fecha 6-9-1994.—9.791-E.

3/86/1995.—Doña MARIA DOLORES ESPARELL FERRE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación del derecho a percibir

el complemento por el carácter de la función.—9.794-E.

3/63/1995.—Don EDUARDO CANTOS RUEDA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 9-6-1994, sobre sanción de separación de servicio.—9.798-E.

3/96/1995.—Doña ANA MARIA ALCANTARA PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 10-11-1994, sobre nombramiento como funcionario de carrera.—9.815-E.

3/76/1995.—Don BERNARDINO HERRERO RAMOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre adjudicación de puestos de trabajo.—9.818-E.

3/90/1995.—Doña FRANCISCA ARMENGOL BARTOLI contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 11-1-1994, sobre reclamación de abono de trienios.—9.819-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.970/1994.—Don TEOFANES GALAN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—10.397-E.

3/94/1995.—Doña JOSEFA CHACON NAVARRO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-2-1994, sobre reclamación de cantidad.—10.399-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.999/1994.—Doña SARA MARIA FERNANDEZ SECADES, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-9-1994, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.674-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.316/1992.—Don JOSE IGNACIO ARCHE GARCIA contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes sobre Orden de 7-7-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.396-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2017/1994.—AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL TAJO contra resolución de 30 de septiembre de 1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.398-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.041/1994.—Don ARTURO VEGAS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre integración al Cuerpo de Maestros.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.664-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/695/1994.—Doña ANA MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.395-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.988/1994.—Doña MARINA CILLERO ANTON contra resolución de fecha 20-9-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de traslados.—11.651-E.

3/1.945/1994.—Don FERNANDO IGLESIAS PACHO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—11.653-E.

3/1.915/1994.—Don CONRADO GALLEN LLI contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—11.656-E.

3/1.905/1994.—Don JOSE COLLADO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre provisión de puestos de trabajo.—11.659-E.

3/1.182/1993.—Don ANDRES BLANCO PASQUAL contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 13-5-1993, sobre pensión por imposibilidad física.—11.662-E.

3/2.018/1994.—Don JUAN MANZANAS VALERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.668-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/362/1994.—Don JOSE ANTONIO ALONSO ALONSO contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 10-11-1994.—11.643-E.

3/1.996/1994.—Doña MARIA ANGELES DEAN PEROCHENA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—11.646-E.

3/2.015/1994.—Doña SALVADORA DE MONTELLA ILLAURADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de las prácticas realizadas en la Escuela Municipal de Música.—11.670-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.061/1994.—Don LUCIANO BELLO HERMANDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 13 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.641-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.002/1994.—Don MIGUEL MARCHAN FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.642-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/110/1995.—Don JESUS GARCIA GOCHICOA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—14.494-E.

3/108/1995.—Doña JUANA MARIA SOLA ABENZA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono retribuciones complementarias.—14.497-E.

3/107/1995.—Don JOSE MARIA PULGAR Y MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre expediente disciplinario.—14.500-E.

3/106/1995.—Doña MARIA ANGELES CASTRO CASTRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados.—14.504-E.

3/105/1995.—AYUNTAMIENTO DE PEÑISCOLA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre sanción con destitución del cargo por tres años.—14.506-E.

3/102/1995.—Doña ROSARIO GONZALEZ VECINO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados.—14.508-E.

3/1.960/1994.—Contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación puestos trabajo.—14.513-E.

3/130/1995.—Don MANUEL PEREZ PÉREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad ejercicio de farmacéutico con oficina de farmacia en Zafrá.—14.519-E.

3/113/1995.—Don JUAN RIPOLL PUJALTE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—14.524-E.

3/112/1995.—Don JOSE ANTONIO VILCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados.—14.530-E.

3/111/1995.—Don JOSE CANTON ORTIZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre abono de cantidad.—14.534-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/146/1995.—Don JULIO MARTIN MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de compatibilidad.—14.511-E.

3/145/1995.—Don ANTONIO MIGUEL ROPERO MATEOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre nombramiento como funcionario en práctica y se ordena dejar de prestar servicios en su centro.—14.516-E.

3/1.976/1994.—Don JOSE MANUEL MONTERO ROJO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso provisión puestos de trabajo.—14.518-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 15 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 321.071, promovido a instancia de don Raúl López Causín, representado por el Letrado señor Mediano Rubio, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 16 de julio de 1990, sobre resolución de concurso;

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la sentencia de fecha 8 de octubre de 1993 a doña Milagros Borreguero Martín, cuyo anterior domicilio en calle Joaquín Lorenzo, número 52-54, de esta ciudad, y en estos momentos en paradero desconocido, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Fallo. Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Raúl López Causín, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 16 de julio de 1990, que desestimó el recurso de reposición contra la Orden de dicho Ministerio, de 20 de febrero de 1990,

que resolvió el concurso convocado por la Orden de 23 de agosto de 1989, anulando dichos actos, por contrarios al ordenamiento jurídico, con el siguiente alcance: Declaramos el derecho del recurrente a que por la Administración se le puntúe detalladamente por cada uno de los apartados de los méritos generales de la referida convocatoria, y a conocer igual particularidad de los tres adjudicatarios: Don Alberto Díez Portillo —puesto 539—, doña Milagros Borreguero Martín —puesto 541— y don Carlos García Benito —Puesto 545—, e, igualmente, que por la Administración —comisión de valoración— se diga la puntuación concreta y exacta que alcanzó el recurrente en los méritos especiales en cada uno de los tres puestos mencionados; y si, como consecuencia de ellos, el actor superase en puntuación a alguno de los tres adjudicatarios mencionados, se le adjudique dicha plaza, en dicho orden de preferencia, anulando en este extremo las resoluciones combatidas. Desestimamos las demás pretensiones contenidas en la demanda. Todo ello sin expresa condena en las costas causadas en este proceso. Notifíquese la presente sentencia, además de las partes personas, a los referidos adjudicatarios, por ser interesados en el contenido de la misma.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.505-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/153/1995.—Don FRANCISCO MEDINA VIEDMA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de los puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.507-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.003/1994.—Don MANUEL LORENTE BOLARIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, sobre negación adjudicación de las vacantes adscritas a puestos de trabajo con nivel 18, grupos B-C.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.498-E.

Sección Tercera*Edicto*

Doña María Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doy fe y testimonio,

Que en recurso contencioso-administrativo, seguido en esta Sección con el número 320.396 contra resolución del Ministerio de Defensa, a instancia de don Ricardo Rallo Arquiaga, sobre régimen de residencia eventual, con esta misma fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Rallo Arquiaga, contra resoluciones del Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones, descritas en el primero de los fundamentos de derecho de la presente por ser conformes al ordenamiento jurídico; todo ello sin hacer ninguna imposición de costas del recurso.»

Y en cumplimiento de lo acordado, por desconocerse el actual domicilio del recurrente para que sirva de notificación al mismo, por los términos y a los fines acordados en dicha resolución, expido el presente edicto en Madrid a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—14.502-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/81/1995.—Don CARLOS GUILLERMO ROJO FELIPE y otros contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre daños y perjuicios.—9.793-E.

4/83/1995.—Don ANTONIO FRANCO ORTEGA contra resolución de fecha 17-10-1994, del Ministerio de Defensa, sobre Apoyo Logístico de la Vivienda Militar.—9.795-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.023/1994.—Doña MARTHA ELENA ROGIC CICARDI contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—9.767-E.

4/64/1995.—Don TITO MONTESINOS RODRIGUEZ contra resolución de 17-10-1994, dictada por el Ministerio de Defensa, sobre apoyo logístico vivienda militar.—9.773-E.

4/66/1995.—Doña JOSEFA BELENGUER GISBERT contra resolución de 24-10-1994, del Minis-

terio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de ayuda.—9.777-E.

4/84/1995.—PRODUCTORA DE TELEVISION BALEAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 7-3-1994, dictada por el MOTP, sobre expediente sancionador.—9.799-E.

4/2/1994.—ESCUELA COMARCAL ARZOBISPO MORCILLO contra resolución de 16-2-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ampliación de unidades de Formación Profesional II.—9.802-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/102/1995.—Don ISIDORO CUENCA DIAZ contra resolución de 24-10-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de ayuda.—11.657-E.

4/104/1995.—Don DIEGO JESUS ESCRIBANO GARCIA contra resolución de fecha 14-11-1994 del Ministerio de Defensa, sobre denegación de prórroga de sexta clase.—11.661-E.

4/111/1995.—Don HIRO NAHTANI MAHTANI contra resolución de fecha 10-1994 del Ministerio de Defensa, sobre convalidación del servicio militar.—11.663-E.

4/113/1995.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS contra resolución de 18-1-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título brasileño de Arquitecto a doña Cristina Miranda de Almeida de Barros.—11.667-E.

4/115/1994.—ARQUITECTOS TECNICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS contra resolución de fecha 18-1-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título cubano de Arquitecto a don Raúl Isidro Izquierdo de la Cruz.—11.669-E.

4/94/1995.—ACEITERA LA MARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 16-11-1994, dictada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre ayuda al consumo de aceite.—11.680-E.

4/100/1994.—Doña CONCEPCION FLORES SANTOLARIA contra resolución de 24-10-1994, dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de ayuda.—11.684-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/117/1995.—TECNICOS DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE

APAREJADORES Y ARQUITECTOS contra resolución de 14-9-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título serbio de Ingeniero Licenciado en Arquitectura.—11.671-E.

4/119/1995.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS contra resolución de 8-9-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título argentino de Maestro Mayor de Obras.—11.675-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/20/1995.—Don JOAQUIN EUGENIO FERNANDEZ COLLADO contra resolución de 6 de octubre de 1994 del Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente, sobre imposición sanción de 3.000.000 de pesetas.

Lo que se anuncia para quienes sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—13.346-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/125/1995.—CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4-5-1994, sobre homologación de título cubano de Arquitecto obtenido por don Jorge Luis Alvarez Acosta.—13.338-E.

4/114/1995.—TECNICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS contra Orden ministerial de 22-3-1993, del MEC, sobre homologación del título en el extranjero.—13.344-E.

4/112/1995.—ABDALLA ELIMAN ABDALLA contra resolución de 5-4-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión de nacionalidad.—13.345-E.

4/890/1994.—Doña MILAGROS ELORZA BARGANZO contra resolución de 20-9-1994.—13.351-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/163/1995.—Doña MARIA JESUS GRACIA CALLIZO contra resolución de 24-10-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayudas previstas en la Orden de 8-7-1995, a trabajadores de aduanas.—13.339-E.

4/122/1995.—CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS contra resolución de 13-9-1991, dictada por el MEC, sobre homologación de título.—13.340-E.

4/120/1995.—TECNICOS DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS Contra Orden de 11-10-1991, sobre homologación de título argentino de Maestro de Obras.—13.341-E.

4/118/1995.—TECNICOS DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS contra Orden de 28-10-1994, sobre homologación de título cubano de Arquitecto.—13.342-E.

4/116/1995.—TECNICOS DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS contra Orden de 28-10-1994, sobre homologación de título cubano de Arquitecto.—13.343-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.000/1994.—Doña ISABEL SAMPIETRO SOLANO contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—13.348-E.

4/959/1994.—Doña MARIA DE LA PAZ DIAZ VILLAECIJA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 20-9-1994, sobre ayuda al estudio.—13.349-E.

4/957/1994.—Doña FATIMA LAYASI SALAH contra resolución de 13-7-1994, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—13.350-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.133/1994.—Don JESUS VICENTE DE LA CUEVA MUÑOZ contra resolución de 7-7-1994, del Ministerio de Defensa, sobre calificación como apoyos logísticos de la vivienda militar que ocupa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—La Secretaria.—13.347-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/815/1994.—Don MIGUEL GONZALEZ CALDERON contra resolución expresa del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-11-1994, sobre responsabilidad patrimonial del Estado por el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—La Secretaria.—11.678-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.176/1994.—Don JUAN ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de complemento de dedicación especial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1995.—El Secretario.—8.559-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/158/1995.—Don MIGUEL ANGEL CARMONA COSLADO, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de atrasos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley

de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—8.563-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/161/1995.—Don FRANCISCO JAVIER ALFONSO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones complementarias de los Tenientes en la Escala Media.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—8.519-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/197/1995.—Don JUAN PABLO HERNANDEZ PALOMINO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—9.751-E.

5/196/1995.—Doña ANTONIA POVEDA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derechos pasivos.—9.752-E.

5/187/1995.—Don NICOLAS BOIX JOVER contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de beneficios, título I de la Ley 37/1984.—9.753-E.

5/186/1995.—Doña MARIA ARRIBAS SERRANO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de beneficios, título I de la Ley 37/1984.—9.755-E.

5/184/1995.—Don MARIANO ROMANO ACEITUNO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—9.760-E.

5/193/1995.—Don JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono complemento destino.—9.761-E.

5/202/1995.—Don ALFONSO HIDALGO LANDABURU contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a su actual empleo.—9.764-E.

5/39/1995.—Don LUIS GUILLERMO ROTH RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—9.768-E.

5/204/1995.—Don MIGUEL REMON CRESPO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación y reconocimiento de complementos específicos por empleo y destino.—9.772-E.

5/194/1995.—Don JOSE SEVILLA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de dos trienios perfeccionados en el empleo de Subteniente.—9.774-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—El Secretario. .

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/207/1995.—Don RICARDO MUÑOZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de suspenso en funciones y cese.—10.107-E.

5/209/1995.—Don FRANCISCO GONZALEZ HERNANDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración en la situación de reserva activa.—10.108-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/213/1995.—Don JULIAN CASTELO VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración en situación de reserva activa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.106-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/232/1995.—Don JOSE LOPEZ JOYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.—10.103-E.

5/223/1995.—Don ANGEL PEREZ LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputos de trienios.—10.104-E.

5/222/1995.—Don PEDRO FLORES SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación inutilidad física.—10.105-E.

5/233/1995.—Don JOSE LUIS HURTADO TORIBIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputos trienios.—10.109-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/236/1995.—Don GINES GALIANA GOMARIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento mensual.—11.690-E.

5/237/1995.—Don ANTONIO MUÑOZ ESCAÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de reserva activa.—11.691-E.

5/238/1995.—Don JUAN FERNANDEZ CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—11.685-E.

5/246/1995.—Don CARLOS LIMON LIMON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de retribuciones básicas.—11.692-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/244/1995.—Don ISIDRO RODRIGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.683-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.340/1994.—Don ANGEL BURGOS DE LA ROCA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de indemnización por residencia eventual.—12.325-E.

5/1.025/1994.—Don MANUEL RODRIGUEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—12.329-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1/1995.—Don JOSE MANUEL RODRIGUEZ-BATLORI DE LA NUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho de reconocimiento antigüedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.688-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/251/1995.—Don MIGUEL RODRIGUEZ CINTRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de tiempo para trienios de los veinticuatro meses.—12.326-E.

5/241/1995.—Don RAFAEL REDONDO CALERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de complemento.—12.327-E.

5/252/1995.—Don ENRIQUE IGLESIAS BENAVIDES y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cambio de situación.—12.328-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/248/1995.—Don JOAQUIN CANOVAS CORTEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—14.522-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/260/1995.—Doña MARIA DOLORES ALBARRACIN ATIENZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre haber pasivo de orfandad como huérfana de Capitán de Artillería.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—14.555-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/250/1995.—Don JUAN MANUEL MUÑOZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento totalidad de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—14.545-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/249/1995.—Don FERNANDO SANTIAGO CARIDE CANDOCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación del complemento de dedicación especial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—14.538-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/265/1995.—Doña JUANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo ajuste de tiempo de servicios a efectos de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley

de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—14.557-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/262/1995.—Doña ISABEL ALFONSO ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo ajuste de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—14.542-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/199/1995.—Don MIGUEL PERAMOS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—14.541-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/259/1995.—Doña MARIA GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud cómputo de trienios y abono perfeccionados en cuantía correspondiente a su empleo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—14.548-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/263/1995.—Don PEDRO ALVARO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.552-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/264/1995.—Don FRANCISCO ALBA POVEDANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo ajuste de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—14.553-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/247/1995.—Don JESUS GIRON CAMPOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono del complemento de atención continuada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—14.525-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/267/1995.—Doña DOLORES CANTERO RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—14.537-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/270/1995.—Doña DOLORES ALARCON CRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—14.533-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/280/1995.—Don JUAN RODRIGUEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de todos los trienios que tiene reconocidos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—14.529-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/279/1995.—Don LAUREANO ROBLES DE LAS DOBLAS, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.550-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/283/1995.—Don SISEBUTO ROGELIO MIER ABELEDO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre descanso compensatorio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.549-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/39/1995.—INDUSTRIA ESPAÑOLA DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-12-1994.—6.683-E.

6/32/1995.—PAULSEN ANLAGEVERMITTLUNG GmbH contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Comisión Nacional del Mercado de Valores) de fecha 8-11-1994.—6.688-E.

6/22/1995.—Don RAFAEL PEREZ ESCOLAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 15-12-1994.—6.690-E.

6/40/1995.—AYUNTAMIENTO DE CERDANYOLA DEL VALLES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—6.701-E.

6/31/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1994.—6.703-E.

6/37/1995.—FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1994.—6.704-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/940/1994.—NISSAN LEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-9-1994.—6.681-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/25/1995.—ALFREDO AROSA SANROMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre liquidación practicada por la Junta de Puerto de Tarragona en concepto de tarifa G-3, mercancías y pasajeros.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.640-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/51/1995.—ADMINISTRACION INMOBILIARIA G.V.A. GRUNDSTÜCKS-VERWALTUNGS ANSTALT, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-11-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.687-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/36/1995.—FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—11.655-E

6/46/1995.—Don PRUDENCIO PARDO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—11.658-E.

6/43/1995.—GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—11.672-E.

6/33/1995.—REPSOL EXPLORACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—11.673-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/53/1995.—REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—11.676-E.

6/970/1994.—SARRIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—11.677-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/61/1995.—Don RAFAEL RUIZ DEL CUETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 12-12-1994.—11.639-E.

6/64/1995.—JOAQUIN PEREZ MUÑOZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-12-1994.—11.644-E.

6/44/1995.—Don PRUDENCIO PARDO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-11-1994.—11.645-E.

6/60/1995.—EGARTRONIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-11-1994.—11.647-E.

6/54/1995.—SOLIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-11-1994.—11.648-E.

6/60/1995.—EGARTRONIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-11-1994.—11.650-E.

6/69/1995.—LETRADO ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-11-1994.—11.686-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/59/1995.—Don JOSE FELIX GONZALEZ NORIEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 7-12-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.682-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/45/1995.—Don ANTONIO TRUJILLO POYATOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10-11-1994, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—11.660-E.

6/91/1995.—VALISA INTERNACIONAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1994.—11.679-E.

6/87/1995.—ARAGONESA TRANSPORTES, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-12-1994.—11.681-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/72/1995.—PHILIPS SISTEMAS MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-11-1994.—11.649-E.

6/82/1995.—Don ANDRES HERNAN ARIAS contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24-11-1994.—11.652-E.

6/58/1995.—Don JOSE FELIX GONZALEZ NORIEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 12-12-1994, sobre multa por infracción del artículo 81/89 de la Ley de Sociedades Anónimas.—11.654-E.

6/55/1995.—Doña ROSA MARIA ALVAREZ RUIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-10-1994, sobre canon por reserva del dominio público radioeléctrico.—11.665-E.

6/62/1995.—Don JOSE FELIX GONZALEZ NORIEGA contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (Comisión Nacional del Mercado de Valores), de fecha 19-12-1994.—11.689-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/14/1995.—AYUNTAMIENTO DE CORNELLA DE LLOBREGAT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Servicios).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.491-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/65/1995.—Don FELICIANO ROMAN RUIZ y doña MARIA DEL CARMEN GARCIA GUTIERREZ contra resolución del excelentísimo señor Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 18-11-1994, sobre indemnización de daños y perjuicios por constitución de aval bancario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.666-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/73/1995.—AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (ACESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.503-E.

6/83/1995.—SEL SEÑALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA, y otras, unión temporal empr. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.510-E.

6/86/1995.—RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.527-E.

6/76/1995.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.528-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/93/1995.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA (ENDESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.509-E.

6/103/1995.—CHEMAYPA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—14.512-E.

6/101/1995.—Don RAMON CASAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-11-1994.—14.523-E.

6/102/1995.—CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 26-10-1994.—14.558-E.

6/92/1995.—Don MANUEL PUCHOL RICART contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Tributaria), de fecha 17-11-1994.—14.560-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/90/1995.—AUTOMATICOS PULIDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—14.484-E.

6/75/1995.—FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-11-1994, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—14.554-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/68/1995.—MUTUA METALURGICA, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-11-1994, sobre IVA.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.556-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/110/1995.—Don LUIS GIBERT SOLE, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-1-1995.—14.483-E.

6/84/1995.—SIEMENS, SOCIEDAD ANONIMA, Y OTRAS, UNION TEMPORAL EMPRESAS SIEMENS AKTIENGESSELLSCHAFT, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-10-1994.—14.488-E.

6/120/1995.—Don JUAN ANTONIO ONTANGAS ALIAGA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-12-1994.—14.496-E.

6/79/1995.—Doña CARMEN CASAÑAS DIAZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-10-1992.—1.450-E.

6/121/1995.—UNINTER LEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-11-1994.—14.520-E.

6/111/1995.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (3850/91), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-12-1994.—14.521-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/94/1995.—RENTA PENSION VITALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 7-11-1994.—14.485-E.

6/114/1995.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (3489/91) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-12-1994.—14.487-E.

6/124/1995.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Tributos) de fecha 28-11-1994.—14.489-E.

6/140/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-1-1995.—14.499-E.

6/141/1995.—ASOCIACION PROFESIONAL ENDOCRINOLOGOS ESPAÑOLES contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—14.515-E.

6/137/1995.—CODERE TARRAGONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-1-1995.—14.517-E.

6/142/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-1-1995.—14.526-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/112/1995.—LETRADO DE LA ADMINISTRACION SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-12-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.493-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/147/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-1-1995.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.514-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.949/1995.—Doña MARIA DEL CAMINO GARRIZ LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de viudedad.—9.727-E.
 7/173/1995.—Doña ISABEL FERNANDEZ ESTELLES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslados.—9.732-E.
 7/172/1995.—Don ANGEL ADOLFO GONZALEZ DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—9.735-E.
 7/162/1995.—Don JOSE GERMAN SANCHEZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslados.—9.736-E.
 7/163/1995.—Doña ANA MARIA LOPEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—9.737-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
 Madrid, 2 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/192/1995.—Doña ANGELES GASCA CASADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre denegación de pensión.—9.733-E.
 7/193/1995.—Doña JULIA PRADES GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo del Estado.—9.734-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas y entidad a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/166/1995.—Doña MARIA CRISTINA BOLLO QUEROL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—9.730-E.
 7/170/1995.—Don MANUEL TEJEDOR GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de seis años, dos meses y veinte días de suspensión de funciones y pérdida de remuneración.—9.731-E.
 7/95/1995.—Don JOAQUIN DE LA TORRE MARTINEZ contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda, de fecha 14-11-1994, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—9.738-E.

- 7/174/1995.—Don ADRIAN HERRAIZ RUBIO contra resolución del TEAC, de fecha 7-7-1994, sobre señalamiento de pensión de jubilación.—9.739-E.
 7/165/1995.—Doña MARIA AMPARO CEBRIAN ROMANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 14-11-1994, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—9.740-E.
 7/171/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA MASANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—9.741-E.
 7/164/1995.—Don CONSTANCIO VICENTE DIEGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 14-11-1994, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo B.—9.742-E.
 7/161/1995.—Doña MARIA ANGELES DE ALAIZ LEON y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 14-11-1994, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—9.743-E.
 7/154/1995.—Don ENRIQUE MARTINEZ-PARDO CASANOVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo, grupo B.—9.744-E.

7/144/1995.—ASOCIACION DE DIPLOMADOS COMERCIALES DEL ESTADO y otras contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 9-12-1994, sobre ingreso de Escala de Titulados.—9.745-E.

7/135/1995.—Don EMILIANO MARTIN GOMEZ contra resolución del TEAC, de fecha 14-1-1994, sobre pensión Ley 37/1984.—9.746-E.

7/134/1995.—Don JOSE ANTONIO CONCA ACOSTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo, grupo B.—9.747-E.

7/194/1995.—Doña JULIA PRADES GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 8-11-1994, sobre renuncia de condición de funcionaria.—9.748-E.

7/190/1995.—Doña MARIA COVADONGA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—9.749-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/47/1995.—Don FRANCISCO MACIAS RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.002-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/279/1995.—Don VICTOR JOSE PEREZ CANAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, dejando sin efecto el nombramiento.—13.354-E.
 7/280/1995.—Don EMILIO CARCAVILLA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—13.355-E.
 7/270/1995.—Don EUFEMIO ROLLON FERNANDEZ contra resolución del TEAC, sobre devengos percibidos indebidamente.—13.356-E.
 7/256/1995.—Don RAMON BANULS NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación.—13.357-E.
 7/259/1995.—Don VICENTE FUERTES ASENSI contra resolución del TEAC, sobre pensión de mutilación.—13.358-E.
 7/260/1995.—Doña VICTORIA LOZANO GARCIA contra resolución del TEAC sobre costes de personal y pensiones públicas.—13.359-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.728/1994.—Don JOAQUIN FERNANDEZ PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación beneficios título I Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.544-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/284/1995.—Don JOSE ARRIBAS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre concurso general de méritos.—14.546-E.
 7/274/1995.—Don IGNACIO PALCO CAPILLA contra resolución del Ministerio de fecha 9-1-1995 sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—14.547-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/289/1995.—Doña ANA MARIA Y ENCARNACION GIMENEZ MENOR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 23 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.532-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/336/1995.—Don ANTONIO SERRAT MONTSENY contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación aplicación Ley 37/1984.—14.536-E.

7/329/1995.—Doña FELISA AGUADO MARTIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre concurso provisión puestos de trabajo.—14.539-E.

7/316/1995.—Doña MARIA SERRANO PUJANTE y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación aplicación Ley 37/1984.—14.540-E.

7/309/1995.—Doña ASCENSION AGUNDEZ FLOREZ y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—14.543-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/350/1995.—Doña MARIA PILAR LORON CORTES contra resolución del Tribunal Econó-

mico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—14.531-E.

7/326/1995.—Doña JUANA LOPEZ CELEIRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslados.—14.535-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/24/1995.—Doña MARIA LUZ ANGELES FERNANDEZ BAIZAN contra resolución de 30 de noviembre de 1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, expediente 3.777/1993, sobre reconocimiento de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.551-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso 10.418/93, recurrente don Sadio Seydi, interpuestos contra resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que les denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por medio del presente se emplaza a quienes tengan interés en los mismos o a cuyo favor puedan derivarse derechos, para que, si lo desean, en el término de nueve días, se personen en los autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, en relación con el 60, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—El Secretario.—11.043-E.

SECCIÓN PRIMERA.—APOYO EXTRANJERIA

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.943/1993, promovido por don Abdelkader Abdenjih, contra resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Inter-

rior, por medio del presente se requiere al demandante, don Abdelkader Abdenjih, que tuvo su domicilio en la calle Isla de Génova, escalera B, 2-4, 1.º, Tortosa (Tarragona), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo de veinte días, se ponga en contacto con la Procuradora doña Monserrat Gómez Hernández, con domicilio en la calle Hilarión Eslava, 7, 3.º G, teléfono (91) 549 78 65, y Letrado don Pedro Ignacio Pérez Martín, con domicilio en la calle Ruiz, 22, 2.º izquierda, teléfono (91) 447 60 48, ambos designados por el turno de oficio, según por él solicitado, a los efectos de formular la correspondiente demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el indicado plazo, se procederá al archivo de las actuaciones y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación y requerimiento al citado don Abdelkader Abdenjih, libro el presente.

Madrid a 23 de enero de 1995.—13.360-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.970/1994.—POR INTERCONTINENTAL HOTELS CORPORATION contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 23-6-1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto sobre la inscripción del nombre comercial número 154.956.

Lo que se hace publico a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.330-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CIS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechin, contra resolución del Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que le ha correspondido el número 60/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—La Secretaria.—13.361-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1994, promovido por doña Carmen Llorente Escorial y «Sebag, Sociedad Limitada», contra doña María Isabel Crespo Aragonés y doña María Elisa Crespo Aragonés, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 72.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de las acreedoras ejecutantes, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en término de esta ciudad, parte del polígono industrial denominado Alces segunda fase, señalada con los números M-66 a M-69; M-71 a M-74, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 29.572 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos que la separan de las parcelas M-76 a M-79 del polígono; sur, calle del mismo polígono; este, parcelas números M-70 y M-75 del propio polígono, y oeste, calle del repetido polígono. Sobre dicha finca existe un edificio compuesto de 2.252 metros cuadrados distribuido de la siguiente forma: Dos naves adosadas de 1.000 metros cuadrados cada una, construidas con bloques de hormigón revestido de cemento con celchas y vigas de hierro y cerramiento de uralita. Adosado a dichas naves y por su frente entrando un edificio de dos plantas distribuido de la siguiente forma con un total de 252 metros cuadrados. Primera planta baja: Comedor, servicios, vestuarios, vestíbulo, acceso planta primera, clínica ATS, servicios, pasillo. Planta primera: Oficina técnica-administrativa, acceso planta baja. Servicios señora y caballeros y pasillo. Inde-

pendiente del edificio citado se encuentra dentro de la parcela una caseta de 72 metros cuadrados destinado a transformador de corriente eléctrica. Linda por todos sus lados con la parcela donde se ha edificado. Inscrita al tomo 2.425 del archivo, libro 615 de Alcázar de San Juan, folio 130, finca número 48.779.

Dado en Alcázar de San Juan a 27 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—17.151-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/1993, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Larriba Romero, contra doña Teodomira María Sanz, doña María Mercedes Jiménez María y doña Soledad Jiménez María, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; señalándose para la primera subasta, la audiencia del próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a ésta, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 18.096.000 pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda, la audiencia del día 30 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda, el señalado para la primera con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda, ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 26 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 18.096.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/000/18/204/93, una cantidad igual, al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta, el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar, el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anterior-

mente referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a las deudoras del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, sita en planta primera del bloque M-1, número 12, en San Agustín de Guadalix (Madrid), conjunto residencial Guadalix, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 578, libro 52, folio 135, finca número 2.763 duplicado, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las deudoras y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcobendas a 9 de febrero de 1995.—La Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—16.551.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 452/1990, a instancia de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gold Model, Sociedad Anónima», don José Dimas Gimeno y doña María del Señor Valero Felguera, sobre reclamación de 1.751.551 pesetas por principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en este Juzgado el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera de las subastas, se señalarán los días 15 de junio y 12 de julio de 1995, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no ser hallados o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en el piso quinto izquierda del edificio en Ibi, calle Manuel Soler, número 1, con una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 580, libro 112, folio 208, finca registral número 8.005, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 6.825.000 pesetas.

2. Vivienda en el piso quinto derecha del edificio en Ibi, calle Manuel Soler, número 1, con una superficie de 127 metros cuadrados. Inscrita al tomo 580, libro 112, folio 210, finca registral número 8.006, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 7.537.000 pesetas.

3. Tierra seca en término de Ibi, partida de La Serreta o San Miguel, de una superficie de 25 áreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 849, libro 205, folio 27, finca registral número 14.104 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 253.700 pesetas.

4. Tierra seca en término de Ibi, partida de La Serreta o San Miguel, de una superficie de 44 áreas 62 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 828, libro 199, folio 149, finca registral número 13.987 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 449.000 pesetas.

5. Tierra seca en término de Ibi, partida de La Serreta o San Miguel, de una superficie de 45 áreas, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar de plantas baja, alta y buhardilla, con unas superficies respectivas de 88,75 metros cuadrados, 74,57 metros cuadrados y 12,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 647, libro 135, folio 195, finca registral número 10.343 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 7.756.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 30 de enero de 1995.—El Juez titular, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—16.659-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 50/1994, de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Augelber, Sociedad Anónima», don Benito Bouzada Campos y doña María del Carmen Valverde Navarro, se ha señalado para la venta, en pública subasta del bien embargado que se dirá, el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido valorado el bien y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce

horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en Pda. Los Angeles, avenida Novelda, número 167, de Alicante, mide 2.156 metros cuadrados, sobre el terreno existe una nave de 1.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 28, folio 84, finca número 1.577. Tipo para la primera subasta: 130.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—17.026-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 47/1994, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Franco Alarcón y doña Kathleen Zagal Sullivan, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. La finca descrita se valora en 36.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 97, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca radicante en la partida de La Condomina, punto llamado Cabo de la Huerta, del término de Alicante. Ocupa una total superficie de 1.900 metros cuadrados. Dentro de la misma y ocupando aproximadamente unos 288 metros cuadrados existe un edificio de planta baja, distribuido en diferentes habitaciones y servicios y tiene como anexo un garaje. Finca inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, finca registral número 14.134, folio 37, libro 259.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—17.115.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 672/92, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a doña María Mellado Parra, don José Vicente Mellado Parra, doña Francisca Álvarez Real y don Felipe Martínez Martínez, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán y por término de veinte días, el próximo día, 11 de mayo y horas de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 8 de junio y hora de once de su mañana y para la tercera subasta, el próximo día, 13 de julio y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de la subasta son:

Piso quinto, izquierda, desde el descansillo de la escalera, situado en la planta quinta alta del edificio sito en San Vicente del Raspeig, carretera de Agost, número 30. Tiene una superficie construida de 117,05 metros cuadrados. Es la finca registral número 21.777: 4.800.000 pesetas.

Vivienda piso segundo, tipo C, del edificio sito en San Vicente del Raspeig, entre las calles San Antonio y Jijona, con acceso a través de la escalera

común en el zaguán, situado en la calle San Antonio. Tiene una superficie construida de 129,79 metros cuadrados. Es la finca registral número 38.103: 6.450.000 pesetas.

Vivienda piso segundo, tipo E, del edificio sito en San Vicente del Raspeig, entre las calles San Antonio y Jijona. Tiene una superficie construida de 127,62 metros cuadrados. Es la finca registral número 38.105: 6.350.000 pesetas.

Plaza de garaje, número 62, en el local de la planta semisótano, del edificio sito en San Vicente del Raspeig, entre las calles Capitán Torregrosa y Benlliure con portales números 26, 28 y 30 de la calle Capitán Torregrosa y portales números 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de la calle Benlliure. Tiene una superficie de 29,07 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.434: 800.000 pesetas.

Vivienda piso tercero, izquierda, portal número 13 de la calle Labradores del edificio sito en San Vicente del Raspeig. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados. Es la finca registral número 15.803: 3.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose el preceptivo, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Alicante a 30 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—16.868.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/1994, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Carratalá Baeza, contra don José Arnau Vidal y otra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.996.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo H del piso primero donde está señalada la puerta con su letra H del edificio sito en Alicante y su plaza de América, ángulo a la calle de Javier Carratalá, actual calle Jaime Segarra, 2. Finca número 83.241 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—16.426.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 155/1990, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Manzanaro Salinas, frente a herencia yacente y herederos desconocidos y conocidos de don José Saorín Piñera y doña Pascuala Carrillo Ortiz, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 16 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Aguilera de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, que podrá aprobarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 15 de junio y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta el próximo día 18 de julio y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de la subasta son:

Tercera parte indivisa de un trozo de tierra seco, en el partido de Bolbax. Tiene una superficie de 1 hectárea 52 centiáreas. Es la finca registral número 10.190: 750.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de trozo de tierra riego en el partido de Bolbax. Tiene una superficie de 12 áreas 88 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 4.063: 50.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de trozo de tierra seco, en el partido del Torvedal y sitio del Gramalejo. Tiene una superficie de 3 áreas 2 centiáreas 27 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 18.629: 10.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de trozo de tierra seco, en el partido de la Venta del Olivo. Tiene una superficie de 1 hectárea 79 áreas 25 centiáreas. Es la finca registral número 15.599: 800.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de un 57,80 por 100 de un trozo de tierra seco, en el partido de la Venta del Olivo. Tiene una superficie de 4 áreas. Es la finca registral número 2.678: 10.000 pesetas.

Un entero veinticinco centésimas de otro por ciento, de un trozo de tierra seco, sito en la partida de la Venta del Olivo. Tiene una superficie de 27 áreas 84 centiáreas, dentro del que existe un pozo sondeo en el que alumbran aguas subterráneas con un caudal de 78 litros por segundo. Es la finca registral número 21.495: 1.800.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de un trozo o componente, letra A, llamado «Palomares y Cañada del Collado del Puertos», en el partido de la Venta del Olivo. Tiene una superficie de 3 hectáreas 1 área. Dicho componente que en unión de otros formaba una hacienda, que tiene adscritas para su riego 167 dotaciones de agua del pozo sondeo denominado «Galicia». Es la finca registral número 1.313: 1.200.000 pesetas.

Ocho partes intelectuales o dotaciones de agua de las 5.349 en que se considera dividido el caudal de agua alumbrado en pozo sondeo denominado «Galicia M. P.—6». Es la finca registral 23.280: 550.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una hectárea 95 áreas 69 centiáreas, que quedan de resto en un trozo de tierra seco, en el partido de la Venta del Olivo, conocido por la Cañada Vieja y El Calvo. Es la finca registral número 14.621: 850.000 pesetas.

Dos décimas partes indivisas de 4 áreas 48 centiáreas que le quedan de resto, en un trozo de tierra seco, en el partido de la Venta del Olivo, conocido por Cañada Vieja y el Calvo. Es la finca registral número 13.900: 20.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—16.451.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 771/1992, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Saura Saura, frente a don Antonio Eugenio Tapia Atienza, en los que por providencia de hoy ha señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días, el próximo día 11 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 8 de junio, y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta el próximo día 13 de julio, y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 1. Término municipal de Alicante, provincia de Alicante, calle Asturias, números 2 y 4 (actualmente número 2B), tercero B. Tiene una superficie aproximada de 105,12 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 455 de la sección segunda, folio 101, finca número 32.999, del Registro de la Propiedad número 2 (hoy número 7) de Alicante. Valorada en 8.900.000 pesetas.

2. Finca 2. Término municipal de Alicante, provincia de Alicante, calle Asturias, números 2 y 4, y Orión, número 14. Tiene una superficie aproximada de 12,96 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 455 de la sección segunda, folio 61, finca número 32.959, del Registro de la Propiedad número 2 (hoy número 7) de Alicante. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Finca 3. Término municipal de Alicante, provincia de Alicante, calle Asturias, números 2 y 4, y calle Orión, número 14. Tiene una superficie aproximada de 12,96 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 455 de la sección segunda, folio 63, finca número 32.961, del Registro de la Propiedad número 2 (hoy número 7) de Alicante. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1995.—El Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—El Secretario Judicial.—16.871.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.410/1991, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la herencia yacente de don Oliver Curtis King, en reclamación de 3.870.073 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de mayo de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de junio de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 20 de julio de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Departamento 5. Bungalow-vivienda de planta baja, señalado con el número 14, de tipo C, de la fase primera, grupo tercero, sito en el término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, urbanización Ciudad Quesada; su solar mide 194 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda: Derecha-este, frente-sur, y espalda-norte, resto de su matriz; e izquierda-oeste, bungalow número 13.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.456, libro 94 del Ayuntamiento de Rojales, folio 40, finca número 8.242, inscripción tercera.

Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—16.895.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1994, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Sebastián Juan Heredia Fernández, en reclamación de 4.915.689 pesetas de principal e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 17 de mayo de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de junio de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 18 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda tipo A, del piso sexto izquierda, saliendo de ascensores, puerta C, en la torre 3, del conjunto de edificación en término de Alicante, partida del Garbinet, C.E. Juan XXIII, ampliación zona A, del plan parcial Lomas del Garbinet. Mide 85 metros 65 decímetros cuadrados útiles y se compone de comedor-estar, cuatro dor-

mitorios, vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo, terraza y balcón exteriores. Linda: Por el norte, vuelos del terreno común; por el oeste, vivienda letra D en esta planta y torre, y por el este, vivienda letra A, en esta planta de la torre número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.134 del archivo, libro 1.255 de la sección primera de Alicante, folio 104, finca número 72.153, inscripción octava.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—17.008.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 802/1993, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra los sucesores de Juan Rubert, Sociedad Limitada, don Alejandro Vázquez Garrido y doña Nieves Gozávez Marcos, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que al final se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 9.500.000 pesetas.

Primera subasta el día 25 de abril de 1995.

Segunda subasta el día 23 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 27 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

No podrá cederse el remate a un tercero, salvo caso del demandante.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa hotel de una sola planta, en el término de San Juan (Alicante), camino de Benimarell, partida de la Moleta de Adentro, ocupa una superficie de 1.097 metros 50 decímetros cuadrados de los que ocupa la edificación de la citada casa hotel 73 metros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a jardín cercado; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 243, tomo 1.729, folio 155, finca número 6.837-N. Precio de valoración de dicha finca (no teniendo en cuenta cargas anteriores posibles): 9.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1995.—La Secretaria.—17.147.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 85/1994, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, S.C.A.C.L., contra doña Josefa Jiménez Luque y don Manuel Gálvez Guerrero, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 16 del mes de mayo de 1995, a las once quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 12.375.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 14 del mes de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 14 del mes de julio de 1995, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, señalada con el número 13 del proyecto de construcción, sita en una calle de nueva apertura, sin nombre, en el paraje llamado Trozo del Molino, término de Huerca, de Almería, con una superficie construida de 194 metros 30 decímetros cuadrados; lindante: Norte, calle de nueva apertura sin nombre; este, nave industrial señalada con el número 14 de dicho proyecto; sur, don Guillermo Méndez Albacete, y oeste, nave industrial señalada con el número 12 del citado proyecto.

La nave es de planta baja y forma parte del sector C.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4—hoy número 3— de Almería, en el tomo 1.528, libro 49 de Huerca, finca número 3.796, inscripción segunda.

Dado en Almería a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—16.670-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1994-1, a ins-

tancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra don Vicente Velázquez Pascual y doña Lorenza Araceli Casado de las Heras, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana, sita en Aranda de Duero (Burgos): número 33. Piso sexto, tipo D, situado en la sexta planta alta de la casa número 55 de la avenida Carlos Miralles, hoy Castilla, número 45, en esta villa. Ocupa una superficie útil de 135 metros cuadrados y consta de hall, pasillo, comedor estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, terraza y tendedero. Linda: Derecha, entrando, con el piso sexto, E, de esta planta; izquierda, edificio número 53 de la avenida Castilla; fondo, la calle San Lázaro, y frente, pasillo de la caja de escalera y piso sexto, C, de esta planta. Le corresponde como anejo la carbonera número 6-D, que linda: Derecha, entrando, carbonera número 6-E, e izquierda, la carbonera número 2-C, y ocupa una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de todo el inmueble del 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.530, libro 367, folio 179, finca 17.906, inscripción cuarta.

Valorada en 24.721.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.050, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.882.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 154/1993, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Fepave, Sociedad Anónima», por término de 20 días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan una segunda y tercera subastas a celebrar los días 12 de junio y 10 de julio de 1995, con las mismas hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 12.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no amitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 154/1993.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número 5.—Vivienda situada en la planta baja, puerta segunda. Tiene una superficie útil de 57 metros 61 decímetros cuadrados; y se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, dos dormitorios y una terraza en su fachada posterior. Tiene además el uso exclusivo de un patio de luces. Linda: Por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio que da a la calle Hispanidad, parte con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y la propia escalera, y parte con el local comercial o entidad número 2, mediante patio de luces; por la derecha, entrando, con finca de sucesores de «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con la vivienda, puerta primera de esta misma planta; por el fondo, con la rampa de acceso al sótano, mediante terraza; por arriba, con la vivienda, puerta primera, de la planta primera; y por debajo, con el sótano.

Cuota de proporcionalidad: 3,86 por 100.

Inscripción: Tomo 1.464, libro 299, folio 146, finca 18.158-N.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Dado en Arenys de Mar a 11 de enero de 1995.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—16.596.

Diligencia. A la misma fecha.

La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que la actora, como Institución de Ahorro de carácter benéfico-social, goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro de 14 de marzo de 1933. Doy fe.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria, número 92 de 1994, sobre enajenación de bienes, a instancia de don Pablo Fernández Lozaga, representado por el Procurador señor Pons Rinot, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, por término de treinta días, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es, para la finca sita en la calle Iglesia, números 2-10, de 2.250.000 pesetas, y para la finca sita en la calle Padilla, números 212-214, de 5.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Arenys de Mar, en el número de cuenta 511-49-92-1994, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar el depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada.

Cuarta.—En la subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Mitad indivisa de la finca sita en Barcelona, calle Padilla, números 212-214, piso tercero, puerta cuarta, compuesto de vestíbulo, comedor, cocina, baño, pasillo, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie de 88 metros 5 decímetros cuadrados, más 5 metros 50 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita la total finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 787, libro 787 de San Martín, folio 184, finca número 31.820, inscripción tercera.

Participación en la propiedad ganancial, equivalente a una mitad indivisa, de la finca sita en Pineda de Mar, con frente a la calle Iglesia, números 2-10, piso tercero, puerta cuarta, que ocupa una superficie

útil de 50 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota de proporcionalidad del 1,83 por 100. La finca se halla calificada como vivienda de protección oficial por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña.

Inscrita la total finca en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.225, libro 201 de Pineda de Mar, folio 83, finca número 13.813-N, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 28 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria judicial.—16.472.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 174/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promoinver Myg, Sociedad Anónima», en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 3 de mayo de 1995; para la segunda, el día 5 de junio de 1995, y para la tercera, el día 5 de julio de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. El la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca 58. Vivienda piso primero, puerta segunda, que tiene su acceso por la escalera B, del edificio sito en la ciudad de Calella, avenida del Turismo, número 11. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda por su frente, con rellano y cajas, escalera y ascensor, por donde tiene su entrada, y vivienda de la primera puerta del mismo piso y escalera; derecha, entrando, izquierda y fondo, vuelo del patio que rodea el edificio. Porcentaje: 2,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.112, libro 136, folio 51, finca número 9.813 N.

El tipo para la subasta es de 8.316.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 2 de marzo de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—16.591.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés,

Por el presente hace saber: Que en juicio de cognición número 138/1988, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don David Manuel Suárez Fernández y doña María de los Angeles García Cobles, cuantía 353.465 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que al final se relaciona teniendo lugar el remate:

En primera subasta el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 15 de junio de 1995, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho, el día 13 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Avilés, oficina principal, clave 3266000014013888, cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tener parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Séptima.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Monte raso, llamado La Plata del Reguero de la Martina Creto, con todas las aguas que le pertenecen del reguero de Santa Catalina, en Bances, parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 70 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 559, libro 158, finca 28.996, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pravia. Valorado en 20.880.600 pesetas.

Dado en Avilés a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—16.873.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1994, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Carriedo Villanueva, en la representación acreditada de «Banco Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca urbana que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de mayo de 1995, a las doce treinta y cinco horas, al tipo del precio tasado en escritura de hipoteca, que es la cantidad de 8.994.624 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 835, libro 263 L, folio 43, finca número 15.128.

Descripción: Finca urbana, número 22, vivienda sita en la primera planta y a la derecha del portal número 4, forma parte de un edificio en la calle Alcalde César Barrios, esquina a la calle Rábida.

Dado en Ayamonte a 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—16.564.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Carriedo Villanueva, en la representación acreditada de «Bankinter, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca urbana que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de hipoteca, que es la cantidad de 10.040.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escritos, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 788, libro 247 Lepe, folio 115 vuelto, finca número 13.998.

Descripción: Finca urbana, en el edificio de apartamentos sito en la playa de la Antilla, del término municipal de Lepe, con frente a la avenida del Terrón, y con los siguientes linderos: Derecha, rellano de escalera; izquierda, proyección vertical, y por la espalda con rellano de escalera.

Dado en Ayamonte a 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—16.566.

AYAMONTE

Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 206/1993, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Consolación Romero Palacios, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de abril, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 24 de mayo, a las once quince horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 23 de junio, a las once quince horas, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Cartaya, calle García Escámez, números 2 y 4, con una superficie de 103,74 metros cuadrados y útil de 91,97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.332, folio 82, finca número 6.698, valorada en 7.900.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 13 de febrero de 1995.—La Juez titular, Isabel María Alastruey Ruiz.—16.559.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 373/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra el bien especialmente hipotecado a don Antonio Bono Pazos y doña María del Carmen Llanso Martín Moreno, en reclamación de 2.786.233 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 27 de abril, 30 de mayo y 30 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda el 75 por 100 del expresado tipo; y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

1. Piso quinto derecha, según se llega al rellano de la planta por la escalera, de la casa señalada con el número 6 de la calle del Pilar, en Badajoz. Inscrición pendiente. En antetítulo: Primera de la finca número 5.193, antes 12.516, al folio 132 del tomo 1.563, libro 100, del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.910.794 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas señaladas para subasta a los deudores don Antonio Bono Pazos y doña María del Carmen Llanso Martín Moreno.

Dado en Badajoz a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—17.082.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 335/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, contra don Jacobo Vila García y don Horacio Vila García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1995, a las once horas.

La segunda subasta el día 12 de junio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

La tercera subasta el día 11 de julio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329-000-18-0335-90; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Secano, al término de Llerena, al sitio de Hernández, y también el Carraso, con una superficie de 43 áreas 94 centiáreas, que linda: Norte, con la carretera nacional 432 Badajoz-Granada; sur, con la finca de don Hipólito Hernández Moler; este, con don Horacio Vila García y con don Fernando Murillo Lancharro, hoy sólo con finca del señor Vila García, y oeste, con finca de don Rodrigo González Gala y otro, y don Horacio Vila García, hoy sólo este último. Dentro de esta finca existe un pozo de agua. Dentro de la misma existe un edificio que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados y se compone de dos plantas, destinadas, la baja a local comercial, cocina, servicio y cochera, y en la planta alta, existen catorce habitaciones. Linda, esta edificación, por sus cuatro puntos cardinales, con la finca donde está enclavada, siendo su fachada principal paralela a la carretera nacional 432 Badajoz-Granada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, inscripciones segunda y tercera, finca 12.224, folio 161, libro 171.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—17.057.

BARACALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Fernández Fernández y don Lucas Martín Casado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.000.1746593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Ortuella, calle Alfonso Etxar, número 3, segundo derecha, letra G, y anejo garaje número 5 y trastero número 12, en semisótano, cuyos datos registrales son: Tomo 1.095, libro 55 de Ortuella, folio 147, finca número 3.153.

Valor de la vivienda, garaje y trastero: 5.325.152 pesetas.

Dado en Baracaldo a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—16.987.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 147/1995-5, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Técnicas de Señalización Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Roger de Flor, número 207, y dedicada a la fabricación y comercialización de todo tipo de señales, directores y material gráfico impreso sobre chapas metálicas, material plástico, papel o cualquier otro soporte, la confección de placas de matriculas, la comercialización de artículos publicitarios, la comercialización e instalación de rótulos luminosos, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Angeles Roqueta Rodríguez, don José Navarro González, y a la acreedora Banco Bilbao Vizcaya, con un activo de 131.834.981 pesetas, y un pasivo de 110.485.193 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 22 de febrero de 1995.—El Secretario.—17.015-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 343/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-4, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Sánchez García y don Elias Vidal Nogueira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 7 de julio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y si resultase negativo la notificación de subastas a la parte demandada, se entenderá notificada a través del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa. Parcela de terreno en término municipal de Olivella, en la urbanización Mas Milá.

Mide una superficie de 653 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 24 metros, con parcela 10; al sur, en línea de 17 metros, con calle; al este, en línea de 43 metros, con parcela J y K; y al oeste, en línea de 29,60 metros, con parcela H. Todas dichas parcelas y calle en el resto de finca matriz de que se segrega. Es la parcela I, manzana B, polígono 1.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.113, libro 34 de Olivella, folio 63, finca número 1.869.

Se estima el valor de la mitad indivisa embargada en 5.345.625 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.971.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.280/1991-3.-3, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rodríguez Navarro, don José García Parra y otros, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho

de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de que la misma no pudiera practicarse en forma personal.

Bien objeto de subasta

Departamento número 9, piso primero, puerta primera, escalera B, sito en la primera planta del edificio con frente a la calle Gómez de la Serna y otro frente a la calle de Juan Ramón Giménez de Castelldefels, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada 80 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 392, libro 178, folios 218 y siguientes, finca número 18.893.

Tasado a efectos de la presente en 15.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabé.—El Secretario.—17.013-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 441/1992-2.^a, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Agustín Ramírez Campos y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.611.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de julio de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre de 1995 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y, que las cargas ante-

riores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 23, Piso sexto, segunda del edificio con frente a la calle Antonio Campmany, número 25. Mide 82 metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.915, libro 3 de Sants, folio 56, finca número 185.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.962.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 22/1993 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Pérez Romeu, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1995, a las diez horas, el bien embargado a doña María Antonia Pérez Romeu. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente el actor podrá cederlo a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, supliido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 17.—Vivienda señalada con el número 6-A, perteneciente a la planta sexta de una casa habitación, sita en Esterrí d'Aneu, carretera de Balaguer a Francia, sin número, de extensión superficial 99,22 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento de 14,80 metros cuadrados, sito en la plaza semisótano, señalada con el número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 736, libro 31 de Espot, folio 119, finca número 1.442.

Valoración: 9.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—17.056.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, procedimiento número 1.070/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de fecha 15 de marzo de 1995, páginas 4996 y 4997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima" ...», debe decir: «... a instancia de "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima" ...».—15.056 CO.

BETANZOS

Edicto

Don José Ignacio Fontán Silva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1994, promovido por el Procurador don Santiago López Díaz, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Cristina Fernández Vázquez, don Jesús María Gómez Fernández, don José Ramón Gómez Fernández y don Luis Enrique Gómez Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de abril, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 8.938.992 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.938.992 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma

y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo..

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00029/1994, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Municipio de Cesuras, parroquia de Filgueira de Traba. Casa sita en el lugar de Barral, de planta baja y un piso alto, cuyo solar ocupa 160 metros cuadrados, con una bodega, garaje, gallinero, jardín y huerta con frutales, constituyendo todo una sola finca cuya cabida total es de 39 áreas 52 centiáreas, cerrada con muralla por todos los vientos, excepto por el este, y linda: Norte, casa que lleva en arriendo don Manuel Pedreira y Camino; este, prado de la misma herencia que lleva en arriendo el mismo señor Pedreira; sur, era y corral, también de la misma herencia, que lleva don Amador Garaboa y, oeste, el citado corral, camino y dicha casa que lleva don Manuel Pedreira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, en el tomo 1.225 general, libro 101 de Cesuras, folio 15 vuelto, finca número 10.645, inscripción segunda.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos, a 19 de enero de 1995.—El Secretario, José Ignacio Fontán Silva.—17.080-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente sobre suspensión de pagos 73/1994, ha aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—17.153-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado al número 294/1993, a instancia de don Antonio Ruiz Jiménez, contra «Innovaciones Comerciales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, del bien embargado como de la propiedad de la demandada:

Local en casa calificada de vivienda de protección oficial, ubicado en la planta baja de la casa número 9 de la calle Francisco Granmontagne de esta ciudad. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados y está situado a la izquierda del portal de entrada al edificio, según se accede. Linda: Derecha entrando, portal y hueco de escalera y resto de la finca matriz; izquierda, casa número 7 de la calle Francisco Granmontagne; fondo, hoy señor Ibáñez Varela y, frente, calle Francisco Grandmontagne. Finca número 36.318. Tasada en 55.500.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 18 de mayo de 1995, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 6 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 7 de septiembre de 1995, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el bien inmueble se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras parte, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la deudora por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.145-3.

CAMBADOS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados, procedimiento número 73/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17 de marzo de 1995, página 5250, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se siguen autos de ejecutivo, a instancia de "Uninter Leasing,

Sociedad Anónima", contra don Miguel Rodríguez Vázquez ...», debe decir: «... se siguen autos de ejecutivo, a instancia de "Uninter Leasing, Sociedad Anónima", contra don Manuel Rodríguez Vázquez ...».—15.913-3 CO.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena y su partido,

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 56 de 1994, promovido por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de dos letras de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«El Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, vino a ser tenedor de las siguientes letras de cambio: serie y número OC1645632 por importe de 729.675 pesetas y OD4419093 por importe de 296.214 pesetas, ambas con fecha de libramiento de 3 de junio de 1993 y fecha de vencimiento de 10 de junio de 1993, en Cartagena; libradas por S uministros Ciga, Sociedad Limitada, y aceptadas por E mpresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima, en pago de las facturas 9.315 y 9.313 correspondientes a suministros realizados por la libradora a la social aceptante.»

Con fecha 30 de junio de 1993, «Suministros Ciga, Sociedad Limitada», entregó las referidas cambiales al descuento en la oficina principal del Banco Central Hispanoamericano, en Cartagena, abonándose su importe —previo descuento correspondiente— en la cuenta número 20297-9 de la que es titular «Suministros Ciga, Sociedad Limitada», con fecha 7 de julio.

Una vez en poder del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y debido a desafortunadas circunstancias ajenas a su voluntad, las letras de cambio objeto del presente procedimiento sufrieron extravío.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación de este edicto, se expide el presente en Cartagena a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—17.219.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 498/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Agustín Rodríguez Monje, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra sociedad cooperativa «El Algar, J. A. Soto Jiménez, Sociedad Anónima» y «Edifalgar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado a las demandadas:

Edificación compuesta de una planta baja o de calle, y otra alta o de piso, sito en la diputación de El Algar, término de Cartagena, asentado sobre un solar de 2.068 metros 46 decímetros cuadrados. La planta baja se destina a almacén, con una super-

ficie edificada de 543 metros cuadrados y la útil de 527 metros cuadrados. La planta alta o de piso se destina a oficinas, con una superficie edificada de 125 metros cuadrados y útil de 93 metros cuadrados, que arranca de dicha planta baja. El resto de la superficie no ocupada por la edificación, se destina a zonas de acceso y ensanches. El inmueble cuenta con los servicios urbanísticos de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado en construcción, encintado de aceras, alumbrado público, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 345, sección primera, folio 106, finca número 30.473. Justipreciada en 32.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la calle Angel Bruna, número 21, cuarto, de Cartagena, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida Reina Victoria de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.126-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 366/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abeille Previsora de Vida, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Cenesa, contra don Antonio Sánchez Martínez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públi-

ca subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 29 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.250.000 pesetas para la finca número 41.632; y 7.557.894 pesetas para la finca número 58.055-L, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de, la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa de planta baja, distribuida en varias dependencias y cochera; se sitúa en el término de Fuente Alamo de Murcia, diputación de Cuevas de Reylo, paraje Los Bernabeles, mide lo edificado una superficie de 107 metros 58 decímetros cuadrados y se ubica sobre una parcela de terreno que mide una superficie de 2.520 metros cuadrados. Linda: Por el norte, camino; sur, con más de donde se ha segregado; este, don José Valentín Larios Pérez; y por el oeste, doña Purificación Caravaca Sánchez. Inscrición: Tomo 2.379, libro 405, sección Fuente Alamo, folio 191, finca número 41.632, inscripción primera.

2. Urbana.—Terreno comprensivo de la parcela T-81 en el plano de parcelación y urbanización, procedente de la hacienda El Campillo, situada en el paraje de San Ginés, término municipal de Cartagena, con una extensión superficial de 1.152 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela T-83; al sur, parcela T-79; este o frente, zona verde que la separa de la calle T; y al oeste, parcela A-43, y en una pequeña porción la parcela A-41. Inscrición: Tomo 1.897, libro 656, sección tercera, folio 92, finca número 58.055, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—17.063.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 50/1991, en reclamación de cantidad, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Merca Sureste, Sociedad Anónima», don Francisco Iniesta Vázquez y don Carlos Gómez Centurión Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de abril, a las diez horas de su mañana. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 28 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta novena alta, letra A, a la izquierda conforme se sube la escalera del edificio denominado El Pedrucho, sito en la zona norte de La Manga del Mar Menor, en el término de San Javier, en la vía de La Manga, sin número, de superficie construida tiene 180 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un espacio abierto para aparcamiento, señalado con el número 34, con una superficie de 15 metros 65 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 364, folio 49, finca número 29.619, inscripción quinta. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 23 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.—17.077-3.

CERVERA

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 142/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Razquin Jené, contra don Antonio Pérez Acevedo y doña Consuelo Medina Pérez, calle Guernika, número 4, de Cervera, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también su postura por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 26 de mayo, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en una calle en proyecto, sin nombre, ni número, paralela a la avenida Igualada, de Cervera, construida sobre un solar de 650 metros cuadrados de superficie. Compuesta de planta baja y planta piso. La planta baja tiene una superficie útil de 144,06 metros cuadrados y una superficie construida de 164,02 metros cuadrados, y está distribuida en garaje, lavadero, una habitación, pasillo, recibidor, vestíbulo, aseo, cocina, comedor-estar y porches. Y la planta piso, tiene una superficie útil de 108,56 metros cuadrados y una superficie construida de 125,43 metros cuadrados, y está

distribuida en cuatro habitaciones, dos baños, estudio, pasillo, distribuidor, escalera y porche. La parte no edificada está destinada a jardín que rodea el edificio. Linda, todo en junto: Norte, resto de finca matriz; sur, don Ramón Castilla; este, el mismo señor Castellá; y oeste, calle en proyecto que la separa del resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 1.825, folio 75, finca número 7.393.

Valorada en 29.493.000 pesetas.

Dado en Cervera a 22 de febrero de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—16.931.

COIN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Francisco Rueda Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1995, a las once treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 19 de junio de 1995, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de julio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910-000-18-220-93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 1.—Situado en la planta semisótano del edificio sito en Huertas Altas, del término de Alhaurín el Grande, al partido de Huertas Altas. Tiene su frente y entrada por la carretera general de Málaga a Ronda. Comprende una extensión superficial construida de 79 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con carretera general de Málaga a Ronda; derecha, con local comercial número 2; izquierda, con terreno colindante; fondo, con muro de cerramiento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 17, del libro 226, tomo 820, finca número 15.712, inscripción cuarta. Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

2. Local comercial número 2.—Situado en la planta semisótano del edificio sito en Huertas Altas, paraje de Las Chorreras, del término de Alhaurín el Grande, al partido de Huertas Altas. Tiene su frente y entrada por la carretera general de Málaga a Ronda. Comprende una extensión superficial construida de 80 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la carretera general de Málaga a Ronda; derecha, con local comercial número 3; izquierda, con local comercial número 1; fondo, con muro de cerramiento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 102, del libro 271, tomo 926, finca número 15.713-N, inscripción cuarta. Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Adición: En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 4 de noviembre de 1994.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.—17.125-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 470/1993, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra don Juan Carlos Dopereiro Halli y doña Marta Villaverde Olmo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá al final y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 4 de mayo de 1995, a las diez horas, siendo el tipo de licitación de 9.920.000 pesetas.

Segunda subasta: 1 de junio de 1995, a las misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 6 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número

de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar en la urbanización Deviasa, kilómetro 1,340 de la carretera de Los Negrales a Alpedrete, señalada con el número 4 de la calle Los Pirineos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomos 2.484 y 2.700, libros 90 y 122 de Alpedrete, folios 122 y 27, respectivamente, finca número 4.879, inscripción primera.

Dado en Collado Villalba a 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollin García.—17.068.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1994, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, siendo el tipo de licitación de 8.212.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de junio del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: El día 5 de julio del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente 114/1994.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Finca número 22, PH, piso denominado letra A, en planta tercera del edificio situado en Collado Villalba-Madrid, barrio de la Estación y su calle de Onésimo Redondo, sin número, con vuelta a la avenida de la Piscina; hoy calle de Onésimo Redondo, número 17, con vuelta a la calle Pardo de Santallana, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 1.678, libro 200, finca número 10.734, inscripción sexta, folio 115 vuelto.

Los demandados son don Agustín Roldán Lucas, doña Patrocinio Lucas Sáez, don José Andrés Roldán Lucas y doña María Montserrat Roldán Lucas.

Dado en Collado Villalba a 3 de enero de 1995.—La Secretaria, Elena Rollin García.—16.914.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 582/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Fernández de Usera y doña María Luisa Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Finca número 10. Vivienda o chalet señalado con el mismo número, hoy denominado chalet A-3, edificado sobre parcela de 559,39 metros cuadrados, con una superficie construida de 165,60 metros cuadrados, en la calle Geráneos, urbanización La Pedriza, de Manzanares El Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, a favor de «Romer Promoción, Sociedad Anónima», al tomo 541, libro 59 de Manzanares El Real, folio 44, finca número 4.499, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 26 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 39.750.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda se fija el día 26 de mayo siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100; y de darse las circunstancias expresadas, en tercera se señala el día 26 de junio siguiente, a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 2365000 18-582/94, o en establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado, y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—17.084.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 540/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares, contra doña María Dolores Soldado López y don Jacinto Esteban Ballesteros, sobre reclamación de cantidad, para

cuya cuantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 26 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Murallas, número 1, piso primero, por el tipo de 33.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 26, parcela número 83 del replanteo general en la denominada Unidad Dispersa 8, al sitio denominado Soto de Viñuelas en el término de Colmenar Viejo, hoy Tres Cantos. Sobre dicha finca existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que se distribuye en cuatro plantas que corresponde a semisótano, baja, primera y ático. Consta de varias dependencias y servicios. La vivienda es del tipo Ti-2 con una superficie construida aproximada de 266,41 metros cuadrados y útil de 196,42 metros cuadrados aproximadamente. Tiene como anejo inseparable una participación indivisa de una treinta y ocho avas parte sobre el

49,69 por 100 de zonas de adscripción de equipamientos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1 al tomo 458, libro 48 de Tres Cantos, folio 216, finca número 3.169.

Y para que sirva de notificación en forma general, así como a los demandados para el supuesto de que resultaran en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, Encarnación Pérez.—17.136.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Espinosa Lara, contra «Fornituras Cordobesas, Sociedad Limitada», don Luis del Olmo Rodríguez, doña María Dolores Moreno Soriano, bajo el número 937/1994, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 30 de mayo.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 29 de junio, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince horas de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, para la finca 3.844 el de 24.915.000 pesetas y, para la finca 3.891, el de 38.505.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda situada en esta ciudad, barriada de Cañero, calle Poeta Antonio Arévalo, número 2, tipo A. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo y libro 1.046, número 50 de la sección segunda, folio 71, finca número 3.844.

2. Urbana. Edificio destinado a oficinas, marcado con el número 3 de la calle Poeta Antonio

Arévalo, barriada de Cañero, de esta ciudad. Consta de dos plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo y libro 1.883, número 57 de la sección segunda, letra B, folio 113, finca número 3.891.

Dado en Córdoba a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—17.078-3.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/1995 promovido por «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima», contra don Manuel Domingo García Martínez y doña María Luisa Lorente Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 9 de mayo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.847.318 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 8 de junio, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 6 de julio, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, s/n, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, tipo D, de la casa sin número de gobierno, situado en calle sin nombre de nueva apertura, hoy denominada Luis Braille, señalada con el número 2, en el Campo de la Verdad, sector sur, de esta capital. Tiene una superficie útil de 64 metros 85 decímetros cuadrados, y construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 78 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con el piso tercero, tipo C; por su izquierda, con el piso tercero,

tipo E, y por su fondo, con dicha calle sin nombre. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con pila lavadero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, armarios empotrados y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo y libro 992, número 27 de la sección primera, folio 201, finca número 2.097, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.094-3.

CUENCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 322/1993, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Carlos Megina Maeso y doña Crescenciana Mora Heráiz, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de mayo próximo, a las once horas, en su caso, por segunda, el día 5 de junio próximo, a las once horas, y por tercera vez, el día 6 de julio de 1995, siempre a las hora de las once, la finca que al final se describe, propiedad de don Carlos Megina y otra, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas, podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 21 de la calle Sierra Canales, linda: Frente, con dicha calle; derecha entrando, casa número 23, compuesta de una sola vivienda, e inscrita al tomo 1.203, libro 301, folio 73, finca número 23.249, inscripción segunda valorada en 18.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así lo extendiendo, sirviendo igualmente de notificación a don Carlos Megina y doña Crescenciana Mora.

Dado en Cuenca a 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—17.060.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», frente a don Juan Miguel García y doña María de la Luz Ruiz Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subastas:

La primera: Se celebrará el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 6 de junio de 1995, a las diez horas. Con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 6 de julio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones, de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 22.396 del Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 699, libro 178, folio 32. Valorada en 8.524.369 pesetas.

Dado en Denia a 19 de enero de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—15.768.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 153/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel A. Pedro Ruano, contra doña Petra Baker Dirks, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 30 de mayo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.700.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 30 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 28 de julio, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la segunda planta alta, situada en la parte saliente izquierda según se mira desde su frente, considerando éste su fachada norte, señalada su puerta con el número 14. Inscrita al Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.321, libro 503, folio 69, finca número 39.146.

Dado en Denia a 23 de febrero de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—17.046-58.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 338/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cidoncha Olivares, contra don Antonio Cerrato Velarde y doña Elisa López Cidoncha, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Parcela B9-A, en el término de Don Benito, polígono industrial, al sitio Dehesa Boyal Nueva. Finca registral 34.381.

2. Parcela B9-B, en el término de Don Benito, polígono industrial, al sitio Dehesa Boyal Nueva. Finca registral 34.382.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 24 de abril, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 32.805.000 pesetas para la finca 34.381 y de 55.890.000 pesetas para la finca 34.382.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 22 de mayo, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 15 de junio, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo los bienes embarcados a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

En los remates de las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 25 de febrero de 1995.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario.—16.979.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 238/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Encarnación Cifuentes Gómez, don José Miguel Cifuentes Gómez y doña Clara Cifuentes Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-17-0238-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca número 3.808, folio 143, tomo 751, libro 76, sección Placencia, del Registro de Eibar. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 3.807, folio 140, tomo 751, libro 76, sección Placencia, del Registro de Eibar. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 3.800, folio 14, libro 76, sección Placencia, del Registro de Eibar. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Total valoración: 15.100.000 pesetas.

Dado en Eibar a 8 de marzo de 1995.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—17.054.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Sanz Barón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1994, seguido a instancia de Nacional Financiera, Entidad de Financiación, representado por la Procuradora señor Ayesa Franca, contra don Antonio Biota, doña María de los Angeles Diaz, don Gregorio Biota y doña Sacramento Ciudad Abadía, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. Dicho ingreso lo será en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta,

quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Independencia, número 23, a las nueve treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 30 de mayo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 22 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso primero, número 5, inscrito al folio 104, tomo 1.257, libro 174, finca registral número 16.937, en Ejea. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 20 de febrero de 1995.—La Juez sustituta, Carmen Sanz Barón.—El Secretario.—17.090-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1994, promovido por el Procurador señor Salmerón Morales, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Castañeda Checa y doña María Rosa Martínez Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas de la mañana, y sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo ático 1, en planta de ático, señalada con el número 19 de los elementos individuales, con entrada por el portal 2, con superficie construida de 117 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 66 decímetros cuadrados, linda: Norte, viviendas del portal 1, patios de luz y ventilación, rellano de acceso y hueco de ascensor; sur, terraza cuyo suelo debidamente delimitado, es del uso y disfrute exclusivo de esta vivienda, que le separa de la calle Madrid, patio de luz y ventilación y vivienda tipo ático 2 de su misma planta y acceso; este, don Antonio Góngora Zamora, y oeste, dicha terraza, vivienda ático 2, hueco de ascensor, rellano de acceso, hueco de escalera y patios de luz y ventilación.

Registro: Tomo 1.469, libro 630, folio 56, finca 47.855, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 15.714.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 6 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario Judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—17.150-3.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Guillermo Eduardo Arias Boo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos bajo el número de orden 402/93D, instado por el «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Iberlong, Sociedad Anónima», y en fecha de hoy se ha dictado resolución acordando expedir nuevo edicto aclaratorio a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de subsanar error emitido en el anterior edicto, en el cual se hizo constar como fecha de la tercera subasta del procedimiento referenciado el 18 de marzo de 1995 cuando en realidad se trata del día 18 de abril, siendo el 18 de marzo la fecha de la segunda subasta.

Y para que sirva de publicación de forma edictal, libro el presente en Esplugues de Llobregat a 7 de marzo de 1995.—El Juez, Guillermo Eduardo Arias Boo.—El Secretario.—17.420.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Triola Fort y doña Carmen Malloil Coll.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 9 de octubre de 1995, a las once horas en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 18.445.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, en el tomo 2.179, libro 139 de Castelló de Ampuries, folio 104, finca número 8.754, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—17.120.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 47/1991, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don José Luis Ros Romero, don Valeriano José Claros López, don Cristóbal Jaime Rosales y herederos del finado don Luis Alfonso Villalobos Loza, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el

precio de tasación que se indicará, la finca que se dirá propiedad de los demandados.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 23 de junio de 1995, a las once horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de julio de 1995, a las once horas y, en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación del valor que se le ha concedido a dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para no parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de los acreedores se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados o se encontraran en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Número 6. Urbana. Casa situada en Fuengirola y su calle Marbella, distinguida con el número 4 de orden, y número 6, en la zona del casco antiguo y comercial de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 246-N, libro 555, tomo 1.185, página 97. Valorada pericialmente la tercera parte indivisa en la cantidad de 42.600.000 pesetas.

Y para cumplimiento de lo acordado, para que se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Fuengirola a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—16.981.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de ejecutivo, bajo el número 18/1991, a instancias de don Manuel Morales García, representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra «Playas de Carvajal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Jurado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación que se indica, las fincas que se dirán propiedad de la demandada.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria) sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta, se señala el día 9 de mayo de 1995, a las trece horas; en caso de no existir postores, se señala la segunda, para el día 9 de junio de 1995, a las trece horas, y en caso de no haber postores para la segunda, se señala la tercera, para el día 10 de julio de 1995, a las trece horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 283.143.900 pesetas, en primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no haber postores, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. De no haber postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el edicto de notificación en legal forma para el caso de que la demandada no fuera hallada o se encontrara en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Suerte de tierra de extensión superficial de 22.116 metros cuadrados. Inscrita al tomo

171, folio 162, finca número 6.882 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

2. Urbana.—Suerte de tierra de extensión superficial de 25.574 metros cuadrados. Inscrita al tomo 171, folio 166, finca número 6.884 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

3. Urbana.—Suerte de tierra de extensión superficial de 3.300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 171, folio 169, finca número 6.886 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

4. Urbana.—Suerte de tierra de extensión superficial de 12.708 metros cuadrados. Inscrita al tomo 171, folio 172, finca número 6.888 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Los terrenos se encuentran ubicados en la hacienda San Fernando, partido de Arroyo de la Miel, Arroyo Hondo, Peña Blanquilla y Los Jarales, en el término municipal de Benalmádena. Por el norte, el terreno está bordeado por la carretera MA-407, de Arroyo de la Miel a Benalmádena; por el sur, con la urbanización Torrequebrada; por el este, con los terrenos denominados Gilaber, y por el oeste, con el Arroyo Hondo o Quejigal.

Se sacan a subasta pública las cuatro anteriores fincas en bloque como si de una sola se tratara.

Dado en Fuengirola a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—16.896.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 273/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra doña Francisca Jiménez Ruz, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo de que se dirá, la finca propiedad de la demandada y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en la calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria) sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta, se señala el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 7 de junio de 1995, a las diez horas; y, en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 7 de julio de 1995, a las diez horas. En ellas regirán las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 12.712.500 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 44 del edificio Perla II, sito en Fuengirola, con fachada al paseo Marítimo por donde tiene su entrada, y a la calle Miguel de Cervantes. Se encuentra en la planta tercera del edificio, al frente derecha entrando, y tiene fachada al paseo Marítimo y zona de jardín, realizándose la entrada por el portal 1. Mide 105,46 metros cuadrados, y consta de dos dormitorios, un cuarto de baño, estar-comedor, cocina, una terraza y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 603, libro 128, folio 82 vuelto, finca número 8.476.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que la demandada no fuere hallada en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—16.897.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 284/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Leal Aragoncillo, contra «Autos La Simpatía, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicha demandada, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 4 de mayo de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 5 de junio de 1995 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 3 de julio de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once treinta horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes: primera, 1.585.500; segunda, 2.112.950 y tercera, 1.056.475 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, parcela de secano, término de Casarabonela. Inscrita al folio 90, libro 75, tomo 680, finca número 7.886.

Valorada a efectos de subasta en 1.585.500 pesetas.

2. Finca rústica, suerte de tierra de secano, término de Casarabonela. Inscrita al folio 29, libro 75, tomo 680, finca número 7.887 del Registro de la Propiedad de Alora.

Valorada a efectos de subasta en 2.112.950 pesetas.

3. Finca rústica, término de Casarabonela. Inscrita al libro 75, folio 94, tomo 680, finca número 7.888 del Registro de la Propiedad de Alora.

Valorada a efectos de subasta en 1.056.475 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—17.089-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Miguel Angel Garcia Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo y bajo el número 142/1994-A, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 2 de diciembre de 1994, se ha dictado fallo: «Que debo absolver y absuelvo a Mohamed de una falta de lesiones, declarando las costas de oficio».

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Ahmed El Mazchari y denunciado Mohamed, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 13 de enero de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Garcia Casado.—16.859-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don Miguel A. Garcia Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo y bajo el número 248/1994-A, se tramita juicio de faltas por lesiones, insultos y coacciones de agentes de la autoridad, en el que, con fecha 27 de enero de 1995, se ha dictado auto decretando sobreseimiento libre de las presentes actuaciones, por prescripción de las faltas imputadas a don Pedro Serrano Monje y a don Luis Esteban Arribas Félix.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Isabel Sánchez Armas, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 15 de febrero de 1995.—El Secretario, Miguel A. Garcia Casado.—16.845-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don Miguel A. Garcia Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número de ejecución 11/1993-A, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que, con fecha 5 de octubre de 1994, se ha dictado providencia, que se encuentra en este Juzgado depositada la cantidad de 3.000 pesetas a disposición de doña Elena Araujo Ramos, advirtiéndole que si, pasados dos años desde la publicación del segundo edicto en el «Boletín Oficial del Estado» no comparece, se ingresará en el Tesoro Público conforme lo establece el Real Decreto 34/1988, por el que se regulan los pagos, depósitos y consignaciones judiciales, en su artículo 8.º

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Elena Araujo Ramos, como primer llamamiento, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Miguel A. Garcia Casado.—16.825-E.

FUENLABRADA

Edicto

El señor Garcia Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 389/1991-A, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que, con fecha 21 de febrero de 1992, se ha dictado sentencia: «Que debo absolver y absuelvo a don Miguel Sanz Torres de una falta de hurto, en atención a ser menor de edad en el momento de la supuesta sustracción, inhibiéndome del conocimiento de los presentes hechos a favor del Juzgado de menores al que por turno corresponda, y al que deberán remitirse las presentes actuaciones, una vez firme la presente resolución, y declarando las costas de oficio y debiendo librarse oficio a la comisaría de policía de esta ciudad, a fin de que devuelvan la bicicleta «Torrot» a don Aurelio Garcia Alonso, en concepto de depósito provisional y a disposición del Juzgado de Menores, a quien por turno corresponda».

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en 5 días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Miguel Sanz Torres, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto, en Fuenlabrada a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Garcia Casado.—16.846.

FUENLABRADA

Edicto

Don Miguel A. Garcia Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 111/1993-A, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que, con fecha 22 de noviembre de 1994, se ha dictado providencia, señalando celebración de juicio de faltas el día 7 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Alfonso Parraga del Toro, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Miguel A. Garcia Casado.—16.824-E.

GAVA

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1993-A, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Maximiano Espín Sanz y doña Eva Ruiz Iglesias, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 13 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de julio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 9, local destinado a vivienda, piso cuarto, puerta 1, escalera A, de la casa sita en Viladecans, con frente a calle sin nombre y sin número de gobierno, sobre terreno procedente del Manso Xiville. Consta de vestíbulo comedor, cocina, aseo, lavadero con una pequeña galería y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil aproximada de 62,07 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera; derecha entrando, o sea, fachada principal, con bloque número 11, tipo C, mediante terreno no edificable de esta parcela; izquierda, entrando, con bloque número 22, tipo C, mediante terreno no edificable de esta parcela; y fondo, con vivienda de este bloque y planta, escalera B, puerta 2.

Tiene asignado en beneficios y cargas por razón de comunidad el coeficiente del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 927, libro 283, folio 107, finca número 14.588, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

2. Departamento número 1. Un local de negocio designado con el número 1, sito en la planta baja o única del edificio denominado Oñar, sito en Viladecans, dentro del conjunto llamado Manzana B, comprendido entre el antiguo Camino Real de la carretera de Barcelona y dos calles sin nombre, con acceso mediante servidumbre de paso común a calle interior sin nombre. Consta de una habitación y servicios, y mide 54 metros cuadrados. Linda: Frente (sur) y fondo, con resto de finca matriz destinado a jardín; derecha entrando, local número 2; izquierda, resto de finca matriz destinado a jardín; y frente, al edificio Besós. Coeficiente: Tiene una cuota de participación de 20 enteros por 100.

Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 927, libro 283, folio 103, finca número 20.996, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación a los deudores en legal forma en caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavà a 31 de enero de 1995.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—17.051.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavà, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1994, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadà, contra «Postal Mailing, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 4. Local destinado a comercial. Planta baja. Local número 4, de la casa sita en la calle Pelayo, número 1 (esquina a la calle Piedad, sin número), urbanización El Castillo, de Castelldefels, a la que se accede desde la calle Pelayo directamente por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 37 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en nave diáfana y aseo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte calle Pelayo y, en parte, caja de escalera; derecha entrando, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada y caja de escalera, parte, también, cuartos de contadores y, en parte, local comercial número 5 de esta planta; izquierda, en línea quebrada, parte local comercial número 3 y, en parte, local comercial número 2, ambos de esta planta, y fondo, en línea quebrada, parte caja de escalera y cuarto de contadores, parte también, local comercial número 2 y en parte, local comercial número 5, ambos de esta planta.

Coeficiente: 3,325 por 100.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la repetida escritura de préstamo hipotecario, la antes indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 4, al tomo 632, libro 300 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 181 vuelto, finca número 20.872. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción octava de la descrita finca registral.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçe, números 3-5, el día 19 de mayo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.396.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación a la demandada.

Dado en Gavà a 23 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.975.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavà, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1993, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Juan Bachiller Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 8. O-3.—Vivienda unifamiliar en Gavà, con acceso por la calle Cubelles. Compuesta de planta sótano, de 27 metros 58 decímetros cuadrados, para garaje, caldera y accesos; planta baja, de 35 metros 23 decímetros cuadrados, para comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo y accesos; planta piso primero, de 31 metros 86 decímetros cuadrados, para tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor y accesos, y planta piso segundo, de 29 metros 10 decímetros cuadrados, para estudio, lavabo, solarium y accesos. Las plantas se hallan intercomunicadas por escalera interior. Linda: Al frente, su acceso, con zona privativa y mediante ella, con zona común; a la derecha, con vivienda O-4; a la izquierda, con vivienda O-2, y al fondo, con zona común.

Cuota: 10 por 100 sobre elementos comunes. Inscripción: Inscrita al tomo 656, libro 278, folio 188, finca número 22.494 de Gavà.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçe, números 3-5, el día 24 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 31.500.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio, a las

once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación al demandado.

Dado en Gavà a 24 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.978.

GUECHO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Guecho,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Cabezón, doña Susana Pérez Goicurria, don Igancio Chávarri Ibarra y «Limpieza de Edificios, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Huerto o proado de Noceco, Ayuntamiento de Merindad de Montija, al sitio de barrio de Quintana, que mide 2.400 metros cuadrados. Sobre la misma casa, destinada a vivienda unifamiliar en el barrio de Quintana, sitio de Noceco,

compuesto de planta baja y planta primera. Inscrita al tomo 1.879, libro 126 de Montija, finca número 19.669, folio 19 del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Tipo: 8.800.000 pesetas.

Dado en Guecho a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—16.427.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez F. Javier Miguez Poza, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.187/1993, promovido por «Sadima, Sociedad Anónima», contra Reparaciones y Alquileres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de junio de 1995, para la segunda el día 5 de julio de 1995, y para la tercera el día 20 de septiembre de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 21.030.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Terreno llamado Llosona, en término de La Granda, parroquia de Logrezana, concejo de Carreño, cabida de 795 metros cuadrados, que son 15 metros de ancho por 53 de largo y linda: Al frente, carretera de Avilés a Candas, kilómetro 7; fondo, resto de la finca matriz de donde se segrega de don Manuel Menéndez Egocheaga; derecha entrando, nave propiedad de «Hierros Infer, Sociedad Anónima», e izquierda entrando, nave propiedad de Ryalsa. Dentro de esta finca se halla enclavada la siguiente nave industrial, de una sola planta, con una superficie de 795 metros cuadrados, que son 15 de ancho por 103 de largo, edificada con cimentación de hormigón soleta de hormigón de cemento, estructura

metálica con protigos, vigas pilares y correas de hormigón, cubierta de uralita gran onda sobre correas, placas de plástico traslucido en lucernas de cubierta, portón de entrada metálica. Ocupa la total superficie del solar sobre que esta construida y tiene por tanto sus mismos linderos. Las paredes divisorias de esta nave con las lindantes a su derecha e izquierda, de Hierros Infer y Ryalsa, que se ejecutaron en su proyecto conjunto, tienen el carácter de medianeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al tomo 283 de Careño, folio 103, finca número 22.968, inscripción primera.

Dado en Gijón a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, F. Javier Miguez Poza.—El Secretario.—16.936.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.141/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Suárez Suárez y doña Carmen María García Trelles Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Parcela 248-249, situada en la manzana número 12 de la urbanización Playa de Xivares, sita en la Eria de Xivares, parroquia de Albandi, concejo de Carreño. Ocupa una superficie de 949 metros 50 decímetros cuadrados, sobre la cual existe un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja y planta alta o bajo cubierta; en planta alta ocupa una superficie construida con inclusión de las terrazas y el garaje de 219 metros 20 decímetros cuadrados; en planta alta o bajo cubierta, ocupa una superficie construida con inclusión de terrazas de 36 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al tomo 326 de Carreño, folio 35, finca número 23.726, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 10.793.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.036.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortigá, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil Comercial Pontense, número 417/1992, se ha dictado el auto aprobando el convenio, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto número 113/1994.—En la ciudad de Girona a 15 de septiembre de 1994. Hechos:

Primero.—Por la Procuradora señora Nuria Oriell Corominas, en nombre y representación de la entidad suspensa mercantil «Comercial Pontense, Sociedad Anónima», en fecha 27 de septiembre de 1993, presentó escrito solicitando la suspensión de la Junta de acreedores, señalada para el día 6 de octubre, a las dieciséis horas, de 1993, sustituyéndose por la tramitación escrita, dándose traslado del expresado escrito a los Interventores judiciales para que emitieran el correspondiente informe.

Segundo.—Por los Interventores judiciales, en fecha 29 de septiembre de 1993, presentaron escrito, los cuales dictaminaron en sentido positivo.

Tercero.—Por auto de fecha 29 de septiembre se estimó la solicitud de la suspensa, sustituyéndose la Junta de acreedores por la tramitación escrita, concediéndose a la suspensa el plazo máximo de cuatro meses para que presentaran ante este Juzgado la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas de forma auténtica.

Cuarto.—Sustituida la Junta general de acreedores por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al convenio formulado por los acreedores, según consta en los presentes autos, mediante actas notariales, relacionándose a continuación los acreedores adheridos con su número de la lista definitiva y sus créditos, que son los siguientes:

1. «Nomen Prod. Alimenticios, Sociedad Anónima», por un crédito de 12.585.404 pesetas.
4. «Legrain, Sociedad Anónima, Cruz Verde», por un crédito de 9.358.731 pesetas.
5. «Bernardo Alfageme, Sociedad Anónima», por un crédito de 8.093.701 pesetas.
6. «Lever España, Sociedad Anónima», por un crédito de 7.896.620 pesetas.
8. «Jhonson's Wax Española, Sociedad Anónima», por un crédito de 7.277.254 pesetas.
9. Reckitt Colman, por un crédito de 6.825.522 pesetas.
10. «Inds. Batlle de Batlle, Sociedad Anónima», por un crédito de 6.170.734 pesetas.
11. «Lactarea Española, Sociedad Anónima», por un crédito de 6.117.891 pesetas.
15. «Leyma Alimentos de Gali-

cia, Sociedad Anónima», por un crédito de 5.339.781 pesetas. 16. «Osborne Distribuidora, Sociedad Anónima», por un crédito de 5.301.242 pesetas. 18. «Masso Hermanos, Sociedad Anónima», por un crédito de 4.764.453 pesetas. 19. «Distribuc. i Serveis, Sociedad Anónima», por un crédito de 4.747.047 pesetas. 20. Albert Giralt Cánovas, por un crédito de 4.591.782 pesetas. 23. «J. Pescastinng, Sociedad Anónima», por un crédito de 4.232.636 pesetas. 24. «Udexman II, Sociedad Anónima», por un crédito de 4.184.508 pesetas. 25. «Vileda Ibérica, Sociedad Anónima, Soc. en Comandita», por un crédito de 4.183.807 pesetas. 26. «Sarrío Tisú, Sociedad Anónima», por un crédito de 4.002.880 pesetas. 27. «Procter Gambie, Sociedad Anónima», por un crédito de 3.998.571 pesetas. 28. «Henkel Ibérica, Sociedad Anónima», por un crédito de 3.906.650 pesetas. 34. «Ind. Aliment. de Navarra, Sociedad Anónima», por un crédito de 3.578.408 pesetas. 35. «Kelllog España, Sociedad Anónima», por un crédito de 3.414.410 pesetas. 37. «Nobel Consumer Goods, Sociedad Anónima», por un crédito de 3.128.414 pesetas. 39. «Aceites y Proteínas, Sociedad Anónima», por un crédito de 3.079.937 pesetas. 40. «Comercial Láctea Ind. Sociedad Anónima», por un crédito de 2.926.032 pesetas. 45. «Persan, Sociedad Anónima», por un crédito de 2.649.656 pesetas. 47. «Henry Colomer, Sociedad Anónima», por un crédito de 2.635.085 pesetas. 49. «Arbora Soc. Comp. Sociedad Anónima», por un crédito de 2.526.693 pesetas. 50. «Bio Kill España, Sociedad Anónima», por un crédito de 2.470.498 pesetas. 52. «Vins i Licors Grau, Sociedad Anónima», por un crédito de 2.359.210 pesetas. 53. «Prod. y Cons. Timón, Sociedad Limitada», por un crédito de 2.348.705 pesetas. 60. «Pilas Secas Tudor, Sociedad Anónima», por un crédito de 2.047.898 pesetas. 61. «Industrias Marca, Sociedad Anónima», por un crédito de 2.003.419 pesetas. 62. «Casamitjana Mensa, Sociedad Anónima», por un crédito de 2.335.806 pesetas. 64. «Conservas y Frutas, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.970.369 pesetas. 65. «Catalana de Distrib., Sociedad Anónima», por un crédito de 1.929.569 pesetas. 66. «Prevert, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.928.980 pesetas. 67. «Agra, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.874.928 pesetas. 68. «Nido Industrial, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.855.687 pesetas. 72. «Productos José Ramón, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.656.158 pesetas. 73. «Prod. Aliment. La Familia, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.643.039 pesetas. 74. «Sal Costa, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.584.656 pesetas. 76. «Dismark, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.534.739 pesetas. 77. «Elida Giffis, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.494.858 pesetas. 79. «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.465.480 pesetas. 85. «Alimentos Naturales, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.374.741 pesetas. 86. «Copanex Ibérica, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.372.851 pesetas. 87. «Romalu, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.355.424 pesetas. 89. «Ausonia Higiene, Sociedad Limitada», por un crédito de 1.337.820 pesetas. 93. «Ind. Quesera Menorquina, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.319.352 pesetas. 95. «Koipe, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.285.702 pesetas. 96. «Depósitos Generales, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.240.717 pesetas. 97. «Marpo, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.214.119 pesetas. 98. Joaquín Caballe Puig, por un crédito de 1.198.820 pesetas. 104. «Casa Darnes, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.142.472 pesetas. 107. «Cortizo, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.111.728 pesetas. 108. «Manipulados Supapel, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.060.747 pesetas. 109. «Galletas Fontaneda, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.056.748 pesetas. 110. «Chocolates Torras, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.043.964 pesetas. 111. «Revlon, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.039.080 pesetas. 112. «Corp. Aliment. Ibérica, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.031.672 pesetas. 113. «Indus-

trias Rodriguez, Sociedad Anónima», por un crédito de 968.312 pesetas. 116. F. Gasula, por un crédito de 911.232 pesetas. 118. «Prod. Plásticos Altor, Sociedad Limitada», por un crédito de 907.327 pesetas. 120. «Champitol, Sociedad Anónima», por un crédito de 881.610 pesetas. 121. Fixonia, por un crédito de 869.627 pesetas. 122. «Hijos de Carlos Albo, Sociedad Anónima», por un crédito de 857.581 pesetas. 126. Coop. Agrícola Ricardell, por un crédito de 750.915 pesetas. 129. «Belisa, Sociedad Anónima», por un crédito de 703.887 pesetas. 130. Josep Carreras Palahi, por un crédito de 694.575 pesetas. 133. «Comercial Elousa, Sociedad Anónima», por un crédito de 662.286 pesetas. 135. «Urdet, Sociedad Anónima», por un crédito de 626.108 pesetas. 136. «Empe, Sociedad Anónima», por un crédito de 619.846 pesetas. 137. Trobat Duch Impressors, por un crédito de 592.820 pesetas. 138. Productos Sant Mateo, por un crédito de 585.145 pesetas. 139. «Cobega, Sociedad Anónima», por un crédito de 579.070 pesetas. 141. «Goma Camps, Sociedad Anónima», por un crédito de 572.310 pesetas. 142. «Conservas Mimo, Sociedad Anónima», por un crédito de 547.469 pesetas. 143. «Berioska, Sociedad Limitada», por un crédito de 543.225 pesetas. 148. «Comercial Gerunda, Sociedad Anónima», por un crédito de 491.461 pesetas. 151. «Choc. Las Comas Cemoi, Sociedad Anónima», por un crédito de 480.720 pesetas. 153. «Werner Mertz, Sociedad Anónima», por un crédito de 463.618 pesetas. 156. «Conservas Rabinat, Sociedad Anónima», por un crédito de 446.003 pesetas. 157. «Distribuciones Martín, Sociedad Anónima», por un crédito de 432.169 pesetas. 161. «Williams Hispania, Sociedad Anónima», por un crédito de 415.343 pesetas. 162. «Consortio Español Conser., Sociedad Anónima», por un crédito de 413.400 pesetas. 165. Juan Bastardas Prat, por un crédito de 388.801 pesetas. 166. «Riera Rabassa, Sociedad Anónima», por un crédito de 386.805 pesetas. 167. «Cuétara, Sociedad Anónima», por un crédito de 380.191 pesetas. 173. Ramón Nadal Giro, por un crédito de 350.560 pesetas. 177. «Antuano Navarro, Sociedad Anónima», por un crédito de 328.784 pesetas. 182. «Nets de Joaquim Trias, Sociedad Anónima», por un crédito de 308.550 pesetas. 186. «J. R. Sabater, Sociedad Anónima», por un crédito de 283.545 pesetas. 188. «Soc. Alim. Campos Astorquiza, Sociedad Anónima», por un crédito de 274.752 pesetas. 189. «Destilerías del Penedés, Sociedad Anónima», por un crédito de 274.590 pesetas. 190. Pere Angelats Durán, por un crédito de 274.143 pesetas. 191. «Laboratorios Inibsa, Sociedad Anónima», por un crédito de 272.923 pesetas. 192. «Destilerías Pedro Giro, Sociedad Anónima», por un crédito de 271.200 pesetas. 193. «Domingo Grau, Sociedad Anónima», por un crédito de 270.934 pesetas. 195. «La Industrial Turronera, Sociedad Anónima», por un crédito de 264.166 pesetas. 199. «Aceitunas Sevillanas, Sociedad Anónima», por un crédito de 238.550 pesetas. 204. Manuel Garrido Fernández, por un crédito de 214.650 pesetas. 206. «Comercial Robirosa, Sociedad Anónima», por un crédito de 206.036 pesetas. 207. «Disproen, Sociedad Limitada», por un crédito de 205.137 pesetas. 208. «Chocolates Elgorriaga, Sociedad Anónima», por un crédito de 202.794 pesetas. 209. «Perfumería y Cosmética, Sociedad Anónima», por un crédito de 195.338 pesetas. 211. «Esselte Business Systems, Sociedad Anónima», por un crédito de 176.732 pesetas. 218. «Productos Pepsico, Sociedad Anónima», por un crédito de 153.823 pesetas. 219. «Pompador Ibérica, Sociedad Anónima», por un crédito de 152.926 pesetas. 220. «Chocolates Valor, Sociedad Anónima», por un crédito de 152.640 pesetas. 223. «Kursaal, Sociedad Anónima Laboral», por un crédito de 146.053 pesetas. 229. «Exoliva, Sociedad Anónima», por un crédito de 107.220 pesetas. 231. «Dorca y Cia., Sociedad Anónima», por un crédito de 98.015 pesetas. 234. «La Levantina, Sociedad Limitada», por un crédito de 94.920 pesetas. 242. «Bodegas Pinod, Sociedad Anónima», por un crédito de 78.301 pesetas. 247. José María Badiella Abril, por un crédito

de 57.969 pesetas. 248. «Prod. Alimen. Gral. España, Sociedad Anónima», por un crédito de 54.950 pesetas. 260. Cointreau y Cia., S. C., por un crédito de 20.820 pesetas. 266. «Royal Brands, Sociedad Anónima», por un crédito de 15.079.356 pesetas. 267. Comercial Domeq, por un crédito de 5.867.522 pesetas. 268. «Ind. Perf., Sociedad Anónima» (Lab. Garnier), por un crédito de 5.311.180 pesetas. 269. «Conservas Ayecue, Sociedad Anónima», por un crédito de 3.776.122 pesetas. 270. «Lab. Unitex Hartmann, Sociedad Anónima», por un crédito de 3.270.265 pesetas. 272. «Cebasa Ato, Sociedad Anónima», por un crédito de 2.109.233 pesetas. 273. «Marie Brizard España, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.456.489 pesetas. 274. «Conservas La Vereda, S. A. T.», por un crédito de 1.364.220 pesetas. 276. «Papeles Bertrán, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.015.116 pesetas. 277. «Ind. José Esteve, Sociedad Anónima», por un crédito de 692.069 pesetas. 278. «Rafael Castañer, Sociedad Limitada», por un crédito de 671.124 pesetas. 284. «Ducfor, Sociedad Anónima», por un crédito de 153.306 pesetas. 287. «Mueloliva, Sociedad Limitada», por un crédito de 8.803.612 pesetas. 288. «Marín Giménez Hermanos, Sociedad Anónima», por un crédito de 324.230 pesetas. 3. Cavas del Ampurdán, por un crédito de 9.470.462 pesetas. 43. Cavas Castillo de Perelada, por un crédito de 2.702.456 pesetas. 7. «Codorniu, Sociedad Anónima», por un crédito de 7.764.730 pesetas. 181. «Codisa Import, Sociedad Anónima», por un crédito de 313.213 pesetas. 22. «Gallina Blanca, Sociedad Anónima», por un crédito de 4.253.581 pesetas. 29. Cámara Arrocerá de Amposta, S. C. L., por un crédito de 3.849.051 pesetas. 63. «Conservas Taboada, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.974.780 pesetas. 70. «Ibérica de Alumbrado, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.720.808 pesetas. 81. «Valdespino Distribuciones, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.455.455 pesetas. 216. A. R. Valdespino, por un crédito de 155.175 pesetas. 83. «Perfumería Parera, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.413.851 pesetas. 84. «Comercial Rioverde, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.384.132 pesetas. 91. «Bodegas 501, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.328.880 pesetas. 99. «Mosa Alimentaria, Sociedad Anónima», por un crédito de 1.186.098 pesetas. 119. «Sol de Camp, Sociedad Anónima», por un crédito de 882.203 pesetas. 146. «Ballo, Sociedad Anónima», por un crédito de 522.844 pesetas. 194. Enrique Fuster Genoves, por un crédito de 269.876 pesetas. 271. «Kraft General Foods, Sociedad Anónima», por un crédito de 3.184.801 pesetas. 17. Hijos de Ybarra, por un crédito de 4.971.216 pesetas. 48. «Cinzano, Sociedad Anónima», por un crédito de 2.625.074 pesetas. 164. Cámara Arrocerá Amposta, por un crédito de 410.517 pesetas.

Las adhesiones anteriormente relacionadas suman un total de 313.844.437 pesetas, habiéndose obtenido los votos favorables obtenidos en forma auténtica que importan más de los dos tercios del total pasivo de la suspenso, deducido el importe de los créditos de los acreedores que hubiesen hecho uso del derecho de abstención, ascendiendo en el presente expediente de suspensión de pagos el pasivo computable a la suma de 447.523.764 y los dos tercios de ese nominal a 298.349.176 pesetas.

Quinto.—Contra dicho convenio no se ha presentado impugnación alguna.

Fundamentos jurídicos

Unico: Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Decide: Aprobar el convenio que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 5 de julio del año en curso y en el periódico «La Vanguardia», de fecha 14 de junio del actual, en su hoja 92 y que en la presente resolución se da por reproducido, votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa entidad «Comercial Pontense, Sociedad Anónima», según se transcribe en el hecho cuarto de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en «La Vanguardia», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia.

Participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don Miguel Ferrer i Salavedra, don Joaquín de Vicente Martí y «Cavas del Empurda, Sociedad Anónima», que han venido actuando en cuanto a las actuaciones certificación del mismo, inclúyase por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréngense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Martín Regás Bech de Careda; y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y surta los efectos oportunos y sirva de notificación a las personas interesadas, expido el presente en Girona a 23 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—9.060.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 150/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Oriell, contra don José Hinojosa Fábrega y doña María del Carmen Robledillo García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina sita en la plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 25, piso cuarto, puerta primera, situado en la quinta planta alta de la casa número 24 de la calle Torras y Bages, de Salt, hoy Girona, de 79 metros 3 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al frente entrando, con la pared posterior del edificio; espalda entrando, en parte con el descanso de la escalera, en parte con el piso cuarto, puerta cuarta, y en parte con el patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 22 de la propia calle de Torras y Bages; derecha entrando, en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 22 de la propia calle de Torras y Bages y en parte con dicha casa; izquierda entrando, en parte con el descanso y hueco de la escalera y en parte con el piso cuarto, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.808, libro 86 de Girona, sección quinta, folio 136, finca número 5.277. Valoración: 6.900.000 pesetas.

Dado en Girona a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario Judicial.—16.968.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: En virtud de lo acordado se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de la Procuradora doña María José Muñoz Jiménez, en nombre de don Enrique Muñoz García, sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Muñoz Arévalo, natural de Santa Fe, nacido el 5 de enero de 1899, hijo de Purificación y José, casado con doña María Luisa Chica de la Rosa, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Enrique y Roberto Muñoz Chica, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Señor, número 3, en el que, según se manifiesta, fue detenido por fuerzas nacionalistas el día 6 de agosto de 1936, por su condición de militante de UGT; no habiéndose tenido más noticias de él que las referentes a que fue fusilado en la Guerra Civil, ignorándose el lugar de la inhumación de su cadáver. Lo que a los fines de los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 193 del Código Civil se hace público por dos veces con intervalo de quince días a los efectos

de que cualquier persona pueda ser oída en dicho expediente.

Dado en Granada a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.456.

y 2.ª 23-3-1995

GRANADILLA DE ABONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona, procedimiento número 386/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 14 de marzo de 1995, página 4888, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona», debe decir: «El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona».—14.349-12 CO.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Taberné Junquito, contra doña Elina Arribas Lorenzo y dos más, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

La primera subasta, fecha 6 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, fecha 6 de julio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La tercera subasta, fecha 21 de septiembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado en la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado 182000017024/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos podrán ser examinados por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, casa vivienda sita en Humanes de Mohernando, calle del Profesor Toquero, número 12, de planta baja y cámara; con una superficie de 200 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, la de don Francisco Magro; izquierda, el mismo; espalda, el mismo señor; y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara), folio 85, tomo 1.004, libro 87 de Humanes de Mohernando, finca número 9.476.

Dado en Guadalajara a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Rocio Guerrero Egido.—16.990.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Taberné Junquito, contra don Ildefonso Francisco Romero Gallego y doña Julia López Simón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, la que al final de este edicto se dice y se desglosa por fincas que se describen, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 26 de julio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1995, y hora de las doce. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0205-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 199 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Ciruelas, dedicada a cereal seco, al sitio de Camposanto, que linda: Norte y sur, zona excluida; este, la de don Fernando Romero Romero (200), y oeste, la de doña Clementina Pérez Pastrana (198) y zona excluida dicha. Tiene una superficie de 1 hectárea 76 áreas. Es indivisible.

Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara: Tomo 987, folio 131, finca número 2.456, inscripción segunda, responde de 481.601 pesetas de capital más 72.240 pesetas de costas, valorada en 963.202 pesetas.

2. Número 200 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Ciruelas, dedicada a cereal seco, al sitio de Camposanto, que linda: Norte, zona excluida; sur, la de don Clemente Romero Romero (199) y camino; este, zona excluida y camino de Torre del Burgo, y oeste, zona excluida y finca 199 dicha. Tiene una superficie de 1 hectárea 82 áreas. Es indivisible.

Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara: Tomo 987, folio 132, finca número 2.457, inscripción segunda, responde de 498.019,50 pesetas de capital, más 74.703 pesetas de costas, valorada en 996.039 pesetas.

3. Número 169 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Ciruelas, dedicada a cereal seco, al sitio de Muela Quebrada y Los Valtocones, que linda: Norte, con dos caminos, zona excluida y la de don Adolfo Muñoz Redondo (170); sur, con vereda del río Henares y camino; este, camino dicho, y oeste, finca 170 y vereda citadas. Tiene una superficie de 3 hectáreas 36 áreas. Es indivisible.

Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara: Tomo 987, folio 103, finca número 2.428, inscripción segunda, responde de 671.884 pesetas de capital, más 100.782 pesetas de costas, valorada en 1.343.768 pesetas.

4. Número 171 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Ciruelas, dedicada a cereal seco, al sitio de Muela Quebrada, que linda: Norte, zona excluida, doña Jilaria Romero Romero (175) y finca 174 de propietarios desconocidos; sur, la de don Adolfo Muñoz Redondo (170), zona excluida y camino; este, zona excluida, la de don Félix Romero Cortés (168) y la de doña Pilar Romero (166), y oeste, fincas números 174 y 170 dichas. Tiene una superficie de 2 hectáreas 36 áreas 60 centiáreas. Es indivisible.

Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara: Tomo 987, folio 105, finca número 2.430, inscripción segunda, responde de 498.230 pesetas de capital, más 74.735 pesetas de costas, valorada en 996.460 pesetas.

5. Número 175 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Ciruelas, dedicada a cereal seco, al sitio de Majuelo de Sico, que linda: Norte, zona excluida y carretera de Taracena a Francia; sur, finca número 174 de propietarios desconocidos, la de doña María Romero Romero (171) y zona excluida; este, zona excluida dicha, y oeste, carretera y fincas números 171 y 171 citadas. Tiene una superficie de 3 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas. Es indivisible.

Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara: Tomo 987, folio 108, finca número 2.433, inscripción segunda, responde de 611.894 pesetas de capital, más 91.784 pesetas de costas, valorada en 1.223.789 pesetas.

6. Número 302 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Ciruelas, dedicada a cereal seco, al sitio de Las Vaquillas, que linda: Norte, vereda Pajera del río Henares; sur, zona excluida; este, la de don Julián Gabriel Delgado (303), y oeste, zona excluida y vereda dicha. Tiene una superficie de 3 hectáreas 28 áreas 70 centiáreas. Es indivisible.

Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara: Tomo 987, folio 223, finca número 2.548, inscripción tercera, responde de 691.880,50 pesetas de capital, más 103.782 pesetas de costas, valorada en 1.383.761 pesetas.

7. Mitad indivisa de la número 62 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Ciruelas, dedicada a cereal seco, al sitio de Valdecobo, que linda: Norte, camino; sur y este, vereda de Pareja, y oeste, la de doña Dolores Blas Lemaur (60) y vereda citada. Tiene una superficie de 1 hectárea 37 áreas 25 centiáreas. Es indivisible.

Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara: Tomo 1.327, folio 161, finca número 2.322, inscripción segunda, responde de 213.346,50 pesetas de capital, más 32.002 pesetas de costas, valorada en 433.346,50 pesetas.

8. Número 419 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Ciruelas, dedicada a cereal seco, al sitio de Entre Carrera y Corral de los Bueyes, que linda: Norte, camino de Valhondo, la de don Andrés Muñoz Redondo (260) y colada del camino de Valdenoches; sur, zona excluida; este, colada dicha y zona excluida, y oeste, camino y zona excluida. Tiene una superficie de 5 hectáreas 31 áreas 75 centiáreas. Es indivisible.

Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara: Tomo 990, folio 89, finca número 2.664, inscripción tercera, responde de 1.119.280,50 pesetas de capital, más 167.892 pesetas de costas, valorada en 2.238.561 pesetas.

9. Número 18 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Ciruelas, dedicada a cereal seco, al sitio de Camino del Palacio, que linda: Norte, la de don Saturnino Bachiller López (19) y camino del Palacio de Heras; sur, la de hermanos Sanz Delgado (14) y barranco del Molinillo; este, camino y barranco citados, y oeste, finca número 14 y barranco dichos. Tiene una superficie de 4 hectáreas 31 áreas 10 centiáreas. Es indivisible.

Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara: Tomo 1.327, folio 156, finca número 2.274, inscripción segunda, responde de 862.051,50 pesetas de capital, más 129.308 pesetas de costas, valorada en 1.724.103 pesetas.

10. Número 14 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Ciruelas, dedicada a cereal seco, al sitio de Espantazorras, que linda: Norte, zona excluida, la de don Saturnino Bachiller López (19) y la de don Francisco Romero Cortés (18); sur, camino de la Isla y la de don Fernando de la Fuente Avellano (17); este, finca números 18 y 19 dichas, barranco del Molinillo y finca número 17 citada, y oeste, zona excluida, la de don Eladio Díaz Llorente (13) y camino expresado. Tiene una superficie de 15 hectáreas 46 áreas 5 centiáreas.

Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara: Tomo 868, folio 195, finca número 2.270, inscripción tercera, responde de 3.131.812,50 pesetas de capital, más 469.772 pesetas de costas, valorada en 6.263.624 pesetas.

Dado en Guadalajara a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—16.986.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 486/1993, a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Cándido Lasa Picavea y doña Juana Irazusta Iraola, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días del bien mueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de junio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Escavadora sobre neumáticos, marca Atlas, modelo 1704-M, con dos apoyos, incluyéndose separador de ruedas, instalación de martillo y cazo de 90. Número de serie 174-M-5062. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Haro a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—17.148-3.

HARO

Edicto

Doña Susana Valdemoros Ruiz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 426/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Javier Pangua Brea y doña Jesusa Sáez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de mayo, a las doce horas. Tipo de licitación: 31.392.005 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de junio, a las doce horas. Tipo de licitación: 23.544.004 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2248/0000/18/0426/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la travesía segunda del paseo de Las Vistillas, en San Vicente de la Sonsierra, mide 391,50 metros cuadrados, existe vivienda unifamiliar que consta de planta baja con una superficie construida de 210 metros cuadrados, distribuida en portal, dos lonjas, garaje y cuarto de contadores. Planta primera, con una superficie útil de 142,14 metros cuadrados y construida de 180,58 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, cinco dormitorios, uno con vestidor, dos baños, vestíbulo, distribuidor y terraza. Planta de entrecubiertas, con una superficie construida de 129,40 metros cuadrados. Cuenta con todos los servicios urbanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al libro 143, tomo 1.665, folio 14 y finca número 13.925, inscripción cuarta.

Dado en Haro a 8 de febrero de 1995.—La Juez sustituta, Susana Valdemoros Ruiz.—El Secretario.—17.116-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1994, promovido por doña Ana María Coll Vall, representada por el Procurador señor Feixó Bergada, contra la finca hipotecada por doña Teresa Coca Sorribas, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en subasta pública, en un término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 177, planta tercera, de Hospitalet de Llobregat.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 8 de mayo, a las diez horas; en caso de que ésta quede desierta se señala para la celebración de la segunda el día 27 de junio, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 18 de julio, a las diez horas.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Dichas cantidades serán devueltas a sus dueños al terminar el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguir el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los señalamientos de subasta indicados a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Hospitalet de Llobregat, calle La Florida, números 23-25, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, en el tomo 625, libro 7 de Hospitalet, sección segunda, folio 113 vuelto, finca número 807, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Montserrat del Toro López.—17.053.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 252/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José M. Feixó Bergadà, contra la finca hipotecada por don Carlos Campos Mariano y doña Esperanza Martínez Maya, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la venta de la finca que se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, de Hospitalet; teniendo lugar la primera subasta el próximo día 18 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el próximo día 15 de junio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 13 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 11.008.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada, según consta en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Hospitalet, Rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo de subasta; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Mediante el presente se notifica a los deudores don Carlos Campos Mariano y doña Esperanza Martínez Maya, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes, por si resultare negativo el que se llevará a efecto en la calle Juan de Toledo, número 20, escalera B de Hospitalet.

Bien objeto de subasta

Entidad número 60. Vivienda planta segunda, puerta tercera, del edificio señalado con el número 142, en la avenida Josep Tarradellas y con el número 20, en la calle Juan de Toledo, de Hospitalet, con acceso por la calle Juan de Toledo, número 20, escalera B. Tiene una superficie útil de 69,85 metros cuadrados y linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, rellano y caja de su escalera y ascensor y vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, con patio de luces, vivienda puerta primera, segunda, de esta misma planta, pero de la escalera con acceso por la avenida Josep Tarradellas; izquierda, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera, y fondo, avenida Josep Tarradellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet, al tomo 1.364, libro 245, de la sección segunda, folio 67, finca número 14.179, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—El Secretario.—16.994.

HUELVA

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 552/1993, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Manuel Soto Marín, doña María del Carmen Rodríguez Quintero y doña Asunción Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 52.000.000 de pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la

Segunda subasta: El día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebrará la

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000018, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Bienes objeto de subasta

1. Chalet que consta de planta baja diáfana, con un cuarto trastero, planta primera con salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza, y planta segunda con cuatro dormitorios, baño y terraza. Se haya construido sobre una parcela de terreno señalada en los planes de urbanización con el número 19, sita en la playa de La Antilla de Lepe, al sitio de La Vera, que linda: Por el frente u oeste, con calle particular sin nombre; derecha o sur, parcela 17 de la urbanización de don Manuel Pardo Cuecas; izquierda, parcela 21; y espalda, parcela 20. Mide 411 metros cuadrados, ocupando lo construido 80 metros cuadrados y destinándose el resto de la parcela a acceso y zonas ajardinadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe, al tomo 792, libro 170, finca número 8.999-N. Se tasa a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

2. Edificio destinado a bodega, al sitio Ejido del Calvario, en la villa de Trigueros, sin número de gobierno, que tiene su frente al este o camino del Cementerio. Linda: Por la derecha entrando, doña Antonia y doña Dolores Cuadri Blanco; izquierda, doña Trinidad Fernández Bravo y otros; y por el fondo, herederos de don Eleuterio Cuadri Catalapiedra. Mide, según el título, 3.000 metros cuadrados, de los que 420 metros cuadrados corresponden al edificio y 2.480 metros cuadrados de corral.

Inscrita en el Registro de Trigueros, al tomo 1.630, libro 144, folio 71, finca número 6.761. Se tasa en la suma de 11.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra plantada de viña, al sitio Ejido del Calvario, término de Trigueros, de cabida aproximada de 20 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, corrales de la calle Espíritu Santo; sur, don Antonio Cuadri; oeste, don José Antonio Domínguez y almacenes de la conducción de aguas de Huelva. Está sujeta a la servidumbre de acueducto a favor del Ayuntamiento de Huelva.

Inscrita en el Registro de Trigueros, al tomo 1.463, libro 138, folio 91, finca número 8.121. Se tasa a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 27 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—17.086-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 381/1992-MJ, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Antonio Torres Ferrer y doña Josefa Cardona Rey y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente como luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, salió por el tipo de tasación.

En segunda subasta, salió al no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, se señala para la celebración, el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 4.658, libro 72, folios 128 y 129 de San Antonio Abad, tasada en 4.000.000 de pesetas.
2. Nuda propiedad de la finca número 4.733, libro 73, folios 27 y 28 de San Antonio Abad, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, tasada pericialmente en 142.300.000 pesetas.
3. Finca número 7.073-N, libro 153, tomo 917, folios 133, 134 y 136 de San Antonio Abad, Registro de la Propiedad número 2, tasada pericialmente en 40.750.000 pesetas.

El presente sirva de notificación en forma a los demandados que se puedan encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez Arellano Mulero.—El Secretario.—17.103-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 308/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora De Donesteve, frente a don Esteban Jesús Aznarez Garcés y doña Rosa Vizcaino González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de mayo de 1995, para la segunda el día 20 de junio de 1995, y para la tercera subasta el día 20 de julio de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1.990, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado se entenderá el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 3 de orden correlativo.—Local en la planta baja, distinguido como 3, en dos niveles, con una superficie construida de 311,71 metros cuadrados. Tiene dos dependencias anejas, una en el sótano, de 43 metros cuadrados, y otra en semisótano, de 137,70 metros cuadrados, con sendas escaleras interiores privativas de comunicación. Linda: Frente, calle Ramiro I, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, zaguán del edificio, pasillo, hueco de escalera, local 2, local 1 y doña María Plascencia; izquierda, hermanos Lacadena, y fondo, hermanos Lacadena y doña María Plascencia. La parte del patio de luces que sirve de techo a este local podrá ser utilizada como terraza por el titular del mismo, en la proporción comprendida desde la junta de dilatación hasta los linderos del edificio. Cuota 14,60 por 100. Forma parte de finca sita en Jaca, señalada con los números 18-20 de la calle Ramiro I. Ocupa

la misma superficie que el solar, o sea 494,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.026, libro 143, folio 63, finca 14.461, inscripción tercera.

Valorada en 11.275.000 pesetas.

Dado en Jaca a 23 de febrero de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—17.113-3.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 80/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Martínez, contra don Ezequiel Blasco Talaván, doña María del Carmen Pérez Castro, don Miguel Ángel Corrales Romero y doña Matilde Cisneros Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de su tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 30.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Solar edificable, al sitio de El Prado, en Oliva de la Frontera que tiene una superficie de 2.540 metros cuadrados. Linda: Frente, con el camino de Jerez; derecha entrando, con la de don Antonio Torvisco González; izquierda, con la de don Patricio Lebrato García, y fondo, con callejón o servidumbre de aguas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Jerez de los Caballeros a 14 de febrero de 1995.—El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—La Secretaria.—17.109.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 371/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer, contra «Movite, Sociedad Anónima» y «Excavaciones y Servicios, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 10.000.000 de pesetas la finca número 6.744 y 38.000.000 de pesetas la finca número 83; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 23 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018037194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a las primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante com-

parencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificar a las deudoras el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, entidad número 5. Local sito en la planta baja del edificio en construcción en Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós, calle Puig Padró, señalado de número 47. Tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados y carece de distribución interior, pudiendo ser destinado a zonas de aparcamiento o garaje o almacén. Linda: Al frente, con la calle Puig Padró; a la derecha, entrando, con don José Ciurana Puig; a la izquierda, con vivienda señalada de letra D y con terreno común que es anejo en régimen de uso exclusivo y permanente de tal vivienda, y al fondo, con terreno común. Cuota: 12 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.742, libro 122, folio 53, finca número 6.744.

2. Porción de terreno o solar en Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós, partida denominada Campo Carreras, de superficie 1.462 metros 54 decímetros cuadrados, lindante: Al este, con acequia del Moli den Carlés; al sur, con don Vicente Sabat Parareda; al norte, con doña Adelaida de Marangez, y al oeste, con finca segregada y sobre la que se asienta el edificio Paradís. En la finca descrita y a lo largo de todo el lindero oeste, se proyecta la apertura de un vial según el Plan General de Ordenación Urbana de Palamós, que separará la finca que se describe de la en la que se ubica dicho edificio Paradís.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.694, libro 108, folio 67 vuelto, finca número 83-N.

Dado en La Bisbal a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.—16.892.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 314/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor P. Ferrer, contra «Zahema, Sociedad Anónima» y «Equip Inmobiliaris, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 56.734.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por la actora, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702/0000/18/0314/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a las deudoras el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Que, según se acredita mediante primera copia que se acompaña como documento número 1, con fecha 14 de junio de 1989, fue formalizada entre mi principal y «Zahema, Sociedad Anónima», un contrato de préstamo con distribución de responsabilidad hipotecaria, por un importe de 211.750.000 pesetas, y sujetando la operación o las estipulaciones que figuran en los propios pactos de la escritura.

Y en garantía del capital prestado, así como en la cantidad prevista para costas, en perjuicio de tercero, la parte deudora constituyó hipoteca a favor de la caja, sobre las diversas fincas que, en régimen de propiedad horizontal, forman parte del inmueble sito en Begur (Girona), paraje La Riera o Sa Riera y; entre ellas, las siguientes:

1. Unidad número 5. Vivienda unifamiliar, del mismo complejo, señalada de letra E; que consta de planta baja y dos plantas altas y mide en junto una superficie útil de 190,41 metros cuadrados, tiene además una zona destinada a jardín de 345,39 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle; al este, con vivienda letra D; al sur, con zona común y, al oeste, con vivienda letra F. Finca número 8.192, inscripción segunda, folio 195, libro 140 de Begur, tomo 2.681.

2. Unidad número 7. Vivienda unifamiliar del mismo complejo, señalada de letra que consta de planta baja y dos plantas altas, y que mide en junto una superficie útil de 190,41 metros cuadrados, tiene además una zona destinada a jardín de 263,1 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle; al este, con vivienda letra F; al sur, con zona común y, al oeste,

con vivienda letra H. Finca número 8.194, inscripción primera, folio 203.

3. Unidad número 8. Vivienda unifamiliar del mismo complejo, señalada con la letra H, que consta de planta baja y dos plantas altas, y mide en junto una superficie útil de 190,41 metros cuadrados, tiene además una zona destinada a jardín de 225,1 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle; al este, con vivienda letra G; al sur, con zona común y, al oeste, con vivienda letra I. Finca número 8.195, folio 207, libro 140 de Begur, tomo 2.681, inscripción segunda.

4. Unidad número 9. Vivienda unifamiliar del mismo complejo, señalada con la letra I, que consta de planta baja y dos plantas altas, y mide en junto una superficie útil de 190,41 metros cuadrados, tiene además una zona destinada a jardín de 122,55 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle; al este, con vivienda letra H; al sur, con zona común y, al oeste, con vivienda letra J. Finca número 8.196, folio 211, inscripción primera.

5. Unidad número 10. Vivienda unifamiliar del mismo complejo, señalada con la letra J, que consta de planta baja y dos plantas altas, y mide en junto una superficie útil de 188,96 metros cuadrados, tiene además una zona destinada a jardín de 261,24 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle; al este, con vivienda letra I; al sur, con zona común y, al oeste, con zona común. Finca número 8.197, folio 215, libro 140 de Begur, tomo 2.681.

Dado en La Bisbal a 22 de febrero de 1995.—El Secretario.—17.002.

LA OROTAVA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 6 de marzo de 1995, dictada en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo 120/1992, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Rafael Hernández Herreros, contra don Isidro Andrés Padilla y doña Dolores Fátima González Hernández, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a los deudores:

Finca compuesta de casa de tres plantas, sita en el término municipal de Los Realejos, en el lugar conocido por El Cuarto. La planta sótano ocupa una superficie de 180 metros cuadrados y está destinada a salón, con entrada desde la calle por una rampla. La planta baja está destinada a otro salón de igual superficie que el anterior, con acceso directo desde la calle situada en el lado oeste. Y la planta primera está destinada a vivienda, de 180 metros cuadrados, se accede a la misma por escalera independiente, y consta de hall de entrada, cuarto de estar, cocina con solana, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, pasillo de distribución y terraza al sur. Remata el edificio en cubierta de azotea, en la cual se encuentra un cuarto de lavar y los depósitos de agua. Inscrita al número 4.115, folio 208 del libro 247 de Los Realejos.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Casañas, número 15, planta baja, de La Orotava, el próximo día 6 de junio de 1995, y hora de las once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa con el número 3.773, el 20 por 100 del precio que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en los artículos 1.496 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de julio, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.865.

LAREDO

Edicto

En los autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Cubertera del Norte, Sociedad Anónima» (Cunosa), seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con el número 153/1994, por providencia de esta fecha, se ha señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose público asimismo, que se ha concedido a los acreedores para la presentación de títulos originales justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril del presente año, en este Juzgado para su remisión a los Síndicos.

Dado en Laredo a 17 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—17.081-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 649/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Federico González Tavio, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alcalde Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el indicado después de las fincas, fijado en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Local comercial izquierdo, mirando desde la calle, integrado por local y servicio, situado en la planta baja o primera del edificio número 9 de la calle Diderot de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 46 metros 92 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo privativo al mismo, un sótano-almacén, que ocupa una superficie útil de 62 metros 11 decímetros cuadrados, con acceso directo desde el propio local a través de una escalera existente al final del mismo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, libro 143, folio 164, tomo 1.665, finca número 13.966 e inscripción quinta.

Dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de 17.469.600 pesetas.

2. Urbana número 5.—Piso vivienda izquierdo, mirando desde la calle, situado en la planta tercera del edificio número 9 de la calle Diderot de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, pasillo, cocina y baño. Ocupa una superficie útil de 57 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, libro 143, folio 166, tomo 1.665, finca número 13.967 e inscripción quinta.

La finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de 10.516.900 pesetas.

3. Urbana número 6.—Piso vivienda derecho, mirando desde la calle, situado en la planta tercera del edificio número 9 de la calle Diderot de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, pasillo, cocina y baño. Ocupa una superficie útil de 57 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, libro 143, folio 167, tomo 1.665, finca número 13.968 e inscripción quinta.

La finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de 10.516.900 pesetas.

4. Urbana número 7.—Piso vivienda izquierdo, mirando desde la calle, situado en la planta cuarta del inmueble número 9 de la calle Diderot de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, pasillo, cocina y baño. Ocupa una superficie útil de 57 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, libro 143, folio 171, tomo 1.665, finca número 13.972 e inscripción cuarta.

La finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de 10.516.900 pesetas.

5. Urbana número 8.—Piso vivienda derecho, mirando desde la calle, situado en la planta cuarta del inmueble número 9 de la calle Diderot de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, pasillo, cocina

y baño. Ocupa una superficie útil de 57 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, libro 143, folio 168, tomo 1.665, finca número 13.969 e inscripción cuarta.

La finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de 10.516.900 pesetas.

6. Urbana número 9.—Piso vivienda ático izquierdo, mirando desde la calle, del número 9 de la calle Diderot de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Radica en la planta quinta. Consta de estar-comedor, pasillo, dormitorio, cocina, baño y terraza descubierta privativa del mismo. Ocupa una superficie útil de 38 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad, número 2, libro 143, folio 169, tomo 1.665, finca número 13.970 e inscripción cuarta.

Dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de 7.881.400 pesetas.

7. Urbana número 10.—Piso vivienda ático derecho, del inmueble número 9 de la calle Diderot de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la planta quinta del mismo. Consta de estar-comedor, pasillo, dormitorio, cocina, baño y terraza descubierta privativa del mismo. Comprende una superficie útil de 38 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, libro 143, folio 170, tomo 1.665, finca número 13.971 e inscripción cuarta.

Dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de 7.881.400 pesetas.

Y para que conste y a efectos de la oportuna publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.088.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, registrado con el número 433/1994-A, seguidos a instancia de la entidad Gerling-Korzern, representada por el Procurador don Ramón Olarte Cullen, contra la entidad «Erdi, Sociedad Anónima», se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que sirva de emplazamiento a la demandada, expido el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.004.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onrait, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 599/1993, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra entidad «Toufiscasa, Sociedad Limitada», en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, sita en la calle Granadera Canaria, número

2, segundo, de esta ciudad, el día 9 de mayo, a las once de sus horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 24.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490-0000-18-0599-93, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda unifamiliar, señalada como A-1 de ordenación interior en el conjunto urbanístico denominado Samar, establecido entre la carretera general del centro y la calle Tiziano, en el barrio de Tafira Alta.

El acceso directo lo realiza desde la carretera del centro, mediante escalera y zona ajardinada comunitaria.

Construida por planta sótano, planta baja y planta alta. Tipo A del proyecto.

La superficie total útil de la finca, es de 133 metros 11 decímetros cuadrados, correspondiendo; 47 metros 3 decímetros cuadrados a la planta sótano; 45 metros 67 decímetros cuadrados a la planta baja; y 40 metros 41 decímetros cuadrados a la planta alta.

Cuenta con garaje en la planta sótano, a la que se accede mediante rampa, con porche, vestíbulo, cocina, paso, baño y comedor-estar en la planta baja y tres dormitorios, pasillo y baño en la planta alta.

Linderos (según su propia entrada): Sur, con zona ajardinada comunitaria hacia la carretera general del centro; al naciente, con rampa de acceso al garaje de esta finca y a la vivienda unifamiliar C-2; al poniente C09-N, la vivienda unifamiliar señalada como A-2 de este conjunto y al norte con zona ajardinada comunitaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de febrero de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onrait.—17.066.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 238/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Murli Dayaldas Aswani y doña Ruky Murli Aswani, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alcalde Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.777.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 18.—Vivienda señalada con la letra A, sita en la planta sexta del edificio situado en la calle Juan Rejón, formando esquina con la calle Princesa Guayrmina, señalado con los números 17 y 19 de gobierno de esta ciudad de Las Palmas. Con una superficie construida de 120 metros 72 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 77 decímetros cuadrados. Linda (según su entrada): Al frente o naciente, con zona de acceso común y caja de escalera; a la derecha o norte, con muro de cimentación del edificio que le separa de casa de herederos de don Esteban Vega y casa de don Juan Alamo; a la izquierda o sur, en parte, con la vivienda letra B, y con la calle Juan Rejón; y al fondo o poniente, con muro de cimentación del edificio que le separa de casa de don Emilio Muñoz Calvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al libro 36, folio 83 vuelto, finca número 2.968, inscripción tercera, tomo 1.221.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.061.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 34 (B. Hipotecario), seguidos en este Juzgado bajo el número 1.292/1992 a instancia del

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Inmuebles Insulares, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de junio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el mismo punto que la anteriormente descrita (finca registral número 7.748), construida sobre la parcela resto y adosada por el lindero norte. La superficie construida es de 71 metros 96 decímetros cuadrados y el resto de 258 metros 4 decímetros cuadrados de la parcela o solar, se destina a zonas verdes, accesos, jardines, etc. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y solana-tendedero. Linda: Al naciente, con servidumbre de varios; al poniente, con calle de la urbanización; al norte, con la parcela segregada de la número 93 donde se construyó una vivienda unifamiliar a la que está adosada la que se describe, al sur, con la parcela número 95 de la urbanización. Inscripción: Inscrita en dicho Registro, al folio 116, del libro 99, finca número 7.746, e inscripción segunda del tomo 1.484.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—16.930.

LEGANES

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/1993, se sigue procedimiento hipotecario del

artículo 131 a instancia de don Francisco Vara Llanos, representado por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra doña Carmen Nestares García y don Francisco Abalos Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jáudenes, número 30, de Leganés, el próximo día 20 de abril de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 11.580.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Número 23. Piso vivienda quinto letra C, situado en la planta quinta, sin contar la baja, del edificio en Leganés, en el Parque Nuevo, de Zarzauemada, parcela 51, denominado bloque letra C.

Ocupa una superficie interior aproximada de 56 metros 18 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendedero cubierto.

Linda: Por la derecha, entrando, resto de finca matriz de la que se segregó la principal; izquierda, piso letra B de su misma planta; al frente, piso letra D de igual planta, hueco y rellano de escalera, y por el fondo, resto de finca de la que se segregó el principal.

La cuota que tiene asignada en relación con el total valor del inmueble es el 2,48 por 100.

Título.—Pertenece a don Francisco Abalos Jiménez y doña María del Carmen Nestares García por compra en estado de solteros por mitad y proindiviso de la compañía mercantil «Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», representada por don Fernando Montalvo Llanos mediante escritura autorizada en Madrid el día 22 de mayo de 1973 por el Notario don Francisco Javier Monedero Gil, bajo el número 1.777 de orden de su protocolo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, folio 143, finca número 20.834.

Dado en Leganés a 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—17.400.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 318/1994-A, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de

Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra «Distrito Piel, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a la referida deudora que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de abril, a las trece horas, en este Juzgado sito en Sáenz de Miera, número 6. Tipo de esta subasta: 25.380.000 pesetas, cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda el día 26 de mayo, a las trece horas y la tercera el día 28 de junio, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213500018031894 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a los títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial en la planta de sótano del edificio en León, calle Capitán Cortés, número 8, con acceso por la escalera de bajada que arranca desde el portal del inmueble y a través de la zona de servicios comunes. Tiene una superficie construida de 155 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 127 metros 51 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, subsuelo de esa calle y caja de escalera de bajada a esta planta; derecha entrando, subsuelo de finca de don Francisco Sanz, caja de escalera de bajada a esta planta y zona de servicios comunes; izquierda entrando, subsuelo de finca de don Ramón Cordeque y, fondo, subsuelo de finca de don Segundo de la Torre Bermúdez. Su valor respecto al total de la finca principal: 11,62 por 100. Inscrita al tomo 2.472, libro 116 de la sección primera, letra B, folio 118 vuelto, finca número 6.666, inscripción segunda.

2. Número 3. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Capitán Cortés, número 8, con acceso propio e independiente desde la calle de situación, de 137 metros 12 decímetros

cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 116 metros 30 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle Capitán Cortés, linda: Frente, esa calle, departamento descrito como 2 y caja de escalera de acceso a las viviendas y finca de don Francisco Sanz; izquierda entrando, finca de don Ramón Cordeque y, fondo, finca de don Segundo de la Torre Bermúdez. Su valor respecto al total de la finca principal: 11,64 por 100. Inscrita al tomo 2.472, libro 116 de la sección primera, letra B, folio 121, finca número 6.668, inscripción segunda.

Dado en León a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—17.079-3.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 230/1990, a instancia de la entidad mercantil «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, contra doña Teresa Torrecilla Laguna y don Antonio Espartero

En dicho procedimiento, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que al final se relacionan; habiéndose señalado para los actos del remate el día 17 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, para la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 19 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco en esta última, se señala el día 19 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, para la tercera subasta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena en la cuenta de consignaciones número 146600017008191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamadas.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los presentes bienes se sacan a pública subasta; los inmuebles a petición de la acreedora sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, quedando los autos y certifi-

caciones aportados de manifiesto en la Secretaria del Juzgado.

Novena.—Si por cualquier circunstancia se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en sus respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de olivar, radicante en el partido de Jerguilla, segundo cuartel rural de este término, con cabida de 36 áreas 73 centiáreas, igual a 1 aranzada, que linda: Al norte, con parcela de doña Victoria Díaz Nieto; al este, tierras de don Felipe Cañete; al sur, otra de doña Araceli Díaz Nieto, y al oeste, olivar de sucesores de don Rafael Córdoba Alba.

Inscripción: Vigésima de la finca número 2.632 quintuplicado, al folio 88 vuelto, libro 55 de Lucena, tomo 634 del archivo del Registro de la Propiedad de Lucena.

Valor de tasación: 7.810.450 pesetas.

2. Rústica. Suerte de olivar, radicante en el partido de Jerguilla, segundo cuartel rural de este término, con cabida de 36 áreas 73 centiáreas, igual a 1 aranzada, que linda: Al norte, con parcela de don Antonio Díaz Nieto; al este, tierras de don Felipe Cañete; al sur, olivar de doña Araceli Rodríguez Jiménez, y al oeste, de sucesores de doña Araceli Córdoba Alba.

Inscripción: Quinta de la finca número 16.517-N, al folio 169 vuelto, libro 747 de Lucena, tomo 832 del archivo del Registro de la Propiedad de Lucena.

Valor de tasación: 7.810.450 pesetas.

Se hace constar que según el informe pericial de tasación de tales inmuebles, aunque en las escrituras constan ser de olivos plantonar, en la actualidad estas plantas han sido arrancadas, quedando aparentemente como tierra calma. En ellas se ha establecido una especie de parque para maquinaria de explanación y transporte de tierras y materiales de construcción, actualmente desmantelado. En el futuro encajarían estas fincas en zona industrial según se contempla en el plan marco de terrenos urbanizables que está en estudio.

3. Vehículo, tipo turismo, marca Lancia, modelo Prisma turbo D, matrícula CO-9446-T, número de bastidor ZLA831.AB003343486.

Valor de tasación: 150.000 pesetas.

Dado en Lucena a 15 de febrero de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—16.893.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 175/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», presentado por el Procurador señor Berdié Paba, contra «Escuer Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaria del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 27 de julio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Porción de tierra sita en el término de Alpicat, partida Devall de la Bassa, que tiene una superficie de 181 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida en el libro 36, tomo 1.682, folio 210, finca número 691. Tasada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, el cual servirá de tipo de la primera subasta.

2. Urbana. Porción de tierra, en término municipal de Villanueva de Alpicat y partida de Devall la Bassa, de cabida 6 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al libro 28, tomo 1.463, folio 51, finca número 507. Tasada en la cantidad de 3.100.000 pesetas, el cual servirá de tipo de la primera subasta.

3. Almacén sito en el término municipal de Granja de Escarpe, partida Mitjana, que ocupa una superficie en planta baja de 396 metros cuadrados, sobre el cual se hallan dos altillos de 150 metros cuadrados cada uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al libro 14, tomo 1.630, folio 129, finca número 1.286. Tasada en la cantidad de 25.750.000 pesetas, el cual servirá de tipo de la primera subasta.

4. Rústica. Edificio sito en el término municipal de Granja de Escarpe, partida Mitjana, que se compone de planta baja y cubierta de tejado, edificado sobre una porción de terreno de 1.039 metros cuadrados, en los que se encuentran cinco cámaras frigoríficas y dos antecámaras que ocupan una superficie de 738 metros cuadrados y un almacén que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados, estando el resto del terreno, o sea 145 metros cuadrados, sin edifica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al libro 8, tomo 1.174, folio 24, finca número 901. Tasada en 32.180.000 pesetas, el cual servirá de tipo de la primera subasta.

Dado en Lleida a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario Judicial.—17.135-3.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaume Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 42/1994, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Tauler Cama y «Tauler Cama, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen a continuación y que garantizan en el citado procedimiento el crédito del actor.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 29.785.000 pesetas para la finca número 8.922, 38.850.000 pesetas para la finca número 8.920, 1.942.500 pesetas para la finca número 2.320, 15.540.000 pesetas para la finca número 2.321, 647.500 pesetas para la finca número 2.323, y 10.360.000 pesetas para la finca 2.322.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, también si es necesaria, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado, en la cuenta corriente número 1.652 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Mesures, número 17, los días siguientes:

La primera el día 23 de abril de 1995, a las doce horas.

La segunda el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas.

La tercera el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado, y que el remate no los incluye.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad 1. Vivienda con sus dependencias y servicios, sita en la primera planta en alto del edificio que radica en la calle Salvador Albert i Pey, número 10, de Palamós. Tiene una superficie de 164 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.799, libro 168, folio 149, finca número 8.922.

2. Entidad 2. Vivienda tipo dúplex, o sea, en dos niveles, o planta primera y segunda en alto, con sus dependencias, del edificio sito en la calle Salvador Albert i Pey, número 12, de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 2.799, libro 168, folio 141, finca número 8.920.

3. Extensión de terreno huerto, sito en el antiguo Hort de Sota Plassa, en Sant Joan de Palamós, agregado de Palamós, de cabida 67 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.780, libro 53, folio 83 vuelto, finca número 2.320.

4. Número 1. Vivienda que ocupa la totalidad de la planta baja de la casa sita en la avenida de la Llibertat, números 32 y 34, de Sant Joan de

Palamós, agregado de Palamós, con una superficie de 65 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.780, libro 53 de Sant Joan de Palamós, folio 86 vuelto, finca número 2.321.

5. Derecho de vuelo, o sea, el de edificar a mayor altura sobre el piso de la aludida casa, y por toda su superficie 68 metros 68 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 1.780, libro 53 de Sant Joan de Palamós, folio 92 vuelto, finca número 2.323.

6. Número 2. Vivienda que ocupa la totalidad del piso de la casa sita en la avenida de la Llibertat, de Sant Joan de Palamós, agregado de Palamós, números 32 y 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.780, libro 53 de Sant Joan de Palamós, folio 89, finca número 2.322.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en La Bisbal a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Jaume Herraiz Pages.—16.894.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 643/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Saavedra García, don Miguel López Lorenzo y don Lucas López Saavedra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada: al demandado don Miguel López Lorenzo, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno o solar situado en «El Vecindario», término municipal de Santa Lucía. Está señalado con el número 51 de la parcela letra «B» del plano parcelario de la finca matriz. En la actualidad corresponde al número 10 de gobierno de la calle denominada Tasartico. Ocupa una extensión superficial de 116 metros cuadrados. Linda: Poniente o frontis, calle letra «B» del plano (actual calle Tasartico); naciente o espalda, solar número 24, de don Arsenio Deniz Rivero; norte o izquierda, entrando, solar número 50 que se reserva el vendedor, don José Verdugo Acedo; sur o derecha, entrando, solar número 52, de don Francisco Santana Rivero. Inscrita en el Registro número 2 de Telde, al tomo 928, libro 91, folio 182, finca 8.142, inscripción primera. Sobre esta parcela se levanta actualmente un edificio dedicado a vivienda con dos plantas de altura y otra retranqueada y al parecer añadida posteriormente y ejecutada en bloque sin enfoscar a la que se accede por una escalera exterior.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, el próximo día 25 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—18.295.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 749/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense (Caixa Orense), contra «A Fonte, Sociedad Anónima», don Alfonso López-Yebra y doña Maddy Jauffret, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Agustín, número 8, bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, inscripción tercera, del tomo 1.699-1.614, folio 168, finca registral 69.304.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.131-3.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaria de la que refrenda se siguen autos de ejecución de sentencia extranjera número 655/1994, a instancia de doña Amparo Gemelli Cuñado, con domicilio en 63, Avenue Mategnín (Ginebra, Suiza) y representada por el Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero, contra don Hassen Abassi, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado citar a don Hassen Abassi por medio de edicto a fin de que antes del término de treinta días comparezca en autos mediante Letrado y Procurador que le defienda y represente, haciéndole saber que los autos quedan de manifiesto en este Juzgado por medio de copias de la demanda formulada a disposición del citado demandado.

Y para que así conste y sirva el presente de citación en legal forma al demandado, don Hassen Abassi, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María de los Angeles Bermúdez Méndez.—16.891.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias del Abogado del Estado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato a favor del Estado de la causante doña Carmen San Antonio Rodríguez, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial.—17.229-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra doña María del Carmen Jiménez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.090.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.567.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000485/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la calle Embajadores, número 192, 2.ª, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 204, libro 121, sección segunda, finca registral 2.630, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—16.878.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 757/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Ana Prieto Lara-Barahona, contra don Angel Prado González y doña Angela Alonso Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 13.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de junio de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 9.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de julio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000757/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subasta a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Puente de Larra, 2, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 20 al libro 756 de la sección primera de Vallecas, folio 103, finca registral 62.629, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.009.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad con el número 954/1988, a instancia de «Guerín, Sociedad Anónima», contra don Amador Sánchez Rodríguez, doña Gloria Pérez Ureta, doña Felisa Pérez Ureta, «Empresa de Decoración y Construcción, Sociedad Anónima» y «Parqueting, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de junio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela número 244 del sector 9 del plano parcelario perteneciente a La Beltraneja, sita en el término municipal de Trijueque (Guadalajara). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, finca número 9.422-N, en el tomo 865, folio 165.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.929.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 744/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Ana Prieto Lara-Barahona, contra don Luis Miguel Román Román y doña Isidora Román González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.433.092 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.324.819 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000744/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Francisco Iglesias, número 50, piso 1.º, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al folio 130, libro 711, finca número 58.343.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.000.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Quinta Alternativa, Sociedad Anónima», y don Francisco López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.663.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid: Urbana. Número 1. Local sito en la planta baja de la casa sita en la calle Latoneros, número 6 moderno. Finca registral número 51.112. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 97 del tomo 2.030 del archivo, libro 932 de la sección tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.858.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha por la Ilma. señora Magistrado-Juez de este Juzgado, en el expediente de quiebra necesaria de «Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima», seguido bajo el número 373/1992, a instancia de la acreedora «Construcciones San Marcos, Sociedad Anónima», en el que es Comisario don Joaquín Lluch Rovira y Depositario don Miguel Guijarro Gómez, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en el salón de actos del edificio de los Juzgados, sito en la plaza de Castilla, sin número, de Madrid, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada y a todos aquellos que puedan tener interés en el asunto.

Y para que sirva de citación a los acreedores y personas mencionadas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente que firmo en Madrid a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—17.087-3.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Montserrat Blanch Trunas y don Jesús Garbayo González, he dictado resolución en la que se acuerda:

Librar mandamiento de anotación de embargo al Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona respecto de la finca número 30-A, dividida en 30 apartamientos, que ha pasado a formar fincas independientes con los números pares 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88 y 90, propiedad de los demandados don Jesús Garbayo González, DNI 866.447 y doña Montserrat Blanch Trunas, DNI 866.753, en ignorado paradero, todo ello para cubrir la cantidad de 15.622.472 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas de intereses y costas presupuestadas.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús Garbayo González y doña Montserrat Blanch Trunas, en ignorado paradero, expido el presente por duplicado para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez, Cristina Jiménez Savurido.—El Secretario.—16.991.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 190/1988, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Gutiérrez Quirós, don Juan Manuel Reyes, doña María del Carmen Reyes Gutiérrez y don Juan Domínguez Nieto, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 42.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, el día 22 de junio, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y

para la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra calma, en el término municipal de Jerez de la Frontera, con una extensión superficial de 87 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Diego Cabral Calvo; al sur, con finca de Pérez de Azpilaga; al oeste, con camino vecinal de servicio, y por donde tiene su acceso; y al este, con el arroyo del Salado.

Inscrita al tomo 1.203, folio 160, finca número 6.415, inscripción segunda, libro 67 de la sección tercera.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—16.995.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 226/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Benito Sánchez Méndez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio de 1995, a las diez horas.

Y en tercera, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que en la Secretaría del Juzgado se halla certificación de los títulos y cargas de la finca; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en término de Mombeltrán, al sitio de El Palomar, hoy en la avenida de José María, sin número. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 382, libro 36 de Mombeltrán, folio 157, finca número 2.646. Tiene una superficie registral de 120 metros cuadrados y un patio de 5 metros cuadrados, aproximadamente. Tasada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento libro el presente en Madrid a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—16.985.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, servicio de apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.347/1991, instado por Pimesa, representada por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, contra don Félix Arranz Requejo y doña Eloisa Soriano Alonso, en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretaria, doña Mónica Feijóo López Bolaño.

En Madrid a 6 de marzo de 1995.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segundo, los días:

Primera: 26 de abril de 1995.

Segunda: 29 de mayo de 1995.

Tercera: 26 de junio de 1995.

Todas a las dieciséis treinta horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: 6.700.000 pesetas.

En la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera: Sin sujeción a tipo.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores debe-

rán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante el título y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta, a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, escalera derecha, bloque 3, urbanización Ciudad de la Luz, en Meco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, finca número 6.093.

Así lo propongo y firmo; doy fe. Firmado, Mónica Feijóo. Conforme.

La Magistrada-Juez. Firmado, Ana María Soteras. Rubricadas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra y firma el presente en Madrid a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Soteras.—La Secretaria, Mónica Feijóo López Bolaño.—17.070-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 208/1994, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Romero de Avila y doña Juana Poves Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.130.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este

Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de.

Bien objeto de subasta

Vivienda A, derecha, situada en la planta quinta de la casa D-2, actualmente señalada con el número 54 de la calle Sirio, del denominado bloque D, compuesto de tres casas y un garaje, números 52 al 58 de la calle Sirio, barrio de La Estrella, de esta capital (antes conocido como casas D-1, D-2, D-3 y garaje, respectivamente).

Finca registral número 78.724. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 903, folio 219.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.838.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 18/1994, promovidos por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, en nombre y representación de «UAP Ibérica, Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra «Semare, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado en resolución de esta fecha, expedir el presente a fin de notificar la sentencia recaída en los mencionados autos con fecha 29 de diciembre del pasado año, a la citada demandada y, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento: En nombre de S. M. el Rey. En la villa de Madrid a 29 de diciembre de 1994. El Ilmo. don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 18/1994, seguidos a instancia de U AP Ibérica, Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, y asistido del Letrado, don José F. Sicilia López-Guerra, contra Semare, Sociedad Anónima, en la persona de su legal representante, sobre reclamación de cantidad, recayendo en ellas la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por U AP Ibérica, Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, contra Semare, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad reclamada de 3.898.193 pesetas, más el interés legal de dicha cantidad desde la interpelación judicial, incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia. Se imponen a la demandada las costas procesales devengadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a «Semare, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente a los efectos legales oportunos en Madrid a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—17.154-3.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.196/1994, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torras, contra don Francisco José Herrera de Castro, en los que se ha acordado por resolución de esta fecha, emplazar al demandado don Francisco José Herrera de Castro a fin de que en el improrrogable término de diez días comparezca en este Juzgado, personándose en forma, apercibiéndole de que si no comparece será declarado en rebeldía, parándose el perjuicio que en Derecho proceda.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento al demandado don Francisco José Herrera de Castro, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.—La Secretaria.—16.675-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria, número 985/1994, de «Concesiones de Restauración, Sociedad Anónima» (antes «Antonio Morales, Sociedad Anónima»), y por tenerlo así acordado en Junta celebrada el día de hoy, se ha dis-

puesto convocar nuevamente a los acreedores a celebrar la primera Junta General, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1.829, para nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no fueron hallados en su domicilio cuando fueron citados en la forma prevenida en la Ley para la celebración de la Junta suspendida el día de hoy.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria.—16.921.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 860/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Flor Alta, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.049.300.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

dia de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación de las fechas a los deudores en la propia finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Flor Alta, número 10, Palacio de Altamira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 158, folio 209, finca registral número 15.662.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.420.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1994-CU, a instancia del Procurador señor Torres Chaneta, en nombre y representación de Unica, contra don Antonio Reina Guerrero y doña Carmen López Camacho, en los que ha recaído por proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1995, a las trece quince horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.795.000 pesetas la finca 10-B y 3.705.000 pesetas la finca 24-B, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 5 de junio de 1995, a las trece quince horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 5 de julio de 1995, a las trece quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018013794, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaria de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10-B, Registro de la Propiedad número 6, al folio 16, tomo 1.888, libro 104, inscripción primera de Málaga.

2. Finca número 24-B, Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al folio 30, tomo 1.888, libro 104, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 24 de febrero de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—17.091-3.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Islas Baleares, representada por la Procuradora señora Cerdá Bestard, contra don Andrés Gomila Lliteras y don Juan Gomila Estévez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180189/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Porción de terreno señalado con el número 48, que es el resto de otra mayor, sito en el término de Felanitx, lugar de Porto Colom, urbanización LAfe, que mide aproximadamente 1.267 metros cuadrados. Linda: Frente, con vial; derecha, con el solar número 47; izquierda, con el número 49 y, fondo, con solares números 55 y 56. Sobre dicho solar existen unas edificaciones en construcción. Título: Compra a la entidad «Misaver, Sociedad Anónima», en escritura de 11 de octubre de 1990, autorizada por mí. Cargas: Las que resulten del Registro de la Propiedad. Inscripción: Tomo 3.909, libro 710, folio 108, finca número 43.275. Tasada en 21.770.000 pesetas.

Dado en manacor a 20 de febrero de 1995.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—16.965.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador señor Cerdá, contra don Gabriel Ferrer Mayol y doña María Antonia Juan Massanet, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000189143/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, supliendo por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Propiedad constituida por la vivienda que ocupa toda la planta del piso segundo, del edificio sito en Manacor, señalado con el número 2 de la calle Juan Ramón Jiménez, con una superficie construida de unos 124 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo sobre la calle Juan Ramón Jiménez; por la derecha, mirando desde la calle, en parte con la escalera de acceso y en parte con finca de don Pedro Fullana; por la izquierda, con la de don Domingo Fluxá, hoy de don Juan Martí, y por el fondo, en parte con vuelo sobre patio de la planta baja y en parte con finca de don Antonio Lliteras. Inscrita al tomo 3.674, libro 715 de Manacor, folio 167, finca 46.907, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.343.000 pesetas.

Dado en Manacor a 1 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—16.883.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 460/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña María del Pilar Pla, contra don Luis Simón Gorgas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por «Bufalvent Industrial, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el próximo día 22 de junio de 1995, a las catorce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 19 de julio de 1995, a las catorce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las catorce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que

las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18 del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito la actora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.650.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Inscrita al tomo 2.111, libro 740, folio 127, finca número 37.297 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario Judicial.—17.138.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 129/1988 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovido por la Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña Irene Serra Vilalta, doña Angelina Vilalta Sala, don Juan Serra Artigas y «Transportes Frigoríficos Serra Artigas, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes muebles embargados a don Juan Serra Artigas y «Transportes Frigoríficos Serra Artigas, Sociedad Anónima», para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1995, a las once treinta horas, mediante lotes que se dirán al final, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de junio de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Camión Scania, matrícula C-4626-W. Valorado pericialmente en 1.580.000 pesetas.

Lote número 2. Camión Scania, matrícula C-2295-W. Valorado pericialmente en 1.580.000 pesetas.

Lote número 3. Camión DAF, matrícula B-6475-GS. Valorado pericialmente en 1.070.000 pesetas.

Lote número 4. Semirremolque frigorífico Prim-Ball, matrícula B-08599-R. Valorado pericialmente en 3.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas al demandado don Juan Serra Artigas que se encuentra en ignorado paradero, a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manresa a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—17.144.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 131/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Caixa d'Estalvis de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra doña Ana María de los Angeles Campoy Román, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de mayo de 1995, a las once treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 12 de junio de 1995, a las once treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de julio de 1995, a las once treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad 23.—Almacén señalado con el número 25 y ubicado en la planta sótano (a nivel de la calle Sant Fruitós), a la que se accede por la escalera interior de servicio y dos montacargas, del edificio denominado Mercat Pujolet, sito en esta ciudad de Manresa, con acceso y frentes principales a la calle Sant Fruitós, en la que figura demarcado con los números 4, 6 y 8, y a la calle Pujolet en la que figura demarcado con las siglas 8-A y 8-B. Posee una superficie útil aproximada de 12 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con almacén número 26; izquierda, con almacén número 24; espalda con subsuelo de la planta baja; y frente, con pasillo de acceso. Coeficiente: En los elementos comunes generales del total inmueble: 0,45 por 100. Y en los elementos comunes espe-

ciales de las entidades relacionadas con la actividad de mercado: 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.025, libro 654, folio 67, finca número 31.023.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 560.000 pesetas.

2. Entidad 38.—Parada número 7, ubicada en la planta baja (a nivel de la calle Sant Fruitós), con acceso directo a los pasillos comunes, del edificio antes referido. Posee una superficie aproximada de 21 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con parada número 8; espalda, con subsuelo de Satti; izquierda, con parada número 6; y frente, con pasillo de acceso. Coeficiente: En los elementos comunes generales del total inmueble, 3,20 por 100, en los elementos comunes especiales de las entidades relacionadas con la actividad de mercado, 4,25 por 100, y en los elementos comunes especiales constituidos por los accesos de la calle Pujol, 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.025, libro 654, folio 112, finca número 31.053.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Ana María de los Angeles Campoy Román, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a lo fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—17.142.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 472 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alvarez Claro, contra «Luis Puya Palacios, Sociedad Anónima», don Luis Puya Palacios y doña Angeles García Granados, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana, número 2, que ocupa toda la planta baja, exceptuando la parte del portal de entrada al edificio del que forma parte del inmueble que se encuentra en la calle Carlota Navarrete, número 21, de la barriada conocida por San Pedro de Alcántara, perteneciente al municipio de Marbella. Tiene una superficie escriturada de 352,68 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la citada calle; al fondo, a un pasaje y a la rampa de acceso, a su vez, con el sótano del edificio del que forma parte; a la derecha, con otro edificio propiedad de «Fernández y Ramos», Sociedad Anónima», y a la izquierda, con el edificio matriz del que procede. Finca número 138.

2. Urbana, número 1, sita precisamente en los bajos del edificio descrito anteriormente, es decir, en la calle Carlota Navarrete, número 21, de la barriada de San Pedro de Alcántara, con entrada por un pasaje al que se accede por la calle Guaro, de dicha barriada. Tiene una superficie de 388,80 metros cuadrados, formada por una nave toda diáfana, que se encuentra en el momento actual en perfecto estado de conservación y utilización. Finca número 139.

3. Local comercial, urbana, número 97, señalado con el número III-22, sito en la planta alta del bloque III, de un edificio dedicado totalmente a oficinas y locales comerciales, que se levanta en el extremo sur de la urbanización Nueva Atalaya,

en el término municipal de Estepona, conocido en la actualidad con el nombre de centro comercial Diana. Tiene una superficie de 86,32 metros cuadrados Finca número 30.757.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 21 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, es decir, finca número 138: 52.000.000 de pesetas; finca número 139: 18.000.000 de pesetas, y finca número 30.757: 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual se será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—16.961.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 582/1994-M, por demanda de la Procuradora señora Divi, en representación de don Luis Balaguer Jiménez, contra doña María Gallego Díaz, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de abril de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que el título de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

y las preferentes —si los hubiere— a aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 19 de junio de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 22.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 20.—Vivienda en planta cuarta, y anexo bajo cubierta, que se comunican interiormente por escalera, puerta tercera de la cuarta planta alta de la casa número 23 en la Rda. San Antonio Comás de Mataró; de superficie construida 104,67 metros cuadrados más 6 metros cuadrados de balcón, en la planta cuarta, y 25 metros cuadrados de anexo bajo cubierta. Consta de vestíbulo, paso comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y galería con lavadero, más la dependencia del anexo bajo cubierta. Linda: En planta cuarta, frente o sur, tomando como tal el del edificio, departamento 21; derecha, escalera y patio; espalda, ascensor, patio y departamento 19; izquierda, vuelo a calle Mossén Juane Sala y patio. A su vez, en planta anexo bajo cubierta linda: Frente, anexo del departamento 21; derecha, trasteros 16 y 17 y patio; espalda, patio y anexo del departamento 19; izquierda, vuelo a calle Mossén Juane Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró, al tomo 2.924, libro 38 de Mataró, I, folio 102, finca número 2.292, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.973.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Molina de Segura, se siguen autos de demanda incidental número 290/1992, sobre disolución de la sociedad de gananciales, instados por doña Esperanza Gil Pujante, contra don Ernesto Munzadi, de nacionalidad zarraína y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar y emplazar al demandado señor Munzadi, a fin de que dentro del término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que sea publicado el presente, pueda comparecer, si a su derecho

conviene, en el referido expediente en forma legal, personándose y contestando la demanda incidental, bajo apercibimiento de poder ser declarado en estado de rebeldía procesal, continuando el procedimiento su curso sin más citarle ni oírle.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en forma al demandado don Ernesto Muzadi, expido el presente en Molina de Segura a 30 de enero de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—17.122.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 115/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Ana María Casas Muñoz, en nombre y representación de «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Díaz Ortega y don Felipe Barbarroja Lozano, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Piso vivienda sito en la planta novena señalado con la letra B de la casa número 64 de la calle Empeinado, integrante del conjunto residencial Villa Fontana II de Mostoles. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. La superficie es de 115,20 metros cuadrados. La cuota de condominio es del 1,20 por 100 del total valor del inmueble.

2. Plaza de garaje, señalada con el número 20 del aparcamiento correspondiente a los números 62 y 64 de la calle Empeinado, en Mostoles.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el polígono de Arroyomolinos, calle F, esquina al paseo Arroyomolinos, el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 13.132.428 pesetas, cantidad en que fueron valorados los bienes embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán, juntamente con las consignaciones, en la Mesa del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con éstos y que no tendrán derecho a ningún otro; se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor ni el ejecutante pidiese la adjudicación de los bienes en las dos terceras partes de su avalúo, los bienes embargados sean sacados a la venta en segunda pública subasta por otro término de veinte días, señalándose para el remate el día 6 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 25 por 100 menos de la primera, siguiendo en lo demás las mismas condiciones.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, si se pidiera la adjudicación en forma por la actora, se señala para la tercera el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo alguno.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Dos de Mayo, número 4 de esta villa.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal.

Dado en Mostoles a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—16.918.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/1994, a instancia del Procurador don Santiago Chippirrás Sánchez en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Credere Star, Sociedad Anónima», entidad de financiación en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, la suspensión de los señalamientos de subasta efectuados y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de enero de 1995 y suplemento al número 307 de 27 de diciembre de 1994 del «Boletín Oficial de la Comunidad», acordándose asimismo señalar de nuevo para la venta en pública subasta del piso segundo, letra C de la avenida de la Constitución, número 39 de Mostoles, los días 18 de mayo de 1995, a las doce horas, en primera; el día 14 de junio de 1995, a las doce horas, en segunda, y el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, en tercera, todo ello con las condiciones y requisitos comprendidos en los edictos ya publicados en los «Boletines» indicados.

Dado en Mostoles a 27 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—17.140-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 441/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Rivas Salcedo y doña Josefina Manzano Díaz, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1995, y hora de las doce treinta, y por el tipo de tasación ascendente a 9.800.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1995, y hora de las doce treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de julio de 1995, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Motril, número de cuenta 1775-0000-18-0.441/93, el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate; este supuesto sólo será válido para el actor.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca. Local con número 8 y al que se le asigna el número 28, enclavado en la planta baja del edificio denominado Alvarez, sito en la calle Torres Quevedo, números 3 y 5, de Almuñécar. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha entrando, con el local número 9; izquierda, con el número 7; fondo, con fachada sur del edificio, y frente, con calle. Orientado al norte.

Inscrita al tomo 756, libro 194, folio 146, finca número 13.655, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Motril a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.128-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 187/1994, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Bustos y doña María del Pilar Lozano Reyes, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1995, y hora de las once treinta, y por el tipo de tasación ascendente a 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1995, y hora de las once treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de julio de 1995, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Motril, número de cuenta 1775-0000-18-0.187/94, el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate; este supuesto sólo será válido para el actor.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 4 del grupo de tipo B, sita en Motril, calle Ambrosio de Morales, número 9, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio, superficie de 92,70 metros cuadrados. Linda derecha entrando, solar de don José Rodríguez; izquierda, casa número 3 del grupo, y espalda, solares de don Miguel Rodríguez García y hermanos Hernández Román. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.117, libro 91, Ayuntamiento de Motril, folio 133, finca número 9.560 antes 18.471, inscripción tercera.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Motril a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.127-3.

MULA

Edicto

Don Juan Emilio López Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 22/1991-1, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra don Francisco Meseguer Sánchez, doña Soledad y doña Consolación Cutillas Gregorio, en reclamación de 1.423.543 pesetas de principal más 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales ha acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, urb. 1 de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce horas; y para caso de tercera el próximo día 13 de junio de 1995, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 2. Vivienda en planta baja del edificio situado en el término de Molina de Segura, calle de los Pasos, número 29. Teniendo una superficie construida de 137 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, doña Ramona Hernández; izquierda, zaguan, hueco de la escalera y ascensor y patio de luces, y fondo, dicho hueco de escalera y ascensor y patio de luces y don José Padilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 859, libro 240, folio 1, finca 30.230. Valorada en 6.850.000 pesetas.

2. Urbana. Una casa situada en Molina de Segura, calle de los Pasos, número 26. Teniendo una superficie de 35 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, don Juan López Fenoll; izquierda, trozo de la finca matriz que se adjudica a doña Elvira Gregorio López; sur, don Salvador Hernández, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 313, libro 67, folio 242, finca 10.172. En cuanto a la descripción de esta finca, por el Perito se observa que no es coincidente con la realidad, ya que actualmente hay un edificio en construcción de tres plantas contando la baja. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Mula a 1 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—El Secretario.—17.067-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 98/1995, se tramita expediente de declaración de suspensión de pagos de la entidad «Manufacturas Metalmena, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Torre de Romo, Orilla de la Via, número 94, Murcia, representada por el Procurador don José María Vinader López Higuera, cuyo balance presenta un activo provisional de 336.350.779 pesetas, y un pasivo de 140.249.727 pesetas, la cual ha sido admitida a trámite por este Juzgado por providencia de 2 de febrero de 1995.

Y para que sirva de general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1992, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Verdad de Murcia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—17.155-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 58/1987, a instancia del «Banco

de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Juan Bernal Aroca, Sociedad Anónima» y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de mayo próximo, a las nueve treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno destinado a solar, sito en el término municipal de la villa de San Javier, partido de La Calavera, a orillas del Mar Menor, en la población de Santiago de la Rivera, hoy paseo de Colón. Su superficie es de 1.350 metros cuadrados, con 30 metros longitudinales y 45 metros de fondo. Dentro del perímetro de este solar fue construida una vivienda tipo chalet, con entrada por el mediodía, teniendo por su viento norte otra entrada al garaje, que se denomina Villa Angeles, compuesta de planta baja y en parte planta alta, ambas plantas cubiertas de tejado, distribuidas en diferentes dependencias y con una extensión aproximada de 204 metros cuadrados, además dentro del solar hay otras dependencias para uso de los dueños.

Inscrita al tomo 77 de San Javier, folios 3 y 140, finca número 4.532 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 148.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.111-3.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 913/1994, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra «Promociones Marsap, Sociedad Anónima», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de mayo de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de junio de 1995 y, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018091394, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Número 3.—Local comercial en planta baja del bloque I, parque central I, sin distribución interior, que linda: Norte, calle peatonal y rampas de acceso a las plantas de sótano; izquierda, calle de nueva apertura y parcela C del polígono; derecha y fondo, parcela D. Superficie construida de 732 metros cuadrados. Cuota del 10,18 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, en el tomo 2.882, libro 240, folio 10, finca número 17.579.

Tasación tipo para primera subasta: 252.810.000 pesetas.

2. Número 3.—Local comercial en planta baja del bloque II, sin distribución interior, que linda: Sur, calle peatonal; derecha, zaguán general de acceso al edificio, hueco de ascensor y escalera; izquierda, calle de San Antón; y fondo, edificio de la Compañía Telefónica. Superficie contruida de 123,50 metros cuadrados. Cuota del 3,59 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, en el tomo 2.882, libro 240, folio 66, finca número 17.635.

Tasación tipo para primera subasta: 45.150.000 pesetas.

3. Número 4.—Local comercial en planta baja del bloque II, sin distribución interior, que linda: Sur, calle peatonal; derecha, calle de nueva apertura; izquierda, calle de San Antón; y fondo, edificio de la Compañía Telefónica. Superficie contruida de 153,50 metros cuadrados. Cuota del 4,46 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, en el tomo 2.882, libro 240, folio 68, finca número 17.637.

Tasación tipo para primera subasta: 56.370.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1995.—El Juez, Alfonso Alcaraz.—El Secretario.—17.121-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 23/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Antonio Ocaña Banderas y doña María Montserrat Cabrero Montero, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia en los que por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca embargada como de la propiedad de los demandados, que se describirá al final.

La finca aparece tasada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el título de propiedad, suplido por certificación expedida por el Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que aquellos que quieran tomar parte en la subasta deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el caso de no asistir postores a la primera subasta, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 9 de junio de 1995, a las once horas de su mañana; y para el supuesto de que no asistan postores a la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera, se señala el día 6 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda segundo B-1, en planta segunda a la derecha según se sube por la escalera, del bloque B, en construcción de la obra nueva a que se refiere la matriz, y linda: Por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada y terreno de la urbanización; por la derecha, entran-

do, con el bloque C; por la izquierda, con escalera y piso B-2, y por el fondo, con calle particular. Vivienda derecha, sita en la segunda planta de la casa con acceso por el portal número 5 hoy número 23, de la avenida Madrid, en San Martín de Valdeiglesias. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 423, libro 136, folio 103, finca número 13.680.

Dado en Navalcarnero a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—17.097-3.

NOIA

Edicto

Don Felipe Traveso García, Oficial en funciones de Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hago saber: Que en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Francisco González Hermida que se sigue en este Juzgado de referencia con el número 54/1992, seguido a instancia de doña Josefa Rónquete Calo, representada por el Procurador señor Otero Ramos y defendida por el Letrado señor Blanco-Ons Fernández.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 2.042.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo la presente en Noia a 8 de marzo de 1995. Doy fe.—El Secretario accidental.—17.286.

1.ª 23-3-1995

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 354/1993 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Morant Martínez y doña Carmen Rico; don Juan A. Morant y doña María Concepción Paya; y don Fernando Martínez Rico y doña Dolores Morant; con domicilio en Agost, calle Ramón y Cajal, número 19, y la Lloma, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de mayo de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 1 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 29 de junio, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Joaquín, don Juan Alfonso y doña Dolores Morant Martínez, constantes sus respectivos matrimonios:

1. Cuatro jornales, o sea, 1 hectárea 92 áreas 16 centiáreas de tierra seca en el término de Agost, partido del Negret, con lindes: Levante, camino y tierras de don José García; poniente, tierras de don Andrés Berenguer; y norte y sur, doña Joaquina Gomis Chorro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 71 de Agost, folio 207, finca número 4.693, inscripción tercera.

Tipo: 14.470.000 pesetas.

De la propiedad de don Joaquín Morant Martínez y esposa doña Carmen Rizo Alberola, en cuanto a una mitad indivisa:

2. 10. Vivienda en planta cuarta, izquierda entrando por el rellano de la escalera, del edificio en Agost, avenida de Novelda, número 53 de policía, ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería al patio central. Linda: Derecha entrando al edificio, con finca de don Raimundo Castelló Navarro; izquierda, con escalera y su rellano, patio central y vivienda derecha de la misma planta del edificio; fondo, vuelo del patio del edificio; y frente, avenida de su situación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.183, libro 105 de Agost, folio 47, finca número 8.289, inscripción primera.

Tipo: 7.425.000 pesetas.

Dado en Novelda a 27 de enero de 1995.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaría Judicial.—17.042-58.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano José Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Alicante, bajo el número 348/1993 de la Ley Hipotecaria, representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra Sat. Limitada Frutas Pierre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. La hipoteca al Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.354, libro 348 del Ayuntamiento de Aspe, folio 212, finca número 8.243, inscripción decimosexta. Tasada a efectos de subasta en 3.162.000 pesetas.

2. Inscrita la hipoteca al Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.354, libro 348 del

Ayuntamiento de Aspe, folio 214, finca número 14.072, inscripción novena. Tasada a efectos de subasta en 12.118.000 pesetas.

3. Finca registral inscrita al Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.354, libro 348 del Ayuntamiento de Aspe, folio 206, finca número 20.591, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 27.900.000 pesetas.

4. Inscrita la hipoteca al Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.199, libro 306 del Ayuntamiento de Aspe, folio 127, finca número 22.160, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 14.694.000 pesetas.

5. Inscrita la hipoteca al Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.354, libro 348 del Ayuntamiento de Aspe, folio 216, finca número 7.566, inscripción décima. Valorada a efectos de subasta en 6.695.000 pesetas.

6. Inscrita al Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.193, libro 304 del Ayuntamiento de Aspe, folio 152 vuelto, finca número 22.496, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 930.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las diez y diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado en cada finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre, a las diez y diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

La fecha de constitución de la hipoteca es el día 23 de septiembre de 1992, ante el Notario don Jorge López Navarro, que la autorizó.

Para el caso que la deudora no fuere hallada en el domicilio que consta en autos sirva el presente de notificación a la misma.

Dado en Novelda a 3 de febrero de 1995.—El Juez, Mariano José Castro Jiménez.—La Secretaría.—17.041-58.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Rico Pérez, contra «Betynnela, Sociedad Anónima», don Francisco Mollar Martí, doña Nieves Cantó Serrano y don Francisco Mollar Cantó, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Local comercial en planta baja del edificio sito en Monóvar, avenida de Novelda, número 1, antes carretera de Novelda, sin número. Con una superficie construida de 181 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 171 metros 72 decímetros cuadrados. Finca número 27.269, inscrita en el tomo 1.299, libro 367, folio 149 del Registro de la Propiedad de Monóvar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.025.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 10 de febrero de 1995.—El Juez, Mariano Castro Jiménez.—La Secretaría Judicial.—17.037-58.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con el número 92/1994, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don José García Casanova, doña Pilar Meseguer Gracia, don Juan José García Meseguer y Sociedad Agraria de Transformación número 8.915, Frutas Pierre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica. 3 tahúllas 2 octavas, o sea, 31 áreas 20 centiáreas de tierra mediano, en el término de Aspe.

Inscripción: Finca registral número 24.481, sita en Aspe, al libro 3.347, tomo 1.352, orden de inscripción primera. La cual se forma por agrupación de las dos colindantes siguientes: 1. Finca número 17.054, inscrita al folio 170, libro 253 de Aspe; y 2. Finca número 12.684, inscrita al folio 32 del libro 343 de Aspe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las diez y diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 63.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre, a las diez veinte horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que los deudores no fueran hallados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Novelda a 21 de febrero de 1995.—El Juez, Juan Francisco Vives Zaragoza.—La Secretaria.—17.044-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 398/1993, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Explotación Agrícola Rebate, Sociedad Anónima», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de mayo de 1995, a las doce horas; por segunda el día 19 de junio de 1995, a las doce horas; y por tercera el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. En término de Pilar de la Horadada, en los parajes de La Gracia de Abajo y Cueva Serrana, partido de Rebate, Bubo y Hurán, una finca en su parte de regadío y plantada de agrios, de 117,5 hectáreas, que linda: Norte, 1-N, finca Ripoa. 2-N, otra finca de «Explotaciones Agrícolas Rebate, Sociedad Anónima», camino de Nava Garrido. Transformador general y rambla río Nacimiento hasta el linde de la finca El Puntal, por medio; y 3-N, resto de finca matriz, propiedad de «Manoli, Sociedad Anónima», camino de Los Cipreses hasta finca El Trueno, por medio; sur, resto de finca de donde ésta se segrega y se reserva la mercantil exponente; este, 1-E, otra finca de «Explotación Agrícola Rebate, Sociedad Anónima», camino real Peña del Aguila hasta la caseta de filtrado de la Casa Serrano, por medio; 2-S, finca el Puntal, rambla del río Nacimiento hasta finca Peña del Aguila por medio; y oeste, 1-O, finca de don José Ros Martínez. 2-O, Lo Gracia de Arriba, hasta otra finca propiedad de «Manoli, Sociedad Anónima», 3-O, dicha finca de «Manoli, Sociedad Anónima», y 4-O, Lo Parraga. Dentro de esta finca existen dos pozos muy próximos entre sí de agua viva.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.598, libro 82 de Pilar de la Horadada, folio 68, finca número 8.223, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 192.600.000 pesetas.

2. Hacienda El Campillo, en el partido de Rebate, término municipal de Orihuela, con tres casas de habitación y media casa en estado ruinoso, de ellas una en la parte alta destinada a habitación del guarda, y las otras en rellano, una de ellas destinada al labrador, y además era y algibe, es de tierra secano blanca, con algunos olivos y algarrobos y en su mayor parte de monte inculto; su cabida total: 1.230 tahúllas, equivalentes a 133 hectáreas 90 áreas 46 centiáreas, y los linderos: Al este y al oeste, la hacienda Cueva Serrana, propiedad de don Gabriel-Alfons-Maria-Joseph Van Iseghem, doña María Ludovica Opstaele y don Luc-Albert-Cristiaan Van Iseghem; y al norte, las haciendas El Puntal, en la parte que perteneció a doña Josefá Albaladejo, y Lo Torena, de herederos de don Antonio Sánchez Martínez.

Entradas: Tiene una por el camino viejo de Orihuela al Pilar, que cruza la finca que fue de don Francisco Ibáñez, hoy de don Gabriel-Alfons-Maria-Joseph Van Iseghem, doña María Ludovica Opstaele y don Luc-Albert-Cristiaan Van Iseghem, camino llamado de Lo Torena, que termina en el Juego de los Bolos, donde se une a la carretera de Rebate a San Miguel.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.079, libro 836, folio 52, inscripción octava de la finca número 48.339-N.

Tipo de subasta: 149.800.000 pesetas.

3. Tierra campo secano en el partido de Rebate, término de Orihuela, parte de la hacienda Lo Torena, con pozo de agua viva y motor de gasolina instalado en él; su cabida 950 tahúllas, equivalentes a 112 hectáreas 59 áreas 16 centiáreas, y linda: Al este, la finca asignada a don Antonio Sánchez Martínez y tierras de don Tomás Maestre Zapata; al sur, dicha finca de don Antonio Sánchez Martínez y tierras de doña Pilar García Martínez; al oeste, las de herederos de doña Carolina García Murphy; y al norte, las de estos últimos herederos, las de don Tomás Maestre Zapata y la Sierra del Acohor.

Esta finca tiene los siguientes cultivos, sin que pueda precisarse lo que dentro de la misma ocupa cada uno de ellos; olivos en diferentes cañadas que forman las lomas pedregosas de que todo está circuida; higueras, algarrobos viejos y nuevos, tierra blanca en cañada de buena calidad y con algunas higueras en los márgenes; tierra blanca con costeras y lomas plantadas de pinos cerrasqueños.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.079, libro 836, folio 40, inscripción decimo séptima de la finca número 3.393-N.

Tipo de subasta: 111.280.000 pesetas.

4. Hacienda de tierra campo denominada Del Camino para Abajo, en el partido de Rebate, término municipal de Orihuela, su cabida 1.480 tahúllas 6 octavas, 30 brazas, equivalentes a 175 hectáreas 43 áreas 46 centiáreas. La mayor parte de ella de secano, estando una pequeña superficie destinada a huerta que riega de Nacimiento por medio de dos acequias, con sus correspondientes balsas. Dentro de esta finca se halla construida una casa-habitación, almazara con dos prensas de madera y hierro. Asimismo también se hallan enclavadas en su interior dos casas destinadas a escuelas de niños y niñas, y siete más denominadas La Labor, la del Carlanco, la del Manete, la del Cojo Pastor, la del Palmero, la de Teruel, la de Aliaga. Además de las dos edificaciones anteriores, dentro de esta finca se hallan construidas cuatro casas por enfiteutas, que pagan el canon anual de una gallina cada uno de ellos; éstas son las denominadas del Nolo Pestillo, cuyas dimensiones son 10 metros 30 centímetros de longitud por 6 metros 80 centímetros de latitud; la de don Juan García, de 17 metros 26 centímetros de longitud por 4 metros 6 centímetros de latitud; la de don Antonio Olivares, de 15 metros 73 centímetros de longitud por 7 metros 70 centímetros de latitud; y la de don José Sánchez Más, de 5 metros de longitud por 8 metros 50 centímetros de latitud. Los linderos generales de esta finca son: Al este, la hacienda Lo Torena, propiedad de los señores García García, que es otra de las fincas que se aportan a la sociedad; al sur, la hacienda Riopar, de doña Pilar García Martínez; Lo Parraga, de don Antonio Martínez Sánchez; Villa María, de don Francisco Germán Espallardo; y Pino Escarzo, de doña Matilde Torregrosa Viuda de Casciaro; al oeste, la hacienda Casa Tejada, de don Miguel Cascales Sánchez, camino de Cartagena en medio; y al norte, tierras de don Joaquín Izquierdo Hernández, vereda de los Serranos por medio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.079, libro 836, folio 43, inscripción vigésimo segunda de la finca número 10.468-N.

Tipo de subasta: 560.680.000 pesetas.

5. Hacienda parte de la denominada Cueva Serrana, en el partido de Rebate, término municipal de Orihuela, con una cabida de 50 hectáreas, en diferentes cañadas de tierra secano que se cultiva de cereales y algunos árboles, y en su mayor extensión lomas y montes vertientes de dicha cañada que producen pastos, leña de monte bajo y algunos pinatos. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó y se reservó el vendedor, en dos porciones, y hacienda El Campillo, propia de don Venancio Parra Moñino; al sur, tierras de herederos de don Pedro Gea López y río Seco, hoy finca segregada; al este, finca denominada Peña

del Aguila, de don Jorge A. de Gray, y otras tierras de los nombrados herederos de don Pedro Gea López; y al oeste, fincas de don Valentín Martínez Gómez y don Joaquín Meseguer Ródenas, en arenas de la Rambla del Hurán, con los dos, y resto de la ya citada finca matriz de que ésta se segregó y conservó el vendedor don Francisco Ibáñez Lidón, hoy en parte finca segregada, en las mismas arenas de dicha Rambla de Hurán, hasta llegar al centro de la pedriza que delimita el principio de esta rambla y el final de la cañada de igual nombre, en cuyo punto empieza a desarrollarse, hacia el este, el lindero norte antes mencionado de esta segregación, el que para mayor aclaración se detalla que sube desde el centro de dicha pedriza al extremo o puntal norte de la cumbre de la Loma de la Meliquina, siguiendo en parecida dirección hasta llegar al lindero de la hacienda El Campillo, de don Venancio Parra Moñino, con la que sigue lindando hasta llegar al río Nacimiento. Desde este punto sigue un pequeño trayecto hasta subir a la parte alta de la orilla norte o margen izquierda del mencionado río, continuando hacia el este por la mencionada orilla del río hasta llegar a la desembocadura, en éste, de la Rambla de los Menores. A partir de este sitio, el linde norte que se describe continúa en igual dirección este, por el centro del cauce del río Nacimiento, hasta el punto en que éste sale de la finca matriz. Desde este punto, el antes citado de intersección de la finca El Campillo con el río Nacimiento, los terrenos que quedan al norte de la línea quebrada que los une son resto de la finca matriz de que éste se segregó y conservó el señor Ibáñez Lidón en la zona denominada El Puntal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.372, libro 1.055, folio 32, inscripción decimocuarta de la finca número 32.311-N.

Tipo de subasta: 171.200.000 pesetas.

6. Hacienda, parte de la denominada Cueva Serrana, en el paraje del Búho y Hurán, en el partido de Rebate, término municipal de Orihuela, con casa de habitación, llamada del Budo o Búho, con pozo, y una cabida de 48 hectáreas 14 áreas 33 centiáreas, en diferentes cañadas, de tierra secano, que se cultivan de cereales y algunos árboles, y en su mayor extensión lomas y montes vertientes de dichas cañadas que producen pastos, leñas de monte bajo y algunos pinatos, toda la finca linda: Al este, finca El Campillo, de don Venancio Parra Moñino; al sur, la misma finca El Campillo, de don Venancio Parra Moñino y la que de la misma procedencia que ésta que aquí se describe se vendió a don Francisco Ibáñez García, y además otra de don Joaquín Meseguer Ródenas; al oeste, estas últimas de don Joaquín Meseguer Ródenas, las de don José Lorente Hernández, y otra de don Antonio Sánchez Martínez, hoy finca segregada; y al norte, las de doña Pilar García Martínez y otras del nombrado don Antonio Sánchez Martínez, y en su pequeña parte la repetida finca El Campillo, de don Venancio Parra Moñino. La atraviesa el barranco del Hurán y el camino viejo del Pilar de la Horadada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.079, libro 836, folio 67, inscripción novena de la finca número 33.567.

Tipo de subasta: 151.940.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—17.119-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 390/1994, sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Hierros Ros, Sociedad Limitada», ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 29 de junio, por segunda el día 24 de julio, y por tercera el día 26 de septiembre, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Bungalow número 71, es el séptimo de izquierda a derecha de su grupo, según se mira desde el linde oeste, desde donde tiene su entrada; compuesto de planta baja, planta primera y planta de cubiertas, unidas por escalera interior; la planta baja, consta de terraza, porche, salón-comedor, paso, cocina, aseo y patio, la planta primera consta de paso, dos dormitorios, baño y terraza, y la planta de cubiertas, se destina a caja de escalera, trastero, solarium y terraza; le corresponde una superficie total construida de 68 metros 12 decímetros cuadrados; linda según se entra, derecha e izquierda, componentes siguiente y anterior, respectivamente; fondo, bungalow número 103; y frente, vial de la urbanización.

Inscrita al folio 150, del tomo 1.498, libro 235 de Guardamar del Segura, finca número 21.391, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Dolores.

La finca objeto de subasta se tasó en la cantidad que se indica en la escritura de hipoteca, es decir, 8.077.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaria Judicial.—17.028-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 343/1992, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Enrique Jesús García González y doña María Magdalena de la Hoz Fernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio de 1995, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.970.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 26 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9. En término municipal de Torrevieja, partido de La Loma y en calle número Seis, por donde tiene su acceso, con una superficie construida de 78,60 metros cuadrados, en dos plantas, dispone de una superficie destinada a jardín en su parte delantera, con una superficie de 16 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, siendo el título anterior, en el tomo 1.618, libro 521, folio 163, finca número 39.351, inscripción primera.

Dado en Orihuela a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Angela Quesada Martos.—17.031-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 342/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Antonio Pérez Villagordo y doña María Teresa Martínez Hernández, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 7 de junio, por segunda el día 7 de julio y por tercera, el día 6 de septiembre, todos próximos, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

6 hectáreas 54 áreas 53 centiáreas, o sea, 55 tahúllas 3 octavas 13 brazas de tierra secano blanca, situada en el término de Benferri, sitio de La Cañada de Timor, que linda: Norte y oeste, con camino de don Miguel Díaz; sur, tierras de don José Antonio García Hernández y otros y en parte con la sociedad «Agrios, Sociedad Anónima» y, oeste, más tierras de dicha sociedad «Agrios, Sociedad Anónima». La atraviesa en parte de norte a sur el Canal de Taibilla. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, libro 30, tomo 1.626, finca número 1.810. Valor a efectos de subasta: 8.505.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—17.034-58.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 267/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Pilar Oriá Rodríguez, contra doña Pilar Ramos Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda en planta baja, tipo LL, en el edificio señalado con el número 7 de la carretera de Pando, en Oviedo. Ocupa una superficie construida de 66,60 metros cuadrados y útil de 54,66 metros cuadrados. Tiene en el valor total del inmueble una participación del 0,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.645, libro 1.905, folio 105, finca número 2.315 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.427.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar la ejecutante sin necesidad de depósito previo y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 13 de junio, a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 6 de julio, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—17.059.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Vázquez Telenti, en representación de don Samuel Alva-

rez Muñiz, contra don Pedro Ignacio Jiménez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Parcela de terreno sita en «La Bolgachina», parroquia de «La Manjoya», con una cabida de 21 áreas 47 centiáreas, dentro de la cual se ha edificado una vivienda unifamiliar compuesta de planta-sótano, planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5, al tomo 2.556, libro 1.825, folios 48 y 49, finca número 1.550.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 47.870.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.960.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 75/1995, promovido por el Banco Español de Crédito, contra don Francisco Martínez Sanabrya y doña María Josefa Martínez Fernández, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio de 1995, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1995, a las nueve treinta horas.

Bajo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uría, número 14, número 3277000180, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial con acceso directo desde la calle B-6, situado a la derecha del portal, que ocupa una superficie construida de 75 metros 60 decímetros cuadrados, sin distribución. Visto desde el frente del edificio, linda: Frente, con la citada calle; derecha, bienes de doña Josefa Menéndez Martínez, hoy Patronato Laboral Francisco Franco; fondo, parcela de esta misma propiedad segregada del solar, hoy de la misma propiedad, e izquierda, portal y caja de escalera. No tiene anejos, tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 14 centésimas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 1.723, libro 200 del Ayuntamiento de Llanera, folio 96, finca número 15.916 e inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.850.000 pesetas.

2. Número 3. Vivienda tipo A del piso primero, situada a la derecha del edificio con acceso por la puerta izquierda del rellano de la escalera. Mide una superficie útil de 69 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y despensa, vista desde el frente del edificio, linda: Frente calle B-6; derecha, bienes de doña Josefa Menéndez Martínez hoy Patronato Laboral Francisco Franco; fondo, parcela de esta propiedad, segregada del solar y rellano de escalera, e izquierda, hueco y rellano de escalera y la otra vivienda de la misma planta. No tiene anejos. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 12 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 1.720, libro 200 del Ayuntamiento de Llanera, folio 102, finca número 15.918 e inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.850.000 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de que se encontraren en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», en Oviedo a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—16.504.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 684/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Felgueroso Vázquez, contra «Inmobiliaria Peñamayor, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.200.000 pesetas el precio número 6, 28.200.000 pesetas, el predio número 8, y 28.200.000 pesetas el predio número 11.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas deberán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 336200018068494 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas situadas en la calle Pérez de Ayala, número 18, de Oviedo:

1. Planta segunda, número 6, piso segundo A, con destino a vivienda, que ocupa una superficie útil de 61 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño.

Linda: Al norte, con proyección vertical de la calle Pérez de la Sala; al sur, patio de luces del propio edificio, ascensor y caja de la escalera; al este, edificio número 25 de la calle Pérez de la Sala; y al oeste, piso segundo B, ascensor y caja de la escalera.

Tiene una cuota de participación del 4,689 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.840, libro 2.091, folio 65, finca número 6.158, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita quedó respondiendo de 13.000.000 de pesetas de principal, de sus intereses (periódicos y variables) de cinco años, esto es, de 9.750.000 pesetas, de un tope de 2.600.000

pesetas por intereses moratorios de cinco años, de 2.600.000 pesetas para costas y gastos, y de una cantidad máxima de 200.000 pesetas, para responder de primas de seguro, contribuciones, tasas, arbitrios, etc., en total por 28.150.000 pesetas.

2. Número 8. Piso segundo C, con destino a vivienda, que ocupa una superficie útil de 63 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios.

Linda: Al norte, con patio de luces del propio edificio, caja de la escalera y el piso segundo B; al Sur, edificio número 16 de la calle Pérez de Ayala; al Este, caja de la escalera, patio de luces del propio edificio y patio del edificio número 25 de la calle Pérez de la Sala; y al Oeste, piso segundo B y proyección vertical de la calle Pérez de Ayala.

Tiene una cuota de participación del 4,803 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.840, libro 2.091, folio 69, finca número 6.160, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita quedó respondiendo de 13.000.000 de pesetas de principal, de sus intereses (periódicos y variables) de cinco años, esto es, de 9.750.000 pesetas, de un tope de 2.600.000 pesetas por intereses moratorios de cinco años, de 2.600.000 pesetas para costas y gastos, y de una cantidad máxima de 200.000 pesetas para responder de primas de seguro, contribuciones, tasas, arbitrios, etc., en total por 28.150.000 pesetas.

3. Planta tercera, número 11, piso tercero C, destinado a vivienda. Su inscripción y superficie son exactamente iguales que las del predio número 8 antes descrito, con la única diferencia de la planta en la que está situado.

Tiene una cuota de participación del 4,803 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.840, libro 2.091, folio 75, finca número 6.163, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita quedó respondiendo de 13.000.000 de pesetas de principal, de sus intereses (periódicos y variables) de cinco años, esto es, de 9.750.000 pesetas, de un tope de 2.600.000 pesetas por intereses moratorios de cinco años, de 2.600.000 pesetas para costas y gastos, y de una cantidad máxima de 200.000 pesetas para responder de primas de seguro, contribuciones, tasas, arbitrios, etc., en total por 28.150.000 pesetas.

Y para su publicación por edictos, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Oviedo a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—16.864.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 618/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Llopart Mora, representado por el Procurador señor Pascual Fiol, contra don Bartolomé Coll Crespi y doña Margarita Sastre Boyeras, en reclamación de 13.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra, campo de secano e indivisible, denominada Can Chiscos o Es Campet, sita en término de Santa María, con una casa existente en la misma, señalada con el número 18 del cuartel séptimo; mide la total finca 1,5 cuartones, o sea 26 áreas 62 centiáreas. Consta inscrita a nombre de los señores Coll y Sastre al folio 136 del tomo 5.198 del archivo, libro 142 del Ayuntamiento de Santa María, finca número 1.930-N, inscripción

undécima del Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo, día 3 de mayo de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 30 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 27.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0618/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.101.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra los demandados doña María del Mar Pecellín Vita y don Ramón Pecellín Moya, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 769/1994, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta, el día 28 de abril de 1995, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1995, y hora de las doce, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, y hora de las doce; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el del final del edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.76994 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca,

haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogarse en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Número 58 de orden. Vivienda en planta, piso 1, con fachada a la calle Tinent Oyaga, número 45 de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Valorada a efecto de subasta en 10.557.750 pesetas.

Número 19 de orden. Plaza de aparcamiento para coche señalada con el número 19 en el plano de distribución de planta sótano. Superficie aproximada de 9 metros cuadrados y valorada a efecto de subasta en 1.408.000 pesetas.

Número 18 de orden. Plaza de aparcamiento para coche, señalada con el número 18 del plano y con una superficie de 9 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada a efecto de subasta en 1.418.000 pesetas.

Constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma al libro 1.001 de Palma III, tomo 2.055, folios 154, 37 y 35, fincas números 58.163, 58.124 y 58.123, inscripciones quinta, tercera y tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria.—16.989.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos número 357/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Sociedad de

Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la demandada «Puerto Bello, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 25 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.685.000 pesetas paa cada una de las fincas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, a las once horas, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.685.000 pesetas para cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018-0357-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 316. Urbana, apartamento número 836, tipo C-3, situado en la planta octava del edificio con acceso por el zaguán, escalera, ascensores y pasillo de distribución. Tiene una superficie de 61,16 metros cuadrados y una terraza de 11,43 metros cuadrados de forma rectangular, está integrado por cinco piezas independientes y terraza. Linda: Oeste, con pasillo exterior de acceso a apartamentos; este, con fachada a zona ajardinada de la urbanización, con gran ventanal corrido y salida a terraza practicable; norte, con apartamento número 835; sur, con apartamento número 837; parte superior, con la cubierta del edificio, y parte inferior, con la planta

séptima. Tiene una cuota en los elementos y gastos comunes del 0,4582 por 100 sobre el valor total del conjunto. Inscrita al tomo 2.624, libro 190 de Alcudia, folio 86, finca número 10.644.

Tipo de tasación: 5.685.000 pesetas.

2. Número 75. Urbana, apartamento número 138, tipo C-3, situado en la planta primera del edificio con acceso por el zaguán, escalera, ascensores y pasillo de distribución. Tiene una superficie de 61,16 metros cuadrados y una terraza de 11,43 metros cuadrados de forma rectangular, está integrado por cinco piezas independientes y terraza. Linda: Oeste, con pasillo exterior de acceso a apartamentos; este, con fachada a zona ajardinada de la urbanización, con gran ventanal corrido y salida a terraza practicable; norte, con apartamento número 137; sur, con apartamento número 139; parte superior, con la planta segunda, y parte inferior, con la planta baja. Tiene una cuota en los elementos y gastos comunes del 0,4582 por 100 sobre el valor total del conjunto. Inscrita al tomo 2.619, libro 185 de Alcudia, folio 1, finca número 10.403.

Tipo de tasación: 5.685.000 pesetas.

3. Número 116. Urbana, apartamento número 329, tipo C, situado en la planta tercera del edificio con acceso por el zaguán, escalera, ascensores y pasillo de distribución. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados y una terraza de 11,50 metros cuadrados de forma rectangular, está integrado por cinco piezas independientes y terraza. Linda: Oeste, con pasillo exterior de acceso a apartamentos; este, con fachada a zona ajardinada de la urbanización, con gran ventanal corrido y salida a terraza practicable; norte, con apartamento número 330; sur, con apartamento número 328; parte superior, con la planta cuarta, y parte inferior, con la planta segunda. Tiene una cuota en los elementos y gastos comunes del 0,5592 por 100 sobre el valor total del conjunto. Inscrita al tomo 3.001, libro 272 de Alcudia, folio 37, finca número 13.634.

Tipo de tasación: 5.685.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.112.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 422/1994-2C, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Tobalsa, Sociedad Limitada», don Juan Muntaner Rossello, doña Catalina Server Núñez y don Jaime Marco Perello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Catalina Server Núñez y don Jaime Marco Perello:

1. Urbana.—Número 219 de orden. Vivienda de la planta alta quinta, del bloque rectangular que forma parte del grupo inmobiliario «Es Forti», sito en esta ciudad, calle Pascual Ribot, Francisco Martí Mora, teniente Lizasoain y plaza Madrid. Tiene fachada a la calle de Francisco Martí Mora y acceso por el zaguán, escalera y ascensores a través del pasaje cubierto desde dicha calle, número 3. Ocupa una superficie útil de 83 metros cuadrados. Inscrita al libro 378 del tomo 2.144, Registro de la Propiedad número 2, folio 205, finca número 21.691. Valorada en 13.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 16 de orden. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle de la séptima planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 17, antes número 39-A de la calle Francisco Sancho, de esta ciudad. Mide 66 metros cuadrados. Inscrita al libro 844, del tomo 1.345,

Registro de la Propiedad número 2, folio 150, finca número 49.710. Valorada en 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura después de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017042294-2C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien para la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de junio de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.840.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 763/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor García Ontoria, en nombre y representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Nicolás Mayol Mayol, doña María del Carmen Pastor Oliver y «Playas de Baleares, Sociedad Anónima», y si habiendo notificaciones al último titular registral de dominio o posesión, y acreedores posteriores: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Trui Espectáculos, Sociedad Anónima», embargo letra E; «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», embargo letra F; «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», embargo letra G; «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», embargo letra I. Respecto de la finca registral número 17.925-N.

«Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; Agencia Estatal de Administración Tributaria, embargo letra B; Excmo. Ayuntamiento de Palma, embargo letra C; «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», embargo letra D. Respecto de la finca registral número 11.937-N.

«Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; Agencia Estatal de Administración Tributaria, embargo letra B; Excmo. Ayuntamiento de Palma, embargo letra C; «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», embargo letra D. Respecto de la finca registral número 11.939-N.

Terceros no poseedores cuyo crédito o carga no figura su anotación asentada:

«Banco Urquijo, Sociedad Anónima», asiento 1.491 del Diario 353, fecha 20 de mayo de 1993, respecto de la finca número 17.925.

«Banco Urquijo, Sociedad Anónima», asiento 1.492 del Diario 353, fecha 20 de mayo de 1993, respecto a las fincas números 10.753, 11.937 y 11.939, por haberlo así interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondientes a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerlas en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 18 de mayo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el

caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1 de orden.—Parte determinada integrada por el cuerpo lateral izquierdo, de una edificación en la calle Veracruz, en esta ciudad, sin numerar, su rampa de acceso y demás elementos privativos de entrada y porción de terreno no edificado privativo de dicho cuerpo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 138, del libro 1.138 de Palma 4, tomo 5.174, finca número 17.925-N, inscripción tercera.

Valor de tasación: 39.895.000 pesetas.

2. Número 1.—Almacén número 1 de la planta semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 213 del tomo 5.179 del Archivo, libro 1.143 de Palma 4, finca número 11.937-N, inscripción segunda.

Valor de tasación: 13.033.000 pesetas.

3. Número 2.—Almacén número 2 de la planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 50 del tomo 5.179 del Archivo, libro 1.143 de Palma 4, finca número 11.939-N, inscripción segunda.

Valor de tasación: 4.803.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—17.143-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 827/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Berta Jaume, contra don Antonio Manuel Baselga Izquierdo y doña María de los Angeles Roures Villalonga, en reclamación de 7.753.305 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden. Lote A que mide 517 metros cuadrados y comprende una casa-chalet de planta baja, que mide en cubierto 86,85 metros cuadrados, en porches 16,58 metros cuadrados y en porción de terreno adyacente 413,57 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Bellavista; a la derecha entrando, con zona verde; a la izquierda, con el lote B y, al fondo, con zona verde. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.415 del archivo, libro 843 de Calviá, folio 22, finca número 44.148.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina

4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente número 0468-000-18-0827-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.966.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Ferdinandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 10 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 343/1993-B, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Naves Metálicas de Navarra, Sociedad Anónima», y «Transformados Metálicos de Navarra, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Solar sito en el paraje de Ibarrea, jurisdicción de Alsasua. Inscrito al tomo 3.259 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, libro 109, folio 215, finca número 8.634, inscripción segunda. Sobre el que existe edificada una industria con sus equipos, maquinaria e instalaciones. Excepto una máquina consistente en una línea de aplanado y corte transversal, modelo 194 CL, marca «Dimeco», con número de fabricación o chasis 194. Valorado en 178.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Ferdinandino Nosti.—El Secretario.—16.836.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Pedro Cantero Pérez y doña Encarnación Arévalo Rivera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 11 de mayo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de junio, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100. Y para la tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Pedazo de terreno en término municipal de Bélmez, al sitio Retuerta, con una extensión superficial de 6 hectáreas 54 áreas 74 centiáreas. Linda: Al norte, carretera del pantano de Sierra Boyera; sur, arroyo Fresnedoso; este, camino de Villanueva del Rey, y oeste, Santiago Arévalo Rivera. Inscripción al tomo 312, libro 87, folio 14, finca 5.548, inscripción tercera.

El tipo de subasta es el de 2.647.680 pesetas. Rústica. Pedazo de terreno en término municipal de Bélmez, al sitio Retuerta, de 8 hectáreas 45 áreas 25 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, carre-

tera de Sierra Boyera; sur, arroyo Fresnedoso; este, Pedro Cantero, y oeste, Fernando Cantero.

Inscripción al tomo 577, libro 128, folio 180, finca 9.737, inscripción primera.

El tipo de subasta es el de 4.072.320 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 6 de marzo de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—17.100-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1993, a instancia de «Crediaval, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Chacinas el Hoyo de Bélmez, Sociedad Cooperativa Andaluza», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 11 de mayo de 1995, a las trece treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de junio de 1995, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1995, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bienes objeto de la subasta

Nave industrial. Sita en la Aldea del Hoyo, término de Bélmez, calle Real, número 11, de forma irregular y cubierta a dos aguas, de estructura metálica con cubierta de chapa galvanizada y solería de terrazo y gres. Tiene una superficie construida de 535 metros cuadrados, que se distribuyen: 470 metros cuadrados en planta baja y 65 metros cuadrados en planta alta. La planta baja consta de espacio para oficina, con superficie de 35 metros cuadrados, y la zona industrial, de 435 metros cuadrados, y que contiene cámaras, salas de despiezar, almacén de especias, varios secaderos, tripería, escalera y demás instalaciones propias de negocio de chacina y carnes. La planta alta está constituida por un secadero artificial, de 65 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Miguel Coso; izquierda, con Gabriel Caballero y Enrique Muñoz, y al fondo, con arroyo Zarzalones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 599, libro 130, folio 117, finca número 9.753, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 9.363.250 pesetas.

Urbana. Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Real, números 23 y 25, de la barriada de La Estación. Mide 14 metros de fachada por 7 de fondo, equivalentes a 98 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Por la derecha, entrando, travesía del Río, a la que tiene abierta una puerta, cuya calle se trazó en terreno que era de la «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya», hoy terreno sobrante de la vía pública; izquierda, María Dolores Sánchez, y fondo, vía férrea de Bélmez a Almorchón. Consta de varias habitaciones, dependencias y corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 604, libro 64, folio 157 vuelto, finca número 2.537, inscripción novena.

El tipo de subasta es de 559.000 pesetas.

Nave industrial de planta rectangular con estructura mixta de hormigón y acero, compuesta de sótano, plantas baja y primera y con oficinas y dos viviendas dentro de su superficie construida. Tiene su acceso por la calle Real, sin número de gobierno, de la barriada de La Estación, de la ciudad de Bélmez. Su superficie total es de 1.296 metros cuadrados. La planta baja comprende 64 metros cuadrados de oficinas y el resto destinado a nave industrial; la planta alta será destinada a vivienda. Linda: Por la derecha, entrando, resto de finca matriz, de Teresa Otero de la Calle; por la izquierda, con terreno sobrante de la vía pública, y fondo, con vía férrea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 628, libro 71, folio 88, finca número 9.766, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 15.872.106,25 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 6 de marzo de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—17.098-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba; contra don Antonio Candador Mendoza y doña Purificación Tamurejo Garcés, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 11 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que más adelante se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 8 de junio de 1995, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1995, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bienes objeto de la subasta

Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, avenida de Calvo Sotelo, número 39; con una extensión superficial de 169 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales 106 metros 28 decímetros cuadrados corresponden a una superficie edificada hace más de cincuenta años, y el resto o 63 metros 57 decímetros cuadrados a corrales y patios. Linda: Por la derecha, entrando, con Antonio Sánchez Garrido; por la izquierda, con Carmen Guerrero Delgado, y por el fondo, con el mismo Antonio Sánchez Garrido y con Marcelina Gutiérrez Rubio.

Inscripción al tomo 619, libro 69, folio 35, finca número 9.637, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 24.360.000 pesetas.

Urbana. Entidad número 1, planta baja destinada a vivienda y local comercial de pastelería, con acceso por la calle La Luna, número 27, bajo, de la presente ciudad. Tiene una superficie construida de 134 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales 15 metros cuadrados corresponden a local y 119 metros 40 decímetros cuadrados a vivienda, edificados hace más de cincuenta años; y dos patios con una superficie total de 41 metros 56 decímetros cuadrados. Se distribuye en despacho comercial de pastelería, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo, dos patios, nave almacén y obrador de pastelería, existiendo sobre éste último una terraza de 14 metros 80 decímetros cuadrados y una pequeña habitación de 9 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con escalera de acceso a la planta alta y con Julia Gómez y Ana Romero Mármol (antes herederos de Teresa Cortés Cabezas); por la izquierda, con Emilio Sújar y otros (antes Antonio Calderón y terrenos de la sociedad Artes y Oficios), y fondo, con casa de herederos de Teresa Cortés Cabezas.

Inscripción al folio 37, del tomo 628 del archivo, libro 71 de este Ayuntamiento, finca 9.758, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 9.396.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Isabel II, número 10, mide 8 metros de fachada por 27 de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, Rogelio Cuadrado Jurado; por la izquierda, Teófilo Álvarez, y fondo, con herederos de José Manuel Castillejo.

Inscripción al tomo 584, libro 57, folio 116, finca número 8.600, inscripción primera.

El tipo de subasta es el de 15.138.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 20, manzana D del polígono industrial «Los Pinos» de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 455 metros cuadrados, estando edificada dentro de ella una nave industrial de 160 metros cuadrados de superficie construida y 146 metros 25 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de nave, almacén, oficina, aseo y taquillas. La parcela linda en fachada de 10 metros, con vial de nueva creación; por la derecha, entrando, en línea de 45 metros 7 centímetros con la parcela número 20, o sea, resto de la finca matriz de la que ésta procede; por la izquierda, en línea de 45 metros 60 centímetros con la número 21, y fondo, en línea de 10 metros, con colegio de Educación General Básica. La edificación se sitúa sobre el lindero de la izquierda de la parcela, lindando con

ésta por todos sus vientos, excepto por la izquierda, que linda con la parcela 21.

Inscripción al tomo 602, libro 63, folio 55, finca 9.173, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 3.306.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 6 de marzo de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—17.102-3.

PIEDRAHITA

Edicto

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita (Ávila) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 163/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mata Grande, contra «Jamones y Embutidos Martín Jiménez, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que al final se dirá; para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 17 de julio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 1.404.000.000 de pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 18 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100. En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 16 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 de la segunda.

Bien objeto de subasta

Tierra, al sitio de la Catejada o Peñagarrancha, de 4 hectáreas 62 áreas 2 centiáreas de superficie. Linda: Sur, carretera de El Barco de Ávila Piedrahita; este, doña Antonia Gamonal; oeste, don Felipe de la Fuente, y norte, camino público y don Venancio Sánchez. Sobre la citada finca se está construyendo la siguiente edificación:

Edificio en el término de Santa María de los Caballeros (Ávila), al sitio conocido como Cascajada o

Peñagarrancha, en la margen derecha de la carretera nacional Soria-Plasencia, Cm 331. El edificio compuesto de varias dependencias que se señalará con 7 metros de altura y que ocupa una superficie construida de 6.673,80 metros cuadrados y se destinará a matadero, sala de despiece, secadero de embutidos y elaboración de productos cárnicos. Las dependencias que forma el citado edificio son las siguientes: a) Los establos, con una superficie de 418,35 metros cuadrados; b) La zona de cámaras, con una superficie de 1.542,16 metros cuadrados; c) Las oficinas, con una superficie de 242,76 metros cuadrados, y d) la zona de secadero, con una superficie de 3.445,65 metros cuadrados. El edificio descrito linda por todos sus aires con la finca sobre la que se alza, su estructura será de chapa precalada y metálica vista, y la cubierta de chapa precalada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.720, libro 34, folio 3, finca número 4.332.

Y para que conste y sirva para su publicación, se expide el presente en Piedrahita a 6 de marzo de 1995.—La Juez, Ana Isabel Benito de los Mozos.—El Secretario.—16.951.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús A. Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 344/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Garsei Sociedad Limitada», don Belarmino Vega Rodríguez y doña Ana Blanco Gamelo, todos con domicilio en carretera de Orense, kilómetro 3,5, sobre reclamación de 939.866 pesetas de principal, y la de 650.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta 2142-000-17344-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C-15-D, matrícula LE-7294-O. Se realiza la tasación suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado.

Valoración: 230.000 pesetas.

2. Furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C-15-D, matrícula LE-6177-P. Se realiza la tasación suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado.

Valoración: 360.000 pesetas.

3. Furgoneta mixta marca «Seat», modelo Seat-Trans, matrícula LE-4433-L. Se realiza la tasación suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado.

Valoración: 80.000 pesetas.

4. Tierra al sitio de Guimara, en el término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie aproximada de 1.870,39 metros cuadrados. Linda: Norte, Amable Vega Rodríguez; sur, Ramón Sacristán Ramiro; este, Juan Vicente García González, y oeste, Isabel Merayo.

A favor de esta finca hay una servidumbre de paso de personas y vehículos, sobre las fincas registrales números 3.980, 3.984 y 3.986.

Por otra parte, sobre esta finca se establece una servidumbre de paso, asimismo para personas y vehículos, en favor de las fincas registrales números 3.980, 3.984 y 3.986, ocupando una franja de 3 metros lineales de ancho por el lindero este, de esta finca a todo lo largo del mismo, cuya anchura total es de 6 metros lineales.

Sobre la finca se han construido varias edificaciones, una destinada a oficinas de unos 58 metros cuadrados y una nave de unos 383 metros cuadrados, que carecen de licencia municipal de obras y actividad, por las que se han incoado expedientes de infracciones urbanísticas, según se indica en la anotación letra C de embargo del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 135 del libro 34 de la sección tercera del Ayuntamiento de Pon-

ferrada, tomo 1.515 del archivo, finca registral número 3.982, inscripción primera.

Se realiza la valoración de la finca con las incidencias antes señaladas en cuanto a las servidumbres de paso que le afectan.

Valoración 14.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de febrero de 1995.—El Secretario, Jesús A. Bello Pacios.—15.923.

POSADAS

Edicto

Doña Beatriz Olga Ruiz Orcaray, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 150/1992, a instancia de «Abonos Jiménez, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Aurora Alcaide Bocero, contra don José María Rodríguez Mayen, declarado en rebeldía, con domicilio en la avenida de la Diputación, número 19, Palma del Río, sobre reclamación de cantidad; los cuales se hallan en procedimiento de apremio y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se dirá, de los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbana. Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad del edificio de tres plantas, sito en la calle Queipo de Llano, número 37 de Palma del Río. Finca número 472 del Registro de la Propiedad.
2. Rústica. Porción de tierra calma situada en el Cortijo del Rincón y Liñán, una cuarta parte indivisa.
3. Rústica. Una cuarta parte indivisa de la huerta sita en el pago del Rincón, del término de Palma del Río.
4. Rústica. Pedazo de cabezada sita en el pago del Rincón, del término de Palma del Río, en una cuarta parte.
5. Rústica. Una cuarta parte de la porción de huerta al pago de la Chirritana, del término de Palma del Río.
6. Urbana. Una cuarta parte indivisa de la casa de material, sita al pago de la Huerta del Rincón, del término de Palma del Río.
7. Rústica. Una cuarta parte de suerte de huerta sita al pago de la Chirritana, del término de Palma del Río.
8. Rústica. Una cuarta parte de porción de huerta sita al pago de la Chirritana, del término de Palma del Río.
9. Rústica. Una cuarta parte de la parcela de tierra o huerta, sita al pago de la Chirritana.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Picasso, sin número de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 9.624.227 pesetas en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, obrante en la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y, todo ello previo o

simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cargo del rematante.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 24 de abril de 1995, y hora de las doce treinta, y de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 18 de mayo de 1995, y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, rigiendo en lo demás, las condiciones anteriormente reseñadas para la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, la audiencia del día 12 de junio de 1995, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Posadas a 13 de enero de 1995.—La Juez, Beatriz Olga Ruiz Orcaray.—El Secretario accidental.—16.927.

POSADAS

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1993, a instancia de «Credival, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don Manuel Carmona Rodríguez, doña Rosa María Ojea Hernández y don Juan Carmona Rodríguez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1995, a las doce treinta horas; y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta y, no habiendo tampoco postores de la misma se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995, a las doce treinta horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en 18.817.125 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la Caja Provincial de

Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de esta subasta, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Ruiz y Navarro, número 19 de Palma del Río. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 774, libro 229, folio 136, finca número 10.067.

2. Vivienda derecha de la primera planta con acceso por la puerta común del edificio sito en la calle Ruiz Navarro, número 19 de Palma del Río. Inscrito al tomo y libro anterior, folio 138, finca número 10.068.

3. Vivienda derecha de la segunda planta del edificio en la calle Ruiz Navarro, número 19 de Palma del Río. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo y libro indicados, folio 142, finca número 10.080.

Respondiendo cada una de ellas a una misma cantidad de 6.272.375 pesetas.

Dado en Posadas a 1 de marzo de 1995.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario.—16.980.

POZOBLANCO

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha en los autos de divorcio que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 2, bajo el número 262/1993, a instancia de don José Sánchez Pozuelo, contra doña Victoria Coletto Huertas, que tuvo su domicilio en Villanueva de Córdoba, y cuyo actual domicilio se desconoce, por medio de la presente se emplaza a la demandada doña Victoria Coletto Huertas a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y la conteste, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Pozoblanco a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—17.156-3.

PUEBLA DE SANABRIA

Edicto

Don Santos Honorio de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Salamanca y Soria, Sociedad Anónima», registrado con el número 118/1994, y por resolución dictada en el mismo se acordó por término de veinte días sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana, almacén identificado con las siglas L.2, sito en la primera planta de un edificio ubicado al pago de el Floral, en el término municipal de El Puente de Sanabria. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 92 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con hueco de escaleras que le separa de la entidad número 2; izquierda, frente y fondo, con terreno sobre el que se alza el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria, al libro 36, folio 109, finca número 6.819, tomo 457, inscripción quinta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente a nombre de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Puebla de Sanabria, el 20 por 100 del precio que garantiza la hipoteca, y que es de 9.900.000 pesetas.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta, debiéndose acompañar el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate sólo podrá ser cedido a terceros por la actora, que podrá tomar parte en las subastas sin consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que pueda destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y título de propiedad del bien hipotecado se hayan en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y que no podrán exigir ningún otro.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días, todas a las doce horas:

Primera subasta: 28 de abril de 1995, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 9.900.000 de pesetas.

Segunda subasta: 24 de mayo de 1995, y no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de constitución de hipoteca.

Tercera subasta: 19 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Dado en Puebla de Sanabria a 24 de febrero de 1995.—El Juez, Santos Honorio de Castro García.—El Secretario.—17.083-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1994, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Pilar Tous Estany, contra don Juan Bautista Pelleja Gon-

zález y doña Madrona García Catalá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de mayo, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 20 de junio, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 18 de julio, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta número 2 de la planta baja con entrada por la escalera A, de superficie 65 metros 79 decímetros cuadrados. Integrante del edificio señalado como bloque X en el conjunto urbanístico denominado México, sito en el paraje de Vilafortuny, término de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 435 del archivo, libro 245 de Cambrils, folio 92, finca número 16.941, inscripción sexta. Valorada en 8.988.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario Judicial.—17.146-3.

RUBI

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Rubí, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 392/1994-P, promovido por don Enric González Plaza, representado por la Procuradora doña María Luisa Rodríguez Soria, sobre denuncia por extravío del cheque bancario número 02060270.2, librado al portador por el delegado de la oficina número 41 de Rubí, de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, en la que se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Rubí a 10 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria judicial, María Josefa Mont García.—17.058.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Javier R. Diez Moro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 17/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Palacios Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 15 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de su celebración.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en la calle Concepción, sin número, de la localidad de Contreras (Burgos). Con una extensión de 342 metros cuadrados. Linda: Al norte y al este, con terreno denominado sendero del Ayuntamiento; sur, camino o calle de situación, y oeste, con don Sixto Pineda. Sobre este solar se encuentra construida una casa de planta baja y piso de 42 metros cuadrados y pajar de planta baja, que ocupa una extensión de 82 metros cuadrados. Se encuentra sobre el centro del solar y el resto dedicado a huerta y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 387, libro 7, folio 63, finca registral número 771, inscripción primera.

Su precio de tasación a efectos de subasta es el de 7.645.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Salas de los Infantes a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Javier R. Diez Moro.—El Secretario.—18.049.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, de fecha 2 de marzo de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 141/1995, de «Ederlán, Sociedad Limitada», instado por el Procurador señor Lizaur, en representación de «Ederlán, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Ederlán, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora a la Depositaria Administradora doña María de los Angeles Errasti Barrenechea, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, don Felipe Gorrosteigui Iturrioz, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en San Sebastián a 2 de marzo de 1995.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—16.874.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 650/1992, de «Lasa Hermanos y Compañía», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 26 de abril, a las ocho treinta horas, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en San Sebastián a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—16.875.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 333/1993, instado por La Caixa, representado procesalmente por el Procurador don José Manuel Feixo Bergada, contra «Parking Las Brisas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada «Parking Las Brisas, Sociedad Anónima», valorada en la suma de 7.130.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez horas, igualmente en la Sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sant Boi de Llobregat. Departamento número 25. Local comercial número 3 de la planta baja del edificio sito en la villa de Sant Boi; ronda San Ramón, números 64-66-68, hoy número 100, escalera número 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat; tomo 977, libro 432, folio 210, registral número 25.632, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Valorada en la suma de 7.130.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 7 de marzo de 1995.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—16.969.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra finca especialmente hipotecada por don Salvador Folgado Gomis, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días

y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de junio de 1995, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de julio de 1995, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 21.900.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Cervelló, en la urbanización de Can Guitart Vell, calle de la Masia, número 15, consta de planta sótano, con una superficie construida de 42 metros cuadrados; planta baja, con comedor-estar, cocina, recibidor, tres habitaciones y un baño y garaje, con una superficie construida de 208,40 metros cuadrados, y de primer piso o planta alta, con tres dormitorios, y un baño, con una superficie construida de 91,60 metros cuadrados. En total la casa tiene una superficie construida de 342 metros cuadrados. Esta edificación se levanta sobre una parcela de terreno de superficie 614 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, sur, en línea de 17,20 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, este, en línea de 34,90 metros, con solar número 9; por la izquierda, oeste, en línea de 37 metros, con solar número 11, y por el fondo, norte, en línea de 17,50 metros, con zona verde de la finca matriz.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.831, libro 62 de Cervelló, folio 122, finca número 3.300, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—17.093-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 740/1992-4, a instancias de la Comunidad de Propietarios del Edificio Los Mundiales, representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don José Gómez Fernández y doña Rosario Montilla Gamero, sobre reclamación de cantidad ascendente a 217.832 pesetas de principal, más 65.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de mayo de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, la que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo el actor rematar en calidad de ceder los derechos a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora.

Se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble han sido suplidos por la correspondiente certificación registral, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo para la subasta es de 16.215.752 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Sevilla, en calle Benito Mas y Prats, número 5, esquina a la calle Rico Cejudo, número 1, letra B, de la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.920, libro 141, folio 71, finca número 5.934, sección tercera. Superficie: 114 metros 68 decímetros cuadrados.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Sevilla y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—16.937.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 186/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Ortiz Vinuesa, contra don Santiago Torres Alonso y doña María Isabel García Beltrán, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 1 de junio de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el de la valoración señalada en cada uno de los bienes relacionados.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4163/0000/17/0186/92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad, y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 20 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca urbana en el término municipal de Golmayo, en el paraje Majada Blanca o El Alto, de superficie 1.250 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 62,5 metros con fincas letras B y C; sur, en igual línea con otra finca resultante de la división material de la finca matriz de donde procede; este, en línea de 20 metros, con camino que forma límite con el término municipal de Soria; oeste, en igual línea, con finca de don Víctor Pinilla y hermanos. Dentro de esta finca existe una nave industrial destinada a la explotación agrícola de 360 metros cuadrados, de forma rectangular con una zona destinada a oficinas. Inscrita al folio 111 del tomo 1.553, libro 26 del ayuntamiento de Golmayo, finca registral 646. Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Finca en término de Golmayo, en el paraje Majada Blanca o El Alto, de superficie 625 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 31,25 metros con finca resultante de la división material de la finca matriz; sur, en la misma línea, con finca descrita bajo la letra A resultante de esta división; este, en línea de 20 metros, camino que forma límite con el término municipal de Soria y, Oeste, en la misma línea, con finca que se describe bajo la letra B de esta división. Sobre dicha finca se ha construido un edificio que consta de dos viviendas dúplex adosadas, denominadas principal y auxiliar; la denominada principal tiene una extensión construida de 180 metros cuadrados y útil de 143,20. Está distribuida en: Planta baja, hall, comedor, baño, cocina, despensa y escalera de acceso a la planta primera, la que a su vez consta de cuatro dormitorios y dos baños. Y la denominada auxiliar, tiene una extensión de 183,10 metros cuadrados construidos y 145,30 metros cuadrados útiles. Está distribuida en planta baja, de hall, salón, un dormitorio, baño y escalera de acceso a la planta primera, la cual a su vez consta de hall, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y un cuarto de baño. El resto de los metros no edificados se destinan a jardín y accesos. Inscrita al folio 115, del tomo 1.553, libro 26 del Ayuntamiento de Golmayo, finca registral número 648. Valorada en 21.459.028 pesetas.

El presente y su publicación servirán, en su caso de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—16.837.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 394/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Ortiz Vinuesa, contra don Pedro García González y doña María Fernández Llorente, en los cuales mediante providencia del día de hoy ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura, el inmueble que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 15 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 16.849.000 pesetas.

Segunda.—Podrá efectuarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 41630000180394/1994, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado tercero.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Si no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial en la planta baja de la casa sita en Soria, en la calle Aduana Vieja, número 10, con entrada por dicha calle Aduana Vieja. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, aproximadamente, según título, pero su medida exacta es de 68 metros cuadrados. Consta de una sola nave. Linda: Por arriba, con vivienda de la planta primera; por abajo, con local de sótano, perteneciente a este local; derecha entrando, con local comercial de esta misma planta; por la izquierda, con portal de entrada; por la espalda, con caja de escalera de la derecha; y por el frente, con la calle Aduana Vieja.

Le corresponde el local de 42 metros 25 decímetros cuadrados, exactamente, situado en la planta de sótano, precisamente debajo de éste.

Le corresponde una cuota de participación de un 2 por 100 en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes.

Inscrita al tomo 795, libro 77, folio 166 vuelta, finca número 6.837, inscripción segunda.

El presente y su publicación servirán en su caso de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—16.843.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Tejedor Montesinos y doña Josefá Mari Naz, vecinos de San Antonio de Benagever, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 6 de junio y 4 de julio próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo y, la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndole acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo; «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Sueca, partida de La Lotería, calle Río Albaida, número 28, poblado de Las Palmeras, planta alta, segunda, puerta 15. Inscripción: Tomo 1.700, libro 511, folio 7, finca número 31.501 del Registro de la Propiedad de Sueca. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.065 pesetas.

Dado en Sueca a 28 de febrero de 1995.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—17.001-11.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 8 de marzo de 1995, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1994, promovido por la Procuradora señora Laplaza Aysa, en nombre y representación de don Miguel Nuin Zuasti, don Saturnino Nuin Zuasti y don Joaquín Nuin Zuasti, contra don Miguel Echeverría Menaut, don Cecilio Echeverría Medrano y doña María Inmaculada Menaut Ardanaz y doña Vicenta Jaso Zubiri, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es de la cantidad de 9.928.320 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda, el día 20 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.928.320 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura de la finca que al final se describe; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3176000018020194, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. En jurisdicción de Caparros, piso primero derecha, vivienda tipo B, con una superficie construida de 75,42 metros cuadrados, y útiles de 61,19 metros cuadrados. Pertenece a la casa número 1 del grupo Santa Fe, en la hoy calle del General Cabanellas. Inscrita al tomo 1.659, folio 160, finca número 4.378-N.

Tipo de tasación: 9.928.320 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra», expido el presente en Tafalla a 8 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—17.073.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido judicial (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitados con el número 278/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Ricardo Gutiérrez Romero y doña María Jesús Jiménez Corrochano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública y judicial subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segunda planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 24 de mayo, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el próximo día 26 de junio, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta el próximo día 19 de septiembre, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce treinta horas de su mañana.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En Pepino (Toledo), finca urbana. Parcela de terreno, al sitio de Valdefuentes, ocupa una superficie de 1.675 metros cuadrados, dentro del perímetro de la parcela identificada con los números 32 A, 33 A y 40 A y 41 A del plano parcelario del Ayuntamiento de Pepino. Existe una nave industrial, compuesta de sólo planta baja en parte doblada con una superficie construida de 560 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 540,48 metros cuadrados a nave diáfana.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.575, libro 35 del Ayuntamiento de Pepino, folio 182, finca número 2.409, inscripción primera.

Valor tipo de la tasación: 17.477.003 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—16.872.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra fincas especialmente hipotecadas por «Asociación Empresarial, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo, día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo, día 16 de junio de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo, día 17 de julio de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de:

- 64.860 pesetas, para la finca registral número 4.311.
- 2.632.000 pesetas, para la finca registral número 4.187.
- 1.316.000 pesetas, para la finca registral número 1.136-N.
- 2.444.000 pesetas, para la finca registral número 1.506.
- 7.520.000 pesetas, para la finca registral número 1.905-N.
- 7.520.000 pesetas, para la finca registral número 28-N.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en el término de El Catllar, partida Cuadra del Cucons, antes secano, consta de dos plantas, con superficie construida de 160 metros cuadrados. En la zona central de la porción de terreno hay otra vivienda unifamiliar de tres plantas con una superficie total construida de 513 metros cuadrados. A un extremo de la finca existe una barbacoa de dos plantas con una superficie construida de 320 metros cuadrados. Adosada a la barbacoa hay un garaje, vestuarios y piscina de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.436, libro 50 de El Catllar, folio 170, finca número 4.311.

2. Pieza de tierra, secano y garriga, sita en término de El Catllar, partida Cucons de extensión 1 hectárea 59 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.426, libro 49 de El Catllar, folio 33, finca número 4.187.

3. Casa, hoy en ruinas, sita en el pueblo de Guardiola, distrito de Montoliu de Cerdanyola, en la calle Mayor, número 9. De superficie 70 metros cuadrados.

4. Casa, hoy en ruinas, sita en el pueblo de Guardiola, distrito municipal de Montoliu de Cervera, en la calle Mayor, número 9. Superficie total 130 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 856, libro 21 de Montoliu de Cervera, folio 195, finca número 1.506.

5. Casa sita en la calle Mayor, número 11, del pueblo de Guardiola, distrito de Montoliu de Cervera. Superficie de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.284, libro 39 de Montoliu de Cervera, folio 195, finca número 1.905-N.

6. Casa sita en el lugar de Guardiola, distrito de Montoliu de Cervera, calle Mayor, número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.341, libro 31 de Montoliu de Cervera, folio 13, finca número 28-N.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la deudora.

Dado en Tarragona a 26 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.110-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1994, instados por «BNP España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Salou-Dor, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 27 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo, día 23 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo, día 20 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 30.240.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término de Vilaseca, partida Plá de Maset o Vedad de Sa Ilustrisima; matorral y pinos; de cabida 1.344 metros 28 decímetros cuadrados, que corresponden a la parcela número 89-A del plano rectificado de urbanización, hoy parcela número 69. Linda: Al norte, con camino de peatones; al sur, con don Julio Ibern Verdaguer, al este, con «Fomento Inmobiliario, Sociedad Anónima», y al oeste, con la calle a la que da fachada.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.614, libro 526, folio 90, finca número 9.547.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a la deudora en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.076-3.

TERRASSA

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Bometrans, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa al número 394/94, por resolución de 16 de enero de 1995, se ha acordado hacer público que en junta general de acreedores, celebrada el día 21 de diciembre de 1994, fue designado Sindico único al Letrado don José Iserte Aparicio, con documento nacional de identidad número 43.503.362 y domicilio profesional en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Francesc Viñas, número 1, entresuelo, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dicho Sindico de cuanto corresponda al quebrado. Al propio tiempo, por resolución de 8 de febrero de 1995, se ha señalado para que tenga lugar la junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos el próximo día 11 de abril de 1995 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se ha concedido a los acreedores un término que finalizará por todo el día 28 de marzo de 1995 para que presenten al Sindico los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Terrassa a 27 de febrero de 1995.—El Secretario.—17.332.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 38/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra doña Luisa Osma Fuentes y don Pascual García Piñera en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una ante-

lación de veinte días, el bien que se describirá, por segunda subasta, para el día 23 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, al igual que la anterior, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda del piso cuarto, puerta primera, sita en Vilanova i la Geltrú, en la calle Menéndez y Pelayo, número 9, con una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.222, libro 550, folio 98, finca número 19.588.

Valor inicial: 7.200.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora, en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 2 de marzo de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—17.006.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 323/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra doña Mercedes Aguilar Romero y don Eduardo Perea Navarro en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 23 de mayo de 1995, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta, para el día 20 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, a las once treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 18, vivienda puerta cuarta del piso segundo o planta alta tercera, de la casa números 206-208 y 210, de la calle Baldomero Sola, de Badalona, hoy entrada por la calle Poniente, número 284. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.959, libro 929, folio 83, finca número 57.923.

Valoración inicial: 7.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora, en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 2 de marzo de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—17.012.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 558/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Silvia Bottoli Tasselli y don Carlo María Ballero Magnolfi, apareciendo como actual titular dominical «Inmobiliaria SFN, Sociedad Limitada», en los que en resolución, de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio de 1995, a las diez treinta horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0558/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 en la calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno destinado a la edificación, sita en el término de esta ciudad de Terrassa, y en el paraje o urbanización de Les Fonts, con frentes a las calles General Muñoz Grandes y Sant Agustí; ocupa una superficie de 912,50 metros cuadrados, equivalentes a 24.153 palmos 87 décimos de palmo también cuadrados. Sobre la misma existe una vivienda unifamiliar que consta de planta sótano, destinada a garaje-almacén y tres plantas altas: La planta sótano, tiene acceso directo por la calle Sant Agustí, de 302 metros cuadrados; la planta primera, con acceso directo por la calle General Muñoz Grandes, se compone de bodega —en nivel intermedio de esta planta y el sótano—, sala, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y estancia de superficie 245 metros cuadrados; planta

segunda, con cinco dormitorios, un baño y dos terrazas y de superficie 116 metros cuadrados y, la planta tercera, una nave diáfana sin distribuir de 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.129, libro 1.027, sección segunda, folio 125 de la finca número 16.041-N, inscripción quinta. Tasada en escritura de hipoteca en 31.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 3 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—17.038.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 128/1994, promovido por la entidad «Piel, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 16 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—18.245.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 202/94, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Herminio Fernández Sánchez y doña María del Pilar Rivero Marcano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá:

La subasta se celebrará en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en la plaza de Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 26 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 28.000.000 de pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción al tipo, el día 26 de junio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria. Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta o como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—En el pueblo y término de los Corrales de Buelna, en la «Huerta de los Palacios» que llaman de García, una finca urbana compuesta de un edificio destinado a almacén agrícola de planta baja y piso principal, que mide 49 metros cuadrados otro edificio de planta y piso, destinada la planta baja y gallinero y el piso principal, a habitación, que mide 50 metros cuadrados, y un terreno, al sur y este, de dichos edificios, que mide juntamente con lo ocupado por los mismos 19 carros y cuarto, o sea 34 áreas 45 centiáreas. Todo como una sola finca linda: Norte, herederos de Marcano; sur, viuda de Nicolás Campuzano; este, río Muriago, y oeste, carretera nacional.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelavega número 2 al tomo 406, folio 140, finca 13.487, libro 108, inscripción segunda de los Corrales.

Dado en Torrelavega a 25 de enero de 1995.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—8.036.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/1993, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pareja Castro y doña Josefa González Torreblanca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 7.785.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijo para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de julio de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local destinado a comerciales o aparcamiento de vehículos, en planta de sótano. Tiene una total superficie construida de 1.113 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, avenida de los Manantiales; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, con terrenos de don Salvador González, y con calle de su situación; y por el fondo, con don Salvador González Sánchez.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 565, libro 471, folio 11, inscripción segunda, y al tomo 565, libro 471, folio 12, finca número 8.396, inscripción cuarta.

Dado en Torremolinos a 20 de enero de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—17.141-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 147/1986 a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Ricardo Balart Aités, contra don José Vall Garriga, don Juan Cabanes Guardia y doña María de los Angeles Vall Lluch, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en las cantidades de 6.600.000 pesetas, la registral número 39.580, y 750.000 pesetas, la registral número 39.532, y que después se describirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Nuda propiedad de una vivienda señalada con el número 25, ubicada en la planta piso segundo del edificio situado en Tortosa, calle Cervantes, con acceso por núcleo común desde dicha calle, piso segundo, puerta segunda, de superficie útil 120 metros cuadrados, y linda: Frente, ascensor, rellano, distribuidor y patio de luces interior y lateral y con la vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, finca colindante de la izquierda del edificio; izquierda, doña María del Carmen Sánchez Gurrea y, detrás, proyección vertical de la calle Cervantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.016, folio 105, finca número 39.580, inscripción segunda.

2. Urbana. Nuda propiedad de una finca señalada de número 1, parking ubicado en la planta sótano del edificio situado en Tortosa, calle Cervantes, con acceso por rampa desde la calle Historiador Despuig, constituye una plaza de aparcamiento de superficie útil 9,46 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, zona común de rodaje y maniobra; derecha, parking número 2; detrás, subelante de la finca de la señora Sánchez Guerra, mediante muro de este edificio. Cuota: 0,376 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.016, folio 57, finca número 39.532, inscripción segunda.

Dado en Tortosa a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—17.108-3.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas, de los días 26 de abril, 26 de mayo y 26 de julio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los

VALENCIA

Edicto

Don Juan Fco. Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1991, se tramita juicio procedimiento Banco Hipotecario, Ley 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Romualdo López Frutos y doña María Louisa Hendrika Belder, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 18 de mayo próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio próximo, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de junio próximo, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 25. Vivienda E-4 de la manzana 4, segunda fase, del complejo residencial «Vistamar», en término de Torreveja (Alicante). Consta de una sola planta. Superficie útil de 62,1 metros cuadrados, y además una zona de recreo que mide 130,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.975, libro 854 de Torreveja, folio 123 vuelto, finca 15.479 (hoy 55.179).

Valorada a efectos de subasta en 4.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Fco. Pérez Fortit.—El Secretario.—17.133-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.151/1991, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa de Elena Silla, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Torres y doña Ramona Alarcón Sánchez, sobre reclamación de 2.367.656 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1995, y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 29 de mayo de 1995, y hora de las once treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 29 de junio de 1995, y hora de las once treinta, y el bien saldrá, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017115191, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el edificio de Juzgados, en la avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Compuesta de una vivienda de la número 5, situada en los términos municipales de la localidad de Onda, en su avenida de José Antonio. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al libro 223 de Onda, folio 99, finca número 20.201, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—17.074-3.

bienes que se dirán al final, por término de veinte días y que fueron embargados en el juicio de menor cuantía número 37/1990, promovido por don Luis Arcos Lahuerta y doña María Romero Arnedo Sánchez, contra don Jesús Gómez Martínez, don José Javier Royo Ruiz y don Miguel Eulogio Alonso Gomara, sobre reclamación de cantidad, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo los ejecutantes podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y las certificaciones de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. La cuarta parte indivisa de la casa sita en Cascante, calle Nueva, número 19, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, al tomo 2.573, folio 161, finca número 7.146-N, con tipo de tasación de 1.250.000 pesetas.

2. El valor de la cuarta parte indivisa de la finca sita en Cascante, término de Fibanco, de 13 almudadas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, al tomo 1.485, folio 42, finca número 8.232, con tipo de tasación de 35.000 pesetas.

3. La cuarta parte indivisa de la finca sita en Cascante, término de Reinuevo Bajo, de 1 robada 14 almudes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, al tomo 1.775, folio 226, finca número 9.849, con tipo de tasación de 25.000 pesetas.

4. La cuarta parte indivisa de la finca sita en Cascante, término de Reinuevo Bajo, de 6 robadas 2 almudes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, al tomo 1.791, folio 158, finca número 9.965, con tipo de tasación de 100.000 pesetas.

5. La cuarta parte indivisa de la pieza de tierra en Cascante, término de Talladura, de 1 robada 10 almudes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, al tomo 1.938, folio 5, finca 10.660, con tipo de tasación de 25.000 pesetas.

6. Casa compuesta de planta baja y otra elevada, con corral descubierta, sita en Cascante, en la calle Ciudad Jardín, número 19-b, de 151,30 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, al tomo 2.416, folio 34, finca número 12.378, con tipo de tasación de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 1 de marzo de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—17.069-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 972/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (Bancaja), contra doña Vicenta Bueno Alfaro, doña Desamparados Alba García y don Vicente Puig Bueno, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 20 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de junio de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Unico.—Una casa situada en Valencia, distrito del Mercado, calle Don Juan de Dios Montañés, demarcada con el número 3. Inscripción registral pendiente, constando la anterior de dominio en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 25, libro 12 de Ruzafa, folio 224, finca 708, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—17.065-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 409/1993, se siguen autos de declamen. cuant. rec. cantid., a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de doña Alejandra Fernández Tolosa, contra don Francisco Cortina Feliú, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda en la décima planta alta, puerta 38, tipo C, con acceso por el zaguán número 5 de la plaza del Pintor Gonzalo Peris, con una superficie útil de 80,36 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, calle Crevillente, número 6, y plaza del Pintor Gonzalo Peris, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.169, libro 531, folio 97, finca número 56.563.

Valorada a efectos de subasta en 7.208.253 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 14 de junio de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes, concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.027-58.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia, procedimiento número 851/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 16 de marzo de 1995, página 5190, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia.», debe decir: «Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia.»,—15.501-3 CO.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 16/1995-civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don Alberto Anfruns Viñas, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla Hospital, número 42, primero, el día 4 de mayo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de julio, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 17, B, constituido por la vivienda de piso cuarto, puerta segunda, con una terraza y la parte del altillo que le corresponde encima de la vivienda, en la cuarta planta alzada de la casa número 8 bis de la carretera de Barcelona, de Vic (hoy pasaje de la Generalitat, número 26); la vivienda tiene una superficie útil de 116 metros 15 decímetros cuadrados y la terraza 68 metros cuadrados; y linda: Este, parte con el departamento número 16, A; parte con patios interiores; parte con los departamentos números 17, A y C, y parte con el hueco del ascensor y rellano de la escalera común; sur, parte con casa de doña María Viñas y parte con patio interior y hueco del ascensor; oeste, con patio común, y norte, con edificio de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu y parte con patio inferior; y el altillo tiene una superficie de 80 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Al este, parte con los departamentos números 17, A y C, y parte con los patios interiores; al sur, con finca de doña María Viñas; al oeste, con el vuelo de la terraza del propio departamento 17, B, y al norte, con casa de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu y en parte con el departamento número 17, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Vic, al tomo 1.465, libro 285, finca número 11.537, inscripción primera.

Tasado a efectos de la subasta en 16.510.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 28 de febrero de 1995.—El Juez. Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—16.959.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 928/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Nieto Quiñes, contra don Manuel Fernández Gómez y doña Dolores de la Fuente Estévez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de junio próximo; para la segunda el día 18 de julio próximo; y para la tercera el día 15 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100; y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto —Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida de La Florida, número 4, de Vigo, clave de procedimiento 3616000017092893.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. El vehículo furgoneta marca Nissan, modelo Trade, matrícula PO-0820-AJ. Valorado en 670.000 pesetas.

2. Urbana. 40. Vivienda E, situada en el piso primero del edificio señalado con el número 25 (actualmente número 21) de la calle López Mora, de esta ciudad de Vigo. Mide 115 metros cuadrados. Limita: Norte, patio de luces y predio de don Pedro Mateo; sur, rellano de escalera y vivienda A situada en igual planta; este, patio de luces, rellano de escalera y vivienda G situada en igual planta; y oeste, calle de López Mora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 206, tomo 548, finca número 54.201, inscripciones primera y segunda. Valorada en 11.175.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—17.047.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 247/1992, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Julio César Rodríguez Álvarez, doña María Reina García Alonso y doña Marina Carmen Alonso González, sobre reclamación de 3.733.574 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 1 de junio de 1995, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1995, esta última, sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del BBV, cuenta número 363900017024792), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Unico. Terreno denominado «Soutelan», sito en la parroquia de Coya, municipio de Vigo. Tiene una superficie de 5 áreas 39 centiáreas (539 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Delfino Riobo; sur, Pastora Neira; este, Teresa González Costas, y oeste, camino y riego de agua. En este terreno, completamente cerrado, hay levantada una casa a vivienda unifamiliar, que ocupa unos 100 metros cuadrados, y que consta de semisótano, planta alta y desván. La edificación tiene más de 50 años y es de paramentos exteriores de piedra. Se la señala con el número 16 del denominado «Camino de Soutelan».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, al libro 209, finca número 19.637.

Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Vigo» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—17.010.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltru.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 449/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Mansilla Robert, contra doña María Dolores Herrera Pujol, con domicilio en calle Carrer Nou, número 34, segundo, tercera, escalera B de Sant Pere de Ribes, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 15.—Vivienda piso segundo, puerta tercera, de la escalera B, con salida a la calle de Balmes, de la casa número 34 de la calle o avenida del Generalísimo Franco de la localidad de Sant Pere de Ribes, hoy calle Carrer Nou, esquina a la calle Balmes; tiene una superficie construida de 96 metros 99 decímetros cuadrados y 16 metros 12 centímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, cocina con lavadero y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 688, libro 100 de Sant Pere de Ribes, folio 154, finca número 5.988, inscripción segunda; valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 12 de mayo, y hora de las doce treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0449-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 17.000.000 de pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que ésta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 12 de junio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera el próximo día 12 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados al deudor en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltru a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—16.972.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1993, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra «Ribes Park, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: El señalado en escritura, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 5 de julio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1, primera de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a la deudora en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Pertencientes al edificio sito en el término de Sant Pere de Ribes, con frente a la calle Joan Maragall, números 46, 48 y 50.

Entidad número 3. Plaza de aparcamiento número 3, de la planta sótano, del edificio de que se trata; ocupa una superficie útil de 9,78 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, plaza de aparcamiento número 4; izquierda, plaza de aparcamiento número 2, y fondo, subsuelo.

Coefficiente: 0,24625 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.298, libro 236 de Ribes, folio 106, finca número 14.664, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 1.626.100 pesetas.

Entidad número 7. Plaza de aparcamiento número 7, de la planta sótano, del edificio de que se trata; ocupa una superficie útil de 8 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, plaza de aparcamiento número 8; izquierda, plaza de aparcamiento número 6, y fondo, subsuelo.

Coefficiente: 0,24625 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.298, libro 236 de Ribes, folio 118, finca número 14.668, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 1.330.919 pesetas.

Entidad número 12. Plaza de aparcamiento número 12, de la planta sótano, del edificio de que se trata; ocupa una superficie útil de 13,63 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, plaza de aparcamiento número 13; izquierda, plaza de aparcamiento número 11, y fondo, subsuelo.

Coefficiente: 0,24625 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.298, libro 236 de Ribes, folio 133, finca número 14.673, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 2.267.023 pesetas.

Entidad número 18. Plaza de aparcamiento número 18, de la planta sótano, del edificio de que se trata; ocupa una superficie útil de 10,61 metros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo; derecha, plaza de aparcamiento número 17; izquierda, escalera A, y fondo, pasillo de acceso y maniobras.

Coefficiente: 0,24625 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.298, libro 236 de Ribes, folio 151, finca número 14.679, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 1.637.997 pesetas.

Entidad número 25. Local único de la planta baja, del edificio de que se trata; destinado a aparcamiento de vehículos y cualquier otro uso permitido por las Ordenanzas Municipales, está sito a la derecha de la rampa del sótano y tiene acceso directo e independiente desde la calle de situación y además por la parte posterior desde el rellano de la escalera B, ocupa una superficie construida de 28,26 metros cuadrados, sin distribución interior, y linda: Frente, calle de situación; derecha, vivienda triplex 50-B; izquierda, rampa de acceso al sótano, y fondo, rellano de la escalera B y vivienda puerta cuarta, escalera B de esta planta.

Coefficiente: 0,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.298, libro 236 de Ribes, folio 172, finca número 14.686, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 3 de marzo de 1995.—El Juez titular, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—16.976.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1994, a instancia de la Caja de Crédito de Callosa de Ensarriá, contra don Rafael Pomares Espasa y doña Teresa Carmen Berenguer Saval, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 9 de mayo, a las doce treinta horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 6 de junio, a las doce treinta horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, número 35; y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra en el término de Bolulla, en la partida de Tosal del Agre, de 20 áreas 80 centiáreas. Inscrita al Registro de Callosa de Ensarriá, al libro 5, tomo 704, folio 2, finca número 550. Se tasa la finca hipotecada en 4.025.000 pesetas.

2. Trozo de tierra secana en la partida de Tosal de Agre, con una superficie de 16 áreas 64 centiáreas. En término de Bolulla, e inscrita al Registro de Callosa de Ensarriá, al libro 5, folio 3, tomo 704, finca número 551. Se tasa en 850.000 pesetas.

3. Trozo de tierra secana en la partida de Tosal de Agre, de 31 áreas de superficie. En término de Bolulla, e inscrita al Registro de Callosa de Ensarriá, al folio 4, libro 5, tomo 704, finca número 541. Se tasa la finca hipotecada en 850.000 pesetas.

4. Trozo de tierra secana en la partida de Tosal de Agre, de 60 áreas 50 centiáreas de superficie. En término de Bolulla. Inscrita al Registro de Callosa de Ensarriá, al libro 5, folio 5, tomo 704, finca número 545. Se tasa la finca hipotecada en 7.300.000 pesetas.

5. Trozo de tierra secana en la partida de Tosal de Agre, en el término de Bolulla, de 70 áreas 64 centiáreas. Inscrita al Registro de Callosa de Ensarriá, al tomo 704, libro 5, folio 7, finca número 544. Se tasa la finca hipotecada en 3.300.000 pesetas.

Pistola neumática atornilladas con distribuidor «Gedic»: 75.000 pesetas.

Taladro neumático «Atlas Copco»: 100.000 pesetas.

Taladro «Casals»: 7.500 pesetas.

Fresadora de mesa azul: 2.500 pesetas.

Aparato calefactor «Ferrolí»: 40.000 pesetas.

Contenedor metálico color naranja: 7.500 pesetas.

Mesa con reglas de cortar vidrio: 5.000 pesetas.

Esmeril de pie «Letag»: 2.500 pesetas.

Camión «Ebro», matrícula BU-0234-C: 12.500 pesetas.

Furgoneta «Seat» Terra, matrícula BU-0936-N: 75.000 pesetas.

Furgoneta «Seat» Terra, matrícula BU-9576-M: 75.000 pesetas.

Furgoneta «Seat» Terra, matrícula BU-9750-M: 75.000 pesetas.

Furgoneta «Wolswagen», matrícula BU-7914-N: 400.000 pesetas.

Furgoneta «Pegaso», matrícula BU-5472-L: 150.000 pesetas.

Total: 7.605.000 pesetas.

Los bienes indicados se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, calle Montes de Oca, número 11, de Burgos, siendo depositario don Domingo Barroso Cuesta.

Y para que conste, expido en Burgos a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, Carmen Gay Vitoria.—17.099-E.

MÁLAGA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 57/1994, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 de Málaga, a instancia de don José María Pérez Fernández, contra «Galvanizados Málaga, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado propiedad de la demandada y cuya relación es como sigue:

Finca: Suerte de tierra sita en Pizarra, finca conocida por «Cerrajón». Ocupa una superficie de 14 hectáreas 68 áreas, sobre la que consta inscripción de obra nueva, referida a una nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, finca registral número 8.652, folio 178, del tomo 810, libro 98, a nombre de «Galvanizados Málaga, Sociedad Anónima».

Valoración: 84.065.911 pesetas, sin considerar las cargas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, 1.º, el día 18 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas; en segunda subasta, el día 15 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y en tercera subasta, el día 13 de julio de 1995, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente, en esta Secretaria, el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor, sin haberse aportado previa-

mente por la demandada los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaria los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación del bien, por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, el bien saldrá en segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dicho bien saldrá en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria.—17.075.

PALENCIA

Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 95/1993 R, a instancia de don Jesús Gil Vian, frente a «Harinas de Villada, Tierra de Campos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, el bien embargado a la parte ejecutada y que ha sido objeto del avalúo, señalándose para la primera subasta, el día 30 de mayo de 1995; para la segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, y para la tercera, si fuera necesario, el día 27 de julio de 1995, todas ellas a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, número 4, 1.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, el 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo el bien a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración del bien, conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima.—Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en a cargo de...

Bien objeto de subasta

Finca rústica. En el folio 16 del tomo 1.980 aparece inscrita la finca registral número 11.353 cuya descripción es la siguiente: Finca cereal, secano, excluida de concentración parcelaria, término de Villada, al pago de Fuente Atrás o almacén del Ayuntamiento de Villada. Tiene una extensión superficial de 27 áreas 60 centiáreas. En la misma se encuentran construidos cuatro silos metálicos, marca «IMAD» de 370 metros cúbicos cada uno, con elevador central, piqueta, rosca de llenado y salidas de silos por sinfin independientemente cada uno y salida final, con cuadro eléctrico automático.

El valor del terreno asciende a la cantidad de 1.380.000 pesetas.

La valoración de los silos asciende a la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Por tanto, teniendo en cuenta el precio del terreno y el de los silos, la valoración total de los mismos asciende a la cantidad de 6.180.000 pesetas.

Dado en Palencia a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—El Secretario.—17.045.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 2/1992 ejecución, a instancia de don Félix Olarra Arruabarrena y don Félix Goiburú Errazquin, contra «Eusko Kultur Eragintza Etor, Sociedad Anónima» (Editorial Etor), en reclamación sobre ejecución acto de conciliación, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Archivo fotográfico de la empresa «Eusko Kultur Eragintza Etor, Sociedad Anónima», constando de 32 carpetas, valorado en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, la primera subasta, el día 4 de mayo de 1995. Caso de no

haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 1 de junio de 1995. Si en ésta, volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 29 de junio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 973.000.5, clave 1.853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta, artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 973.000.5, clave 1.853, el 20 por 100, primera subasta, o el 15 por 100, segunda y tercera subastas, del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría

judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito, artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración, artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote, artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral. Si hubiera postor que ofrezca sumar superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien, se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán, hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico, artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—El bien embargado está depositado en la empresa «Eusko Kultur Eragintza Etor, Sociedad Anónima», sita en Euskalerrri, número 2-2.º, de San Sebastián, cargo de don Enrique Ayerbe Echeberria.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las parte de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Jesús Astigarraga Lojnaz.—17.071.